

**La MAPP / OEA como Agente de Cooperación Internacional en el Proceso de Paz con  
Las A.U.C. (2004 – 2009): el caso Tierralta (Córdoba)**



**Luis Edgardo Luna González**

**Universidad de Cartagena  
Facultad de Ciencias Sociales y Educación  
Maestría en Conflicto Social y Construcción de Paz  
Cartagena de Indias D. T. y C.**

**2018**

**La MAPP / OEA como Agente de Cooperación Internacional en el Proceso de Paz con  
Las A.U.C. (2004 – 2009): el caso Tierralta (Córdoba)**



**Luis Edgardo Luna González**

**Trabajo de Grado para optar por el título de:  
Máster en Conflicto Social y construcción de Paz**

**Rafaela Sayas Contreras**

**Asesora**

**Universidad de Cartagena**

**Facultad de Ciencias Sociales y Educación**

**Maestría en Conflicto Social y Construcción de Paz**

**Cartagena de Indias D. T. y C.**

**2018**

Nota de aceptación

---

---

---

---

---

**Firma del presidente del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

**Cartagena de Indias, junio de 2018**

## **Agradecimientos**

El presente trabajo solo fue posible gracias al apoyo de familiares, amigos, y profesores quienes continuamente motivaron su desarrollo y culminación. Especialmente debo agradecer a la dirección de la Maestría en Conflicto Social y Construcción de paz, desde la cual se proporcionó una guía constante y esmerada para sacar adelante el proyecto de investigación. Debo agradecer igualmente a mi asesora, Doctora Rafaela Sayas, por el tiempo que dispuso para su revisión. Finalmente, el agradecimiento a mis padres por sus consejos oportunos e incansable soporte.

*“Este trabajo está dedicado  
a las personas que sufren la violencia diaria en los  
campos, las ciudades, y en las situaciones más diversas por toda  
Colombia y Latinoamérica” – Luis Edgardo Luna González –*

*“Para la mayoría de los hombres, la guerra es el fin de la soledad. Para mi es la soledad  
infinita” – Albert Camus –*



## Contenido

Resumen.....	12
Abstract.....	13
Introducción .....	14
Capítulo 1. Prácticas de la violencia en Colombia, paramilitarismo, cooperación internacional e internacionalización del conflicto colombiano con la MAPP/OEA .....	39
1.1. Violencia en Colombia: contexto histórico y geográfico.....	39
1.2 Violencia paramilitar: origen y naturaleza de las A.U.C y proceso de paz.....	45
1.3 Presencia y antecedentes de la <i>Cooperación internacional</i> .....	50
1.4 Historia de la <i>Cooperación internacional</i> en Colombia .....	56
1.5 Política de internacionalización del conflicto con las A.U.C en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.....	60
1.6 Operatividad de la MAPP / OEA en Colombia en el proceso de paz con las A.U.C. (2004 – 2009).....	68
Capítulo II. Intervención de la MAPP/OEA: El caso de Tierralta (Córdoba) .....	74
2.1 Ubicación de Tierralta.....	74
2.2 Diagnóstico del Departamento de Córdoba y relevancia de Tierralta como territorio en disputa paramilitar.....	74
2.3 Mecanismos de intervención de la MAPP/OEA en Tierralta .....	78
2.4 Principios de la intervención de la MAPP/OEA en Tierralta.....	87

Capítulo III. Análisis de resultados de la incidencia de la MAPP / OEA en la agenda del proceso de paz con las A.U.C y sus consecuencias en Tierralta.....	96
3.1 Estrategias de configuración del Proceso.....	97
3.4 Protección a grupos indígenas.....	114
3.5 Acompañamiento de otras oficinas .....	115
3.6 Ley de Justicia y Paz .....	116
3.7 Consecuencias de la agenda de paz de la MAPP/OEA: proyección en Tierralta .....	119
3.7.1 El caso particular del fomento a la justicia comunitaria.....	127
3.7.2 Diagnóstico de la administración de justicia en Córdoba.....	129
3.7.3 Caracterización de <i>Conciliemos</i> .....	131
3.7.4 Fundamentación de la figura del conciliador .....	133
3.7.5 Impacto de <i>Conciliemos</i> en Tierralta.....	134
4. Conclusiones y Recomendaciones .....	136
Referencias bibliográficas.....	141
Anexos .....	153

## Lista de Tablas

Tabla 1. Componentes de la construcción de paz .....	37
Tabla 2. Rasgos de la acción de la MAPP/OEA.....	82
Tabla 3. Hostilidades paramilitares y bloques responsables.....	103

## Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Población expuesta a algún tipo de presencia y la tasa porcentual de población expuesta al riesgo respecto al total en Córdoba (1997-2007).....	75
Ilustración 2. Economías criminales y grupos armados organizados en Córdoba (1990 – 2016).76	
Ilustración 3. Articulación de la intervención en Tierralta .....	81
Ilustración 4. Principio de construcción social participativa .....	88
Ilustración 5. Principio de contextualización.....	90
Ilustración 6. Principio de respeto .....	90
Ilustración 7. Principio de equidad .....	91
Ilustración 8. Principio de flexibilidad.....	93
Ilustración 9. Principio de aprendizaje para la vida.....	94
Ilustración 10. Principio de confianza y reciprocidad .....	95

## Lista de Anexos

	<b>Pág.</b>
Anexo 1. Convenio entre el gobierno de la república de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de proceso de paz en Colombia.....	154
Anexo 2. Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia para la Zona de Ubicación en Tierralta, Córdoba.....	158
Anexo 3. Discurso del alto comisionado para la paz, Luis Carlos Restrepo, durante la sesión ordinaria del Consejo Permanente de la Organización de estados americanos – O.E.A. ....	162
Anexo 4. Entrevista a Lázaro Manuel Villalba Jaramillo. Ex presidente de la Acción Comunal del corregimiento de Palmira en el municipio de Tierralta. 22 de septiembre de 2017. ....	166
Anexo 5. Entrevista a Hugo Almanza. Líder comunal del corregimiento de Santa fe de Ralito en el municipio de Tierralta. 25 de septiembre de 2017.....	168

## **Resumen**

El proceso de paz entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia – A.U.C – (2004 – 2009), en el mandato de Álvaro Uribe Vélez, provocó una intensa discusión sobre las características de la violencia en el país; la necesidad de desmontar los aún vigentes factores de conflictividad social y el impacto internacional de la guerra interna. Precisamente, como expresión de las relaciones directas entre paz, seguridad hemisférica y relaciones de colaboración entre los países, surge el tema de la incidencia de la cooperación internacional como apoyo al proceso de paz con las A.U.C, expresada particularmente con la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA). En el contexto del proceso de paz, la Misión cumpliría un mandato de asistencia en temas fundamentales para el desarrollo de este, en el municipio de Tierralta (Córdoba), cuestión que se analizaremos y será la base de nuestro estudio.

Palabras clave: Cooperación internacional, MAPP/OEA, proceso de paz.

### **Abstract**

The peace process between the Colombian government and the United Self-Defense Forces of Colombia - A.U.C - (2004-2009), during the presidency of Alvaro Uribe Vélez, induced an intense discussion about the characteristics of violence in the country, the need to dismantle the still existing factors of social conflict, and the international impact of the civil war. Precisely, as an expression of the relations direct between peace, security hemispheric and relations of collaboration among these countries, arises the theme of the incidence of its cooperation international as support to the process of peace with them A.U.C, expressed particularly with the Mission of support to the process of peace of the Organization of American States (MAPP / OAS). In the context of the peace process, the mission would fulfill a mandate of assistance on key issues for the development of this, in the municipality of Tierralta (Córdoba), issue that we discuss and will form the basis of our study.

**Key words:** International cooperation, MAPP / OEA, process of peace.

## Introducción

La intensa violencia paramilitar en Colombia, dejó uno de los testimonios más sangrientos en la historia del país: entre el 16 y el 19 de febrero del año 2000, un contingente de casi 500 hombres de las Autodefensas Unidas de Colombia – A.U.C – produjo el asesinato de más de 100 habitantes del corregimiento de *El Salado* en el Departamento de Bolívar, tras acusarlos de ser colaboradores de la guerrilla.

Según se conocería por los relatos de los sobrevivientes – corroborados años después por las versiones de los responsables, en las audiencias de los procesos de *Justicia y Paz* – fueron usadas no solo armas de fuego, sino instrumentos diversos que infligieron un excesivo y manifiesto dolor a las víctimas. Se reveló entonces la utilización de motosierras, palos, piedras y morteros, en una serie de macabras escenas de dolor cuyos testimonios aún aterran al país.

Semejante tragedia ocuparía la atención pública por varios meses, pero sería el inusitado comienzo del proceso de paz con las A.U.C (2004), en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, lo que haría que la discusión tomara relevancia desde la política internacional.

El proceso pretendía desmontar al grupo ilegal, imponer penas a los responsables de crímenes atroces y reivindicar a las víctimas con programas de asistencia legal y económica. Sin embargo aquella retahíla de buenas intenciones, parecía quedar diluida entre imposibilidades de todo tipo: dificultad jurídica de alcanzar a todos los culpables de los delitos; la de atender todas las necesidades de la población de víctimas; la burocracia inaudita para amparar a los reclamantes de tierras, y en fin, la poca garantía del Estado para atender toda la debacle que significaron tantos años de violación a los Derechos Humanos.

La cooperación internacional hacia Colombia, cuya presencia más notoria en los años 80 y 90 del siglo XX, había sido puesta a prueba en la guerra contra las drogas, encontró entonces en el proceso de paz con las A.U.C, un nuevo campo de acción que iba del asistencialismo técnico y financiero – pedido desde el mismo gobierno para facilitar la operatividad del proceso con dinero y agentes expertos en procesos de paz, desmovilización y apoyo a comunidades vulnerables por la violencia – a la denuncia formal contra lo que aparecía para muchos organismos no gubernamentales y defensores de D.D.H.H., un proceso que daba impunidad, prebendas excesivas, notoriedad política innecesaria, e incluso, reivindicaciones históricas a los culpables de toda clase de delitos, incluyendo masacres como la de *El Salado*.

El momento político/económico que vivía el país esos años, estuvo caracterizado por la intensa lucha por recobrar la seguridad pública, el combate al narcotráfico, y la protección a la economía nacional frente a la crisis económica mundial, la cual se manifestó en una amenaza constante de recesión , y desconfianza en los mercados (Pérez, 2004).

Por otro lado, el alineamiento de Colombia con Washington, la posicionaba como aliado fiel en una región que era vista con preocupación por la administración Bush, dada la llegada de gobiernos con tendencia hacia la izquierda en América Latina, como el de Hugo Chávez en Venezuela, que desafiaban la hegemonía norteamericana ( Rojas, 2006).

Fue desde este complejo contexto en que el presidente Uribe firmó con la O.E.A, un mandato especial para el establecimiento de una misión permanente que ayudara al proceso de paz con las A.U.C., y que a su vez prodigara de legitimidad – la Misión actuaría como un organismo neutral cuyas recomendaciones y denuncias serian producto de un análisis imparcial de la situación – a las acciones en desarrollo de dicho proceso.

Será precisamente el estudio de la incidencia de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA) con respecto al proceso de paz con las A.U.C (2004 – 2009), y el caso particular del corregimiento de *Tierralta* (Córdoba), el eje principal de la presente investigación, partiendo de la convicción de que es un área incipiente de estudio, y que su aporte puede ampliar el horizonte investigativo en términos de los análisis del conflicto social y de la construcción de paz en Colombia.

Una aproximación inicial al estado del arte sobre este tema indicaría las múltiples perspectivas sobre lo que conocemos en términos generales como “cooperación internacional para la paz”, en la forma de tercería o mediación.

Podemos afirmar que la literatura sobre cooperación internacional y construcción de paz, ha tenido un desarrollo importante en las última tres décadas. El aporte de escritores latinoamericanos, estadounidenses e ingleses, sobre este particular tópico, se hace en extremo relevante para una visión panorámica de los esfuerzos investigativos sobre la materia, razón por la cual haremos menciones significativas.

Siendo este tipo de cooperación, una forma ampliada de los fenómenos de mediación extranjera, se hace necesario ubicar dentro del contexto del mundo contemporáneo, el significado de estas acciones para el logro de salidas negociadas a los conflictos.

Es de suponerse que la puesta en marcha de cualquier proceso de paz, determina inmediatamente posiciones que pueden llegar a ser contrapuestas a un nivel nocivo, caso en el cual, es imprescindible la intervención de un “agente” presumiblemente imparcial, que haga funciones de reconvención a las contrapartes, ubicando zonas de discusión en común, para permear la mesa de los diálogos más de encuentros, que de desencuentros.

La obtención de la paz, se revela aquí, como una verdadera estrategia, que va desde la recepción positiva de los antagonismos, hasta una verdadera reducción del pensamiento limitante de las fronteras nacionales: el nuevo orden mundial, implicaría sobre todo solidaridad y apertura de fronteras, con lo cual se entiende el hecho del singular intercambio de “solidaridades”, por el bien común de las naciones.

John Burton, de la escuela más visible de los estudios de paz de los ochenta del siglo XX, a la vez que encara el serio tema de la mediación, encuentra la necesidad de ampliar su seguimiento a la teoría del conflicto, como eje de cualquier punto de partida para las salidas negociadas. La mediación aparece entonces como un ángulo más dentro de lo que implica el restablecimiento de una sociedad sometida a la guerra.

Es así como en *Resolving deep-rooted conflict* (1987), el autor considera que la resolución de conflictos, que es al mismo tiempo análisis y solución de problemas, en su versión más amplia, representa realmente un proceso de oportunidad de cambio en los sistemas político, social y económico. La razón fundamental de la resolución de conflictos, y que la distingue de otros procesos de ajuste en el sistema, no es el idealismo o su orientación hacia los valores: es el realismo político. El ajuste de las necesidades de individuos y grupos en las instituciones políticas, sociales y económicas es un requisito para la estabilidad de los estados y su supervivencia.

La institucionalización de la resolución de conflictos como norma, tendería a acercar a las diferentes sociedades hacia un sistema común, basado en la necesidad colectiva, para reducir, por tanto, las tensiones entre los diferentes sistemas generadores de conflictividad. Touval S, y W. Zartman (1985) en *Internacional mediation in theory and practice*, procuran establecer un modelo sobre la construcción de la “vida útil” de todo conflicto, dando por sentado que en

cualquier caso, siempre se llega a una fase denominada de “maduración”. Para los autores, esta vendría a caracterizarse por la imposibilidad de las contrapartes de ganar la guerra, tras lo cual, aparecen los primeros indicios de aminorar los costes que esta implica: económicos, vidas humanas, deterioro de la credibilidad etc.

Es justamente esta etapa la que daría un vuelco a la “racionalidad violenta”, y aparecerían las condiciones propicias para los diálogos en general, y para una tercería, que tendría en el mejor de los casos, el alcance de acercar a los adversarios con una voluntad manifiesta de buscar salidas distintas a la guerra. Dicho de otra manera, aquí las partes han alcanzado un poder equivalente en el manejo de sus recursos y estrategias, haciéndose visible el cansancio.

Una tercería para procesos de paz, tendría por lo menos que ejecutar en conjunto con las partes, una agenda permanente de acción con criterios claros y lineamientos para procurar el entendimiento en asuntos críticos como la moderación en el tiempo de las etapas conducentes a trámites generalmente asociados con desmovilizaciones, entrega de armas, reinserción a la vida civil etc.

Es por eso que Osler (1995), del prestigioso *Instituto de paz de los Estados Unidos*, propone muy convenientemente en *Naturing peace: why peace settlements succeed or fail*, la idea de una tercería que abarque no solo las estrategias de paz (peacemaker), sino la de establecimiento y fortalecimiento (peacekeeper), y la de construcción de postconflicto (peacebuilding).

Los procesos de paz, se construirían entonces como una elaboración que abarca sendas evoluciones en el tiempo, que obligan a los ejecutores del acuerdo, a una inspección obligada de los avances y lesiones del mismo, de tal modo que puedan valorarse objetivamente las necesidades conque frecuentemente están ligadas las aperturas de los nuevos espacios que surgen con motivo de los incipientes escenarios de paz.

El mantenimiento de este monitoreo como lo plantea Osler, reivindica la cuestión de aminorar los retrocesos (rearme; surgimiento de guerras colaterales etc.), vigilando cualquier síntoma de deterioro de la confianza entre los antiguos contrincantes.

Hemos visto pues, como la tercería aparece entre estos autores como una expresión contemporánea en la resolución de las guerras, que actúa desde el conocimiento específico del conflicto y la estrategia, para avanzar hacia un diálogo motivado por la confianza, y en una etapa del proceso en que surge como naturalmente inevitable, el equilibrio de las fuerzas y el cansancio de la confrontación.

Al decir de Spear (2002), en *Disarmament and Demobilization*, al lado de esta presencia del tercero imparcial, son fundamentales para el éxito del proceso de paz la preparación de los diferentes ámbitos civiles a la implementación de los acuerdos; la buena disposición de los grupos armados; la verificación del proceso y la canalización de dinero hacia los programas de paz más urgentes, y así, como hay un “arte de la guerra”, podemos decir parafraseando a Sun Tzu , que tendría que haber un “arte para la paz”, con intervención transversal de sociedad civil, políticos y el acompañamiento internacional.

El hecho de que el *pacemaking* cobre tal relevancia, revelaría entonces una de las aristas más controvertidas dentro de cualquier negociación: el hecho de que los mismos agentes dedicados a la negociación de los acuerdos de paz sean susceptibles de sabotearlo, a veces sin que sea necesariamente la intención, como lo afirman Zartman, y Lewis (1997) en su popular libro *Peacemaking in international conflict. Methods and techniques*. El “hacedor de paz”, desde su posición de imparcialidad podría impedir que los esfuerzos por negociar se hicieran fallidos aunque no es posible predecir el fracaso o éxito de un proceso de paz que se negocia, sobre todo

cuando las características de este, dan cuenta de un largo y complejo cúmulo de circunstancias estructurales dentro del país que han sido los detonadores de su agravamiento.

Encontramos también interesante el trabajo de J.P. Lederach (2007), *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. La obra del profesor Lederach, de la Universidad de *Notre Dame*, nos indica que la ayuda internacional expresada en tercería o mediación, ha de estar siempre enfocada hacia el establecimiento de una paz que perdure en el tiempo. El efecto de esta transformación social, lo explora el mismo Lederach (1996) en *Preparing for Peace: conflict transformation across cultures*.

Lo que plantea el autor, y de lo cual hacemos eco en este trabajo, es justamente el abordaje de la paz como un “constructo”, que debe conllevar a una evaluación profunda, primero, de los factores que impulsen o mermen los esfuerzos por el éxito de los procesos, y luego, de las circunstancias que en general sean referentes para lo que él llama “preparación para la paz”. Esto no es otra cosa que la introducción de cambios al sistema institucional, en apoyo de la nueva realidad.

En consecuencia, expresamos que los acuerdos no terminan los conflictos, sino que corresponden a un punto de partida en el que es vital la participación de la sociedad civil para la sostenibilidad de aquellos.

Como consecuencia de esto, insistimos en que la paz consistiría entonces en permitir que la gente participe más directamente, con una visión vertical que conecte a las comunidades con el gobierno nacional y sus instituciones. Siendo así las cosas, es mejor hablar de *posacuerdos*, como un estadio de comprensión amplia de los conflictos subsistentes, su transformación progresiva y la violencia residual propia de sociedades altamente golpeadas por las desigualdades.

Al igual que Lederach, el trabajo de Bercovitch (1984), en su ya clásica obra *Social conflicts and third parties-strategies of conflicts*, no solo tiene una base teórica sino que está reforzado por la experiencia vívida de la guerra. La necesidad de escuchar y resaltar las voces de las personas que hicieron parte de la guerra, como pieza fundamental de los estudios sobre conflictos y reconciliación, nos llevó, a la manera de Bercovitch, a recopilar en este trabajo, por medio de entrevistas, la percepción de las personas que directamente se relacionaron con los programas de la MAPP/OEA.

Luego de la segunda guerra mundial, la necesidad de evitar la repetición de una conflagración de esas dimensiones, hizo posible la aparición de la disciplina de los *Estudios de paz* a mediados de los cincuenta, como estrategia de prevención y ayuda entre naciones.

Las intervenciones de organizaciones internacionales y su papel en el desenvolvimiento de los procesos de paz pueden visibilizarse en textos como *Peace and democratization in Guatemala: two parallel processes*, de Azpuru (1999); *Assessing el Salvador transition from civil war to peace*, de Call (2002); *Political transition and institutionalization in El Salvador*, de Cañas y Dada (1999); *Evaluation issues in peace implementación*, de Down y Stedman (2002), y *The Regional Peacekeeping Role of the Organization of American States: Nicaragua, 1990-1993*, de Sereseres (1999).

Las experiencias de la O.E.A y sus misiones de paz en América Latina, han acrecentado el conocimiento sobre las características de los conflictos latinoamericanos, con lo cual se encuentran puntos de aproximación innegables que han servido en el desarrollo de pautas de acción.

Estos antecedentes refieren formas concretas procedimentales en las áreas de verificación, observación y establecimiento de condiciones de estabilidad social, muchas de las cuales se replican en áreas diversas del continente.

En ese ámbito de su accionar, la O.E.A ha promovido sus intervenciones como manifestación de una pretendida defensa de la democracia, entendida como el respeto a la libre elección del pueblo de sus representantes. Esta interpretación, se refuerza con las indicaciones de la llamada *Carta Democrática*, y las indicaciones constantes a que los gobiernos de la región privilegien la constitución de corporaciones públicas desde las entrañas de la elección popular, y los valores ligados al respeto a la participación ciudadana y el libre desenvolvimiento de las diferencias, incluyendo las minorías políticas.

Esta funcionalidad política de la O.E.A, se correlaciona perfectamente con su labor como mediador en conflictos de la América Latina, en el entendido de que, en efecto, los conflictos de estas naciones amenazan fuertemente sus democracias. Sin embargo, en el fondo, procurar por la vía pacífica estas soluciones, no necesariamente genera la promoción de aquellas, golpeadas por años de ostensible precariedad.

Así lo ponen de manifiesto autores como Acevedo y Grossman (1996) en *the organization of American states and the protection of democracy*; Mujica San Martín (1992) en *La organización de estados americanos y el sistema de seguridad hemisférico*; Restrepo (1992) en *La O.E.A y la democracia*, y Mejías (2008), con *La OEA: un actor regional en la gestión de crisis. Logros y limitaciones*, cuyo estudio de casos especialmente en Centro América, nos introduce a lo que han sido las intervenciones de dicho organismo para la promoción de la democracia.

En este texto, Mejías define y configura las características de la O.E.A, y como su actuar se articula con una fundamental defensa del paradigma liberal contemporáneo. En este punto, el

aporte de la autora al trabajo, corresponde al método de estudio contextual sobre las impresiones y consecuencias de una guerra acrecentada, que terminaría por ampliar los índices de violación de Derechos Humanos, la situación de pobreza, marginalidad y de violencia en la región.

Es interesante mencionar también el texto de Pérez (2002): *Las claves internacionales del conflicto*, editado por la Universidad de Antioquia y la Casa de América, y con el cual fue ponente en el *IV seminario: Colombia, paz y Democracia*, organizado por Casa de América en Madrid, en el 2001.

Pérez nos adentra en las posibilidades reales de influencia de la *Cooperación internacional* en Colombia, en momentos en que frente al nuevo milenio, el conflicto colombiano se conectaba más con dinámicas exógenas.

Para Pérez, no cabe duda de que encontrar la paz a través de medios pacíficos depende en primer término de lo que hagan los colombianos, pero también depende de cómo actúe la comunidad internacional, como lo expresamos en este documento.

Hay que recordar igualmente lo que enuncia Rettberg (2005) en *Buscar la paz en medio del conflicto: un propósito que no da tregua: Un inventario de iniciativas de paz en Colombia (1990s hasta hoy). Informe final*, (del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD– y Universidad de los Andes), en el sentido de que la desestructuración del Estado, y grado de violencia, obliga a que cualquier agenda de paz deba ser negociada en medio del conflicto, y que esto de ninguna manera supondría el fracaso anticipado del proceso, sino más bien un punto que agilice la negociación.

Justamente esa ambivalencia del proceso de paz con las A.U.C, la exploramos en el presente texto, pero reforzando la situación en el área que comprende el Departamento de Córdoba especialmente en el área de Tierralta. Estos dilemas de la construcción de paz, lo expresaría la

misma Rettberg (2003) en *Diseñar el futuro: Una revisión de los dilemas de la construcción de paz para el post conflicto*.

En el mismo sentido se expresaría Nasi (2006) en *Cooperación internacional y paz: algunas lecciones para Colombia derivadas de la experiencia de Tayikistán, Angola, Sierra Leona, y Nagorny – Karaback*. Para este autor, las experiencias de la *Cooperación internacional* en países con guerras internas similares a las de Colombia, en general sufren de deficiencias innegables, como tener que prestar su asistencia en medio de la conflagración del conflicto, pero queda claro que su presencia valida la experiencia de una ayuda económica y operativa indispensables, concluyendo que es mejor su presencia que ausencia.

Con respecto al particular tópico de la relación de Colombia y su conflicto, con organismos multilaterales de cooperación como la O.E.A y la O.N.U, encontramos que en general, las posiciones de los autores son altamente críticas.

El trabajo de Ortiz (2009), titulado *El papel de la O.E.A en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en Colombia* se enfoca principalmente en la labor de la O.E.A con respecto a los procesos de D.D.R, poniendo de manifiesto la intensidad del conflicto en el país y la necesidad de una apertura social para el reintegro de los exparamilitares a la vida civil, luego de años de combatir en la clandestinidad.

La cuestión de la reintegración de los excombatientes, pasó por una etapa formal de adquisición, por parte de las tropas, de perspectivas frente al nuevo reto que implicaba su salida de las filas, cuestión que fue integrada por apoyo psicológico y educación sobre sus nuevos derechos como ciudadanos dentro de la legalidad, y específicamente, como portadores de la calidad de desmovilizados y beneficiarios de prerrogativas legales.

Ese ensayo sin embargo carece de las voces de las personas involucradas en el conflicto con las A.U.C, cuestión que se aporta en este trabajo de tesis, por lo que consideramos que sus implicaciones van más allá de las apreciaciones teóricas y políticas.

La propia O.E.A produjo dos interesantes libros sobre la participación de la Misión en Colombia. Ambos documentos se convierten en referente obligatorio para el estudio de las condiciones del ejercicio de su mandato en términos de apreciar su perspectiva singular en torno a temas tan básicos como la estrategia de fomento a la participación ciudadana, y las consideraciones sobre la justicia transicional y la ley 975 de 2005.

En cuanto al primer documento titulado *Una experiencia de justicia comunitaria: conciliemos* (MAPP/OEA, 2008), nos encontramos frente a un texto que remarca las condiciones de vacío institucional de una zona empobrecida y vejada por la violencia paramilitar – como lo es el municipio de Tierralta, en Córdoba – y las iniciativas promovidas por la Misión y su comunidad para revertir los efectos nocivos de años de desamparo del gobierno, especialmente en el asunto de la justicia institucionalizada.

La construcción de un nuevo tipo de ciudadanía, capaz de expresarse y acceder voluntariamente al empoderamiento para el desarrollo, después de años de violencia, revitalizó el papel de la *Misión*, y fue una declaración de esperanza en el futuro de Colombia.

El segundo libro, titulado *Diagnostico de Justicia y paz en el marco de la justicia transicional en Colombia* (MAPP/OEA, 2011), es un completo diagnóstico del marco normativo que habría de regular el sometimiento de los paramilitares. Teniendo en cuenta las características del proceso de paz con las A.U.C, la ley 975 de 2005, o de *Justicia y Paz*, atendió las circunstancias de excepcionalidad del proceso, procurando establecer un equilibrio entre penas y beneficios para los sujetos de la acción penal.

En este informe, la MAPP / OEA denunció los riesgos de rebajas sensibles de penas así como las dificultades para el ejercicio de la reconstrucción de la verdad judicial, como cuando consideraron las extradiciones de paramilitares, una afectación grave a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

En general, la MAPP/OEA, avaló la pertinencia y los términos de la ley, reconociéndola como un modelo positivo de justicia transicional, pero no fueron pocas las recomendaciones y reformulaciones que promovieron, especialmente sobre el respeto y visibilización de las víctimas y el respeto a la memoria de su tragedia.

Ambos textos se convirtieron en una pieza clave para este trabajo, sobre todo para entender especificidades del complejo proceso de paz con las A.U.C, especialmente lo relacionado con la actitud gubernamental frente a temas tan prioritarios como las condenas a los antiguos paramilitares, y las posibilidades reales de la justicia comunitaria en áreas tradicionalmente vulnerables del país.

Nos referiremos para finalizar al texto de Koonings y Nordquist (2001), titulado *Proceso de paz, cese al fuego, desarme, desmovilización y reintegración – CDDR – paramilitar y (apoyo internacional a la) Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la O.E.A–MAPP/OEA–en Colombia*, el cual constituye uno de los documentos más importantes que sobre esta temática se ha escrito.

Se trata de un documento elaborado conjuntamente por las embajadas de Holanda y Suecia, que facilita enormemente el entendimiento sobre la operatividad de la Misión en Colombia para el fin particular del proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia – A.U.C–.Sus autores, dos prestigiosos académicos vinculados a la Universidad de *Utrecht* y a la de *Uppsala*, responden al interrogante sobre la efectividad de la presencia de la Misión en nuestro país. Lo que se percibe en sus planteamientos, es el abordaje meticuloso de un tema que para los europeos

resulta altamente llamativo, especialmente cuando por cifras, sus respectivos países se convirtieron en importantes donadores de dinero al proceso.

Como ya se detalló, las múltiples visiones de la Cooperación Internacional para la Paz, hacen de este tema un asunto de sumo interés. Al compararla con los trabajos descritos anteriormente, la presente investigación aparece entonces como novedosa, en la medida que recoge de forma específica las experiencias de la MAPP/OEA en una región particular de Colombia (*Tierralta*) a través de las impresiones de las personas que directamente hicieron parte de ese actuar de la Misión, y de los informes que la misma MAPP/OEA emitió de forma pública.

Dicho lo anterior, esta investigación, es pues pertinente, y se justifica, porque analiza un tema actual y significativo en la literatura de los procesos de paz en Colombia, en el cual se integran los estudios contemporáneos sobre los organismos internacionales de cooperación, la construcción de paz y los conflictos sociales, procurando aportar bases para un entendimiento más completo de la realidad del país, dando puntos de vistas originales sobre la funcionalidad operativa de la intervención de la MAPP/OEA y el asistencialismo entre naciones en el proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia – A.U.C –

Teniendo en cuenta lo descrito, la pregunta que guía el presente estudio la expresamos de la siguiente manera: *¿Cuál fue la incidencia de la MAPP/OEA en el proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia - A.U.C - , en Tierra Alta (Córdoba), en términos operativos y de recomendaciones para generar la construcción de una cultura de paz y de respeto a los Derechos Humanos?*

Se propuso entonces como hipótesis de trabajo, que el proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (2004 – 2009), llevado a cabo en el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, fue un intento por desmontar uno de los grupos ilegales que mayor violencia ha generado

en el país. Desde un principio fue determinante la intervención de la comunidad internacional para asuntos de asesorías en materia de paz, y de financiamiento de programas que optimizaran la desmovilización y reintegración de excombatientes.

La MAPP/OEA, surgió como un organismo que proporcionó acompañamiento permanente a las acciones del gobierno, con lo cual se garantizó una veeduría al proceso que implicó también críticas, todo dentro de unas marcadas limitaciones del acuerdo firmado entre la MAPP/OEA y el Gobierno de Colombia, basado en el respeto a las decisiones que este tomara soberanamente.

El objetivo general de la investigación será en consecuencia, analizar la incidencia de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP / OEA), con respecto al proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia, en términos operativos y de recomendaciones para generar la construcción de una cultura de paz y de respeto a los Derechos Humanos, en el Departamento de Córdoba y más particularmente el municipio de Tierralta.

Paralelamente y como objetivos específicos, se determinará inicialmente la naturaleza jurídica y alcances operativos de los organismos de *Cooperación Internacional* en Colombia como la MAPP/OEA.

De igual manera se analizarán los informes emanados de la MAPP/OEA para encontrar su relevancia en la agenda del proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia entre los años 2004 y 2009, y finalmente, reconstruir las diferentes percepciones de los sujetos involucrados directamente en torno a los programas sociales de la MAPP/OEA en el marco del proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia.

Para el logro de los anteriores objetivos, se elaboró primeramente una perspectiva histórica y política de la violencia en Colombia, de la cooperación internacional en general, y su desarrollo

específico en el país. Además, se contextualizó el accionar de la MAPP/OEA como expresión de una línea de la política internacional de la Nación, que interpreta la cooperación y asistencialismo internacional, en el sentido de una necesidad imperiosa que brinda un soporte importante en planes y ejecutorias para la paz.

Luego se construyó una narrativa sobre los relatos de la experiencia de las personas directamente involucradas e inmersas con los procesos que lideró la MAPP/OEA en Tierralta. En las narraciones recogidas, el sujeto protagonista accedió a su propia historia bajo las condiciones marcadas por procesos de transformación que dieron como resultado el texto de su discurso. En estas circunstancias el “presente” actuó como contexto de su relato y organizador de las posibilidades de análisis.

También se estableció una línea de seguimiento al accionar de la MAPP/OEA expresada como incidencia de su operatividad en el proceso de paz con las A.U.C (2004 – 2009), utilizando documentos oficiales expedidos por la MAPP/OEA, que no ostentan el carácter de reservados.

De igual manera se trabajaron documentos que pertenecen a la memoria documental del proceso de paz, con lo cual se establecen de primera mano, las impresiones de los involucrados con el establecimiento de la MAPP/OEA, y las cuestiones relacionadas con el proceso de paz con las A.U.C.

Para este trabajo se tomó en cuenta que los estudios sobre temas de paz comprenden por lo menos cuatro áreas de estudio teórico, que sin estar totalmente desligadas, mantienen cierta singularidad que las particulariza. Son ellas: la *Polemología* (Estudio de las formas, causas y efectos de la guerra); los *estudios estratégicos*; el *estudio de los conflictos sociales* y el *estudio de las relaciones internacionales* (Atehortúa, 2015).

*La Polemología*, como estudio de la guerra aplicado a la paz, tiene como objetivo la prevención y eliminación de los conflictos de carácter bélico. Su actividad pretende el análisis de acontecimientos, coyunturas, prospectivas de la guerra y de las estructuras involucradas en la aparición, desarrollo y terminación de los conflictos. Como ciencia social que es, enuncia posibles alternativas políticas en busca de la paz, reconociendo las condiciones favorables para el desarrollo de visiones solidarias, de entendimiento y cooperación entre comunidades.

En el caso de los *Estudios estratégicos*, podemos afirmar que aunque conforman una disciplina diferente, la investigación para la paz no excluye su temática. Los analistas de estrategia buscan, en efecto, la prevención, disuasión o preparación para la guerra. Los estudios estratégicos para la paz persiguen evitar las guerras y eliminar toda amenaza de destrucción humana. Su ayuda fundamental reside en la regulación-transformación de los conflictos para evitar su agudización y resolución por vía de la guerra.

El *Estudio de los Conflictos sociales* se interesa por las confrontaciones bélicas y además, por toda clase de contradicciones entre los humanos, a nivel individual y grupal. El conflicto es visto, en función de la paz, como un proceso social general que debe analizarse según sus causas, génesis y evolución y consecuencias, intentando transformarlo hacia el acuerdo, la conciliación y la paz.

Por último, *El estudio de las Relaciones internacionales*, como disciplina, se refiere, según Atehortúa (2015), a las conexiones gubernativas o no, establecidas entre instituciones de Estado, grupos sociales o sujetos internacionales, más allá de las fronteras estatales y nacionales. Sus perspectivas de análisis se dirigen al nivel individual, estatal, internacional, regional o global. Su estudio, aplicado a la investigación para la paz, tiene como objetivo la búsqueda de esta en regiones particularmente conflictivas. Este aspecto es precisamente el eje de la investigación,

atendiendo la innovación del tema, y la necesidad de ensanchar los estudios nacionales sobre la paz y el conflicto social.

La línea de investigación de las relaciones internacionales al tema de la paz, es desarrollado en este trabajo de tesis a través del paradigma *histórico – hermenéutico* entendiendo que el conflicto colombiano se caracteriza por múltiples realidades e interpretaciones. No se insistirá en la búsqueda de verdades absolutas, sino comprender las prácticas alrededor de la cooperación internacional para la paz a través de la experiencia específica de la MAPP/OEA en Colombia en el proceso de paz con los paramilitares entre 2004 y 2009.

Tras la anterior caracterización, es preciso afirmar que el actual proyecto está concebido como una investigación social aplicada, con relevamiento de información primaria, mediante entrevistas en profundidad a actores sociales, en relación con la incidencia de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP) en el proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (A.U.C), entre el año 2004 y 2009, siguiendo el caso específico del municipio de Tierra Alta (Córdoba), en virtud con lo planteado en el convenio entre la MAPP/OEA y el gobierno colombiano, es decir, determinar cómo aquella concibió el conflicto en términos operativos y de recomendaciones para generar la construcción de una cultura de paz y de respeto a los Derechos Humanos, todo ello teniendo en cuenta que cada uno de estos aspectos reflejan los profundos cambios que a nivel internacional tienen las Teorías del Conflicto Social y de la Construcción de Paz, a su vez expresión de realidades políticas contemporáneas.

Se infiere que la investigación es social aplicada porque busca la comprensión e interpretación de una realidad referente a la actuación de la MAPP/OEA, estableciendo un interés práctico sobre esta, y ubicando y orientando la argumentación sobre las acciones del sistema de cooperación internacional para la paz, hacia el mejoramiento de sus labores.

Las raíces gnoseológicas de la investigación social aplicada tienen su sustento en lo subjetivo; por tanto, son las actuaciones e intervención de la MAPP/OEA las que aportan los elementos necesarios para conocer e interpretar su accionar en Colombia. En otras palabras, es una investigación social porque se parte de una experiencia – en este caso la actuación de la MAPP/OEA – que se trata de interpretar, siguiendo a Valles (1999), en un contexto bajo los diversos puntos de vista de los implicados en los procesos que ejecutó la Misión. En este sentido, se da una recuperación de la subjetividad real de las relaciones sociales, devolviendo el protagonismo a los propios sujetos (Bonilla y Rodríguez, 1997). En definitiva, se intenta descubrir el sentido, la lógica y la dinámica de acciones concretas en el ámbito de la intervención de la MAPP/OEA.

La teoría surgió con el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitieron abordar el problema a través de la reflexión constante.

La investigación entonces se preocupará por el entorno de los acontecimientos, y centrará su indagación en el recorrido histórico – social de la actuación de la MAPP/OEA, con lo cual se evaluarán sus ejecutorias.

En relación con esto, se desarrolló el análisis a través de términos descriptivos e interpretación de acciones, discursos narrativos y hechos funcionalmente relevantes a través de la recolección y análisis de información, fundamentalmente el análisis de las entrevistas a profundidad de actores involucrados con el actuar de la Misión. Las entrevistas son herramientas que llevaron a los sujetos a reflexionar sobre el impacto de la MAPP/OEA en su comunidad y su vida personal, de tal manera que establecieron relaciones y cruces que los llevaron a la comprensión eficaz de su realidad.

Las personas escogidas son líderes de municipio de Tierralta (Córdoba), que participaron activamente en los programas de asistencia de la MAPP/OEA, específicamente para el proyecto de justicia comunitaria, *Conciliemos*. Estas personas hacen parte del banco de datos de la MAPP/OEA, y fueron enlace entre la Misión y la comunidad del municipio de Tierralta, por lo cual son personas idóneas en el conocimiento de la gestión del organismo internacional. Una vez obtenidos los datos de ubicación, se concertó una entrevista estructurada con una guía, en la que se definieron previamente un conjunto de tópicos relacionados con su participación en los proyectos de la MAPP/OEA. Los entrevistados fueron informados sobre las características de la investigación.

El análisis de las entrevistas se realizó tomando en cuenta aspectos teóricos constitutivos del desarrollo comunitario, según variedad de autores, los cuales se contrastaron con el discurso de los líderes, tras lo cual se dará una idea completa del proceso de cambio en su comunidad, a partir de considerar para el análisis, categorías como: acciones de cambio; participación; empoderamiento; organización social, entre otras.

En cuanto a la forma en que se trianguló la información para darle confiabilidad a los hallazgos, se debe entender que el primer elemento se ubicó en la recuperación de todo el proceso vivido en torno a la acción de la Misión, a partir de las personas entrevistadas, el trabajo minucioso de investigación histórica, los documentos de la MAPP/OEA, y que permitió organizar y definir los detalles objetivos de la investigación, y que surgieron en el marco de la aplicación en relación a la dinámicas generadas por el contexto.

La verdadera esencia de la aplicación de los instrumentos trasciende el nivel de recopilar información, se cruzan con la objetividad de los análisis y se contrastan entre sí, de manera que surgen categorías de análisis para individualizarlas en su comprensión y agrupar algunas en

cuanto a que están reflejando un momento histórico que requiere ser nombrado y validado en la práctica.

Se tomaron en cuenta entonces, los informes más relevantes de la MAPP/OEA, publicados en su página web entre el año 2004 y 2009, y que constituyen una muestra de sus ejecutorias más relevantes. Así las cosas, se estableció como criterio de análisis una perspectiva de sus avances misionales, y los elementos que en su actuar posibilitaron dinámicas de progreso en *Tierralta*.

El marco histórico – referencial se construirá desde los antecedentes históricos – y sus componentes sociales y políticos – en relación a la historia del conflicto colombiano y el rol de la cooperación internacional en la construcción de paz en Colombia, particularmente con el caso de la O.E.A y su intervención en el proceso con las A.U.C.

Así mismo, enfocaremos la cuestión teórico – conceptual expresando como categorías de análisis un *nivel histórico*, a partir del cual se establecerá el contexto de comprensión de la cooperación internacional, su desarrollo en Colombia, y el marco de la situación de conflicto social del país en tiempos de las A.U.C.

Un *nivel epistemológico*, expresado como una aproximación desde la interpretación y la producción de nuevo conocimiento alrededor del tema específico de la incidencia de la MAPP/OEA en el marco del proceso de paz con las A.U.C entre 2004 y 2009, en consonancia con las entrevistas a profundidad de actores involucrados en las actuaciones de la MAPP/OEA, en el municipio de Tierralta, y las fuentes documentales encontradas.

Por último, un *nivel argumentativo – propositivo*: en el que se plasmará de manera coherente la explicación a la pregunta sobre la incidencia de la MAPP/OEA al proceso de paz con las A.U.C. (2004 – 2009), llegando a unas conclusiones y recomendaciones sobre cuál debe ser el papel de la O.E.A, en temas de paz para Colombia, tomando como base el caso de Tierralta.

En ese orden de ideas, las categorías analíticas conceptuales usadas como soporte en la presente investigación son por una parte, el concepto de *Cooperación internacional*, entendida con una herramienta de colaboración que apoya procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional (gobiernos, entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, ONG), y para el logro de la desestructuración de factores de violencia, y el tránsito de las sociedades para el respeto de los D.D.H.H y la construcción de paz, siguiendo a Jiménez (citado por Abella, 2016).

Para Keohane (citado por Abella, 2016), la cooperación se entiende entonces como una adaptación mutua en la que preexisten intereses comunes y en las que se hace indispensable la existencia de instituciones que reduzcan la incertidumbre y limiten las asimetrías.

También es útil para este trabajo el concepto de *Construcción de Paz*. En la revisión de este concepto encontramos que tiene sus antecedentes más inmediatos en los eventos conflictuales del mundo posteriores a la guerra fría, y los pronunciamientos sobre las “metas de paz” propuestas desde la Organización de las Naciones Unidas – O.N.U – , organismo que ha trabajado ampliamente en situaciones de inestabilidad social en estados tradicionalmente frágiles (Grasa y Mateos, 2014).

Los conflictos desarrollados en la posguerra fría, provocaron un inevitable cambio de las operaciones de paz de la O.N.U, que involucraron la necesaria extensión en el tiempo de sus actuaciones, con ampliación de su mandato en ciertas regiones, y aumento de sus alcances en casos concretos como el desarme de antiguos combatientes, formación en ciudadanía, democracia y paz, y organización de elecciones.

Este modelo “clásico” de construcción de paz, es precisamente el contenido en el documento *Agenda para la paz* de Bouthros Bouthros Ghali (1992), antiguo secretario general de las

Naciones Unidas, en el que “reinventaba” la carta original de la O.N.U, diferenciando entre una simple diplomacia preventiva (como intervención política con pretensiones de impedir el conflicto); el mantenimiento de la paz; la imposición de la paz, y la construcción de la paz del posconflicto. Este patrón para la construcción de paz, incluía por definición, la ejecutoria de todo tipo de esfuerzos para acabar con la violencia armada, y hacer lo conducente para apoyar las estructuras que tendieran a consolidar acuerdos y planes de mejoramiento para el bienestar de las comunidades donde se promovieran estos planes (Grasa y Mateos, 2014).

La noción de construcción de paz incluía temas tan fundamentales como: el desarme; la desmovilización; la reintegración de combatientes; la custodia o destrucción de las armas; el acuartelamiento / acantonamiento de combatientes; la repatriación de refugiados; la formación y asesoramiento de personal de seguridad; la preparación y verificación de elecciones; la protección de los derechos humanos y el apoyo a todos los procesos de participación política ciudadana.

Con el tiempo, este marco de la construcción de paz iría ampliándose, hasta permitir la intervención en las causas estructurales de los conflictos armados, especialmente cuando se trata de crisis humanitarias a gran escala, en las que se necesitan organizar operaciones relativamente largas y conjugar la presencia de múltiples actores que den una respuesta sistémica y coordinada a la problemática. Esta ampliación de la perspectiva hizo que el término fuera usado también por los investigadores para la paz y los organismos no gubernamentales dedicados a la resolución y transformación de conflictos (Grasa y Mateos, 2014).

Los eventos del 11 de septiembre de 2001 en New York, provocaron otro salto en el tema de la construcción de paz, por el cual se afianzaría desde la O.N.U el concepto de “resegurización” como una agenda internacional contra el terrorismo, basados en la premisa de que los “Estados

débiles”, se convierten en un obstáculo evidente para la disminución de la miseria, además de ser fuente creciente de inestabilidad internacional y criminalidad generalizada, ligada con el tráfico de drogas, armas y personas (Grasa y Mateos, 2014).

A partir de entonces, el modelo estándar de la construcción de la paz en las Naciones Unidas, contiene los siguientes componentes:

Tabla 1. Componentes de la construcción de paz

<b>Seguridad</b>	Desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de los combatientes; reforma del sector de la seguridad (ejército, cuerpos policiales y, a veces, algunos ministerios, así como la administración de justicia.
<b>Reconstrucción y Recuperación Socioeconómica con Objetivos Macro y Meso</b>	Planes estratégicos de reducción de la pobreza, liberalización de económica e impulso del sector privado, creación de empleo y de crecimiento, retorno de desplazados y refugiados, recuperación y servicios sociales básicos, derechos de propiedad de la tierra, servicios sociales, sistemas de fiscalidad, políticas y juventud.
<b>Reconciliación y Justicia Transicional</b>	Justicia durante la época de transición, comisiones de la verdad, tribunales especiales, reformas al sector de la justicia, reparación a víctimas.
<b>Liberalización</b>	Reformas que permitan la democratización como : a) celebración de elecciones b) reparación del Estado de Derecho y predominio de la ley c) descentralización política

Fuente: autor de la monografía

Por ello, la construcción de la paz puede entenderse en un sentido amplio, de largo plazo y largo aliento, algo que coincide con lo que se denomina transformación de los conflictos. Con respecto a este trabajo, la construcción de paz debe ser ilustrada desde las posibilidades de la O.E.A, para lograr metas específicas de paz en coordinación con el gobierno de Colombia.

También es importante para esta investigación el concepto de *Proceso de desarme, Desmovilización y Reintegración*. Cuando se estructura cualquier proceso de paz, se supone el uso de estos tres instrumentos para intervenir la construcción del mantenimiento de las condiciones óptimas y el desarrollo de los acuerdos, en la etapa de posviolencia.

Según Grasa (2014), el desarme consiste en la recogida, documentación, control y eliminación de las armas (pequeñas, ligeras, pesadas, municiones o explosivos). La desmovilización, supone

la licencia oficial y controlada de combatientes activos de fuerzas insurgentes o la de fuerzas armadas u otros grupos armados, y la reintegración, se entiende como el proceso por el cual los excombatientes adquieren la condición de civiles.

En aras de estructurar debidamente los enunciados expuestos, el documento se dividió en tres Capítulos: el primero, titulado: *Prácticas de la violencia en Colombia, paramilitarismo, cooperación internacional e internacionalización del conflicto colombiano con la MAPP/OEA*, será un análisis desde lo histórico y lo político acerca de la violencia en Colombia, la internacionalización del conflicto, y la asistencia de la MAPP/OEA

En el segundo Capítulo, titulado: *Intervención de la MAPP/OEA: el caso de Tierralta (Córdoba)*, se expondrá la intervención de la Misión en ese municipio para determinar el impacto de su accionar.

El tercer Capítulo, titulado: *Análisis de resultados de la incidencia de la MAPP / OEA en la agenda del proceso de paz con las A.U.C y sus consecuencias en Tierralta* se hará un análisis hermenéutico de los informes de la MAPP/OEA, acerca de su intervención en el proceso de paz con las A.U.C, con el fin de determinar su actuar y su proyección en el municipio de Tierralta especialmente con el proyecto *Conciliemos*.

Finalmente en la parte de Conclusiones y Recomendaciones, se dan pistas sobre las consecuencias de la intervención de la MAPP/OEA en el marco del de paz con las A.U.C, y las perspectivas de su intervención en Tierralta.

## **Capítulo 1. Prácticas de la violencia en Colombia, paramilitarismo, cooperación internacional e internacionalización del conflicto colombiano con la MAPP/OEA**

### **1.1. Violencia en Colombia: contexto histórico y geográfico**

El conflicto colombiano ha pasado por diversidad de etapas, todas las cuales han sido reconocidas como parte de una confrontación de gran intensidad, causante de serias afectaciones al país desde la mitad del siglo XX hasta lo que va del XXI, y cuya intensificación se ha expresado en atraso social y económico, y base de una compleja situación de inseguridad en todos los niveles.

Para adentrarnos en el contexto de la violencia en Colombia, conviene recordar en principio el concepto de aquella, para lo cual acudiremos a lo propuesto por Fisas (2001), quien explica que dicha práctica puede entenderse como “el uso de la fuerza o de potencia, abierta u oculta, con la finalidad de obtener de uno o varios individuos, algo que no consienten libremente o de hacerles algún tipo de mal físico” (p.276).

En este sentido, afirma el autor, dicha pugna se vuelve expresiva de una manifestación patológica e instrumental, por lo cual incluye la violencia de Estado y la comunicativa, como último recurso para transmitir un mensaje.

La definición clásica de Galtung (1969), nos hace caer en cuenta que dicha presencia totalizante, es expresión de una situación extrema en la que los seres humanos se ven influidos de tal manera, que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus

realizaciones potenciales. Esto plantea en consecuencia, la cuestión del problema económico y social desencadenante de los conflictos.

En estas circunstancias se subraya la potencialidad para el ejercicio de los actos de violencia, como un desafío permanente y sistemático al orden social imperante en rechazo al *stablishment*, y al mismo tiempo como un método de lucro desde lo delictivo, asumiendo como justificante la visible inequidad social prevalente, expresada en un deterioro marcado de las condiciones materiales, como en el caso de buena parte del campesinado colombiano.

Contextualizando estos fenómenos se acudió a una diferenciación temporal que comienza con el período conocido como *la violencia*, entre 1949 y 1970 aproximadamente, y que se ensanchó con los fenómenos de las guerrillas, el narcotráfico y el paramilitarismo, objeto de análisis del siguiente apartado.

Existen muchas dificultades para estudiar objetivamente *la Violencia*, contienda de extrema intensidad que afectó al país hacia la mitad del siglo XX. La primera de ellas es la complejidad de su desarrollo, pues adquirió características diferentes en las distintas regiones de la nación. Además se trata de un fenómeno relativamente reciente y esto dificulta su estudio debido a la diversidad de interpretaciones que de ella se ha hecho desde diversas disciplinas.

Ha predominado la tendencia a explicar este enfrentamiento como una pugna política, resultante de un antagonismo irreconciliable y destructivo de los dos partidos tradicionales que se disputaban el poder. Según esta interpretación, miles de campesinos se lanzaron a una lucha armada para defender exclusivamente, consignas partidistas, comandados por líderes liberales y conservadores. Dentro de esta tendencia hay explicaciones que pretenden culpar a uno u otro partido de los hechos violentos los cuales se incrementarían a partir del asesinato de Gaitán.

Aunque no es posible negar el carácter partidista de *la Violencia*, debido a los deseos de cada partido por consolidar su poder, esta explicación resulta insuficiente. El período que precedió y siguió al régimen militar estuvo caracterizado por luchas de origen campesino, que tuvieron que ser controladas por la fuerza.

Por tanto, aquella fue también expresión de un conflicto social. El análisis de la sociedad colombiana después de 1930, así como los problemas existentes alrededor de la tenencia de tierras, conduce a una interpretación en este sentido.

Las reformas de 1936, incluyeron una ley de reforma agraria, mediante la cual se prohibía a los latifundistas expulsar de sus predios inexplorados a los colonos invasores que las necesitaban para su subsistencia. Estas disposiciones provocaron el rechazo de quienes se vieron afectados negativamente y en consecuencia, comenzaron a presentarse en el campo hechos de criminalidad, ocasionados por el enfrentamiento entre grandes propietarios y campesinos que defendían sus intereses.

La oposición a estas reformas no permitió su aplicación. Los campesinos, esperanzados en la reelección de Alfonso López Pumarejo quedaron defraudados, pues la llamada “revolución en marcha” perdió su impulso inicial. El único vocero de la oposición, Jorge Eliecer Gaitán, fue asesinado.

El uso de las armas, se convirtió entonces en una opción desesperada de los campesinos para reclamar sus derechos, y de los propietarios para desalojar a los invasores. Con frecuencia los campesinos fueron apoyados y aun dirigidos por intelectuales de las ciudades, pero también hubo liderazgo local. El conflicto que se manifestó desde los años 30 como resultado de las tensiones sociales, se agravó tras la muerte de Gaitán y adquirió características diferenciales según la región en que se desarrolló.

En los llanos orientales tuvo un carácter partidista, pero este no fue el único móvil de las guerrillas liberales que se oponían a los intentos hegemónicos del gobierno conservador. Fue también frecuente la lucha contra la gran propiedad territorial, encabezada por líderes como Dumar Aljure y Guadalupe Salcedo.

En Tolima la influencia comunista dio un carácter diferente al conflicto a partir de 1960. En esta región, miles de familias abandonaron sus tierras y se refugiaron en las montañas, en donde muchas se organizaron como grupos armados. Estas fueron zonas de autodefensas, administradas según las exigencias de un estado de guerra. En algunas llegaron a proclamarse leyes de orientación socialista como en el caso de *Marquetalia* y *El Pato*, calificadas por el gobierno conservador como repúblicas independientes.

La confrontación entonces se extendería por gran parte del territorio nacional, desarrollándose con mayor intensidad a partir de 1949, por lo cual hay que distinguir tres etapas:

a) 1949 a 1953: La lucha armada se extendería por casi todo el país y se caracterizaría por el enfrentamiento partidista. Aparecieron los grupos guerrilleros de filiación liberal en zonas montañosas apartadas, en zonas campesinas pobladas y en los llanos orientales. Se acusaba al conservatismo de propiciar, desde el gobierno, la persecución y el asesinato de liberales a manos de la policía “chulavita”. El terror obligó a muchos campesinos a refugiarse en los centros urbanos. Muchas personas, tanto conservadoras como liberales, así como miembros de las fuerzas armadas, compraron a bajos precios las parcelas abandonadas. Entre tanto, la población campesina en las ciudades se convertía en mano de obra. Como respuesta a los ataques de la policía chulavita se formaron grupos armados en el sur del Tolima, en Antioquia, en el Carare, en el noroccidente de Cundinamarca y en los Llanos Orientales. Al sur del Tolima se formaría el primer grupo armado comunista.

b) 1953 a 1958: Con el ascenso de Rojas Pinilla, y como consecuencia de las garantías ofrecidas a quienes depusieran las armas, se logró una primera tregua en el conflicto. Sin embargo no todos los grupos armados se acogieron a la ley de amnistía, particularmente los guerrilleros de orientación comunista, los cuales permanecieron activos en las zonas de autodefensa. En 1954 cuando se agudizó la represión militar, los ataques se dirigieron a estas zonas del Tolima y Cundinamarca. La población de Villarrica fue bombardeada en repetidas ocasiones, lo cual obligó a familias campesinas a huir a las montañas y establecer asentamientos en el *Pato*, *Guayabero*, *Marquetalia* y *Riochiquito*.

Con la caída de Rojas en 1957, las guerrillas de Sumapaz, cuyo líder era Juan de la Cruz Varela, aceptaron la tregua y pactaron con el gobierno. La instauración del *Frente Nacional* redujo la violencia. Posteriormente, la tolerancia gubernamental hacia las organizaciones populares permitió que transcurrieran algunos años de relativa paz, pero en 1964 hubo un renacer del conflicto, a raíz del ataque del ejército a *Marquetalia*.

c) Destrucción de las repúblicas independientes: La violencia condujo a miles de campesinos a refugiarse en regiones montañosas apartadas, convertidas en zonas de defensa, bajo el liderazgo comunista. Algunos sectores, al igual que el gobierno de los Estados Unidos, consideraban conveniente suprimir del todo estas repúblicas independientes. La administración Valencia inició una intensa campaña encaminada a eliminarlas.

En 1962 las fuerzas armadas realizaron el primer ensayo de destrucción de una de esas repúblicas, *Marquetalia*, donde los guerrilleros, dirigidos por Manuel Marulanda Vélez, se defendieron hasta impedir la penetración del ejército. En 1964 se produjo un nuevo ataque a la misma zona con más de 15.000 soldados. La resistencia se prolongó por varias semanas. Ante los bombardeos aéreos, los guerrilleros se dispersaron, permitiendo que el ejército tomara esta zona.

En 1965, los ataques se extendieron a *Riochiquito*, entre los departamentos de Huila y Cauca, cuyo máximo líder era Ciro Trujillo. Posteriormente a las zonas del *Pato* y *Guayabero*, en el Caquetá, obligando a los campesinos de la zona a esconderse en la selva. Los guerrilleros que huyeron a raíz del ataque a las repúblicas independientes se reagruparon en varios frentes e iniciaron una nueva etapa en la huida armada, con el objetivo de tomar el poder por la fuerza.

En 1966 se celebró una conferencia de guerrilleros del bloque sur (Departamentos del Huila, Cauca y sur del Tolima), de la cual surgieron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (F.A.R.C), guiadas ideológicamente por el partido comunista de orientación soviética. A la cabeza del comando unificado de las F.A.R.C, figuraba Pedro Antonio Marín, alias Manuel Marulanda Vélez, también conocido como “Tirofijo”. Esta agrupación, ligada en años posteriores también con el narcotráfico, mantendría la guerra contra el Estado colombiano hasta dejar las armas tras la firma de un acuerdo de paz, el 24 de noviembre de 2016, en la ciudad de Bogotá.

Por su parte, en enero de 1965 aparecería el Ejército de Liberación Nacional (E.L.N). Este grupo lo conformaban jóvenes estudiantes y algunos profesionales. Comandados por Fabio Vásquez Castaño, se ganó el apoyo del campesinado en algunas zonas. Por esta misma época el sacerdote Camilo Torres fundó el *Frente Unido*, organización que pretendía unificar las distintas corrientes de izquierda que existían en el país. Como los logros de este movimiento fueron lentos y difíciles, Torres decidió abandonarlo para integrarse al E.L.N. Por su parte el Ejército Popular de Liberación (E.P.L), aparecería en Antioquia y Córdoba en 1967, y el movimiento 19 de abril (M19), en 1974. Este último se desmovilizaría en 1990.

Terminadas estas tres etapas, aparecería en la década de los 80 y 90, otra manifestación de los profundos cambios que estaba sufriendo el país. Sería la presencia del narcotráfico, la que intensificaría los índices de violencia.

La guerra de los carteles de la droga (especialmente el cartel de Medellín y el de Cali) en contra del Estado, probaría en últimas la fragilidad de este, y lo poco preparada que estaba la sociedad colombiana para librar una lucha en contra de un enemigo letal. Las mafias de la droga pondrían en riesgo los cimientos mismos de la institucionalidad nacional, y en lo que va del siglo XXI, agazapadas bajo el rótulo de *clanes* u *oficinas* delincuenciales, siguen siendo perseguidas, provocando un desgaste en el actuar de organismos estatales.

Hasta aquí hemos descrito algunas de las características de la violencia en Colombia y como esta se expresaría en fenómenos como la guerrilla y el narcotráfico. A continuación nos referiremos al paramilitarismo, y sus implicaciones en la vida nacional.

## **1.2 Violencia paramilitar: origen y naturaleza de las A.U.C y proceso de paz**

Por Autodefensas unidas de Colombia (A.U.C), debemos entender la asociación de ejércitos privados de extrema derecha, integrados por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las del Magdalena Medio y las de los Llanos Orientales que actuaban en la práctica como un federación de ejércitos regionales, y que se unificaron bajo las órdenes de Carlos Castaño en abril de 1997 (Koessler, 2015).

Las autodefensas se presentaron como un ejército de combatientes anticomunistas, cuyo objetivo principal serían las guerrillas. En este sentido, se trazaron la meta de contener su

expansión, permeando las zonas donde estos grupos tenían apoyo popular y / o financiamiento por actividades ligadas al narcotráfico.

Las A.U.C, pretendieron ser una organización de mando unificado con un plan de nivel nacional; una coordinación multi-regional de las acciones y una agenda con pretensiones programáticas, todo con miras a lograr un espacio en la negociación con el Estado y un estatus que garantizara, a futuro, su reconocimiento como actor político.

Sus acciones marcarían una de las épocas más sangrientas de la historia del país, en la que se registrarían más de mil masacres; millones de personas desplazadas por la violencia; alianza de paramilitares y políticos regionales, y expansión del poder paramilitar. Bajo la bandera de combatir a las guerrillas, las A.U.C recibieron el apoyo soterrado de militares, ganaderos, empresarios y personas del común, muchos de ellos alegando “abandono estatal” (Castro, 2005).

Siguiendo a Jorge O. Melo (1990), el origen de estos ejércitos tiene su antecedente en la década de los años ochenta del siglo XX, cuando tomó fuerza el paramilitarismo como estrategia contrainsurgente, en una política no reconocida como tal por parte de los distintos gobiernos, y que se expresaría como terrorismo de Estado.

Inició en el surgimiento de tal fenómeno, la ideología anticomunista profesada por la mayoría de miembros de las fuerzas armadas; la cultura política derivada de la violencia; la corrupción y el clientelismo, así como el narcotráfico, y las influencias externas, provenientes principalmente de Francia y Estados Unidos (Melo, 1990).

El paramilitarismo invadió las distintas estructuras del poder estatal, en la perspectiva de configurarse como un proyecto político, militar, social y económico de alcance nacional. Originado, según sus mentores, como una respuesta a los excesos de la guerrilla, privilegió como

método de lucha, las masacres, asesinatos selectivos y desplazamientos de población civil, acusada de ser simpatizante o colaboradora de aquella.

En general, en el caso colombiano, las características de la llamada violencia política, han conducido a una situación en la que se combinan: diversas formas de actuaciones violentas de quienes pretenden reemplazar el sistema por uno que se predica como más justo; violencia ejercida por un Estado cuya legitimidad es débil y que apela a medios ilegítimos en el ejercicio de su autoridad, y acciones violentas de organismos civiles apoyados por diversos órganos o agentes del gobierno (Koessler, 2015).

Las tácticas de muerte, represión y desplazamientos, condujeron a acciones de asesinatos indiscriminados en toda Colombia, dando lugar a masacres como las de *Mapiripán; El Aro; San José de Apartadó; El Salado; Chengue; Macayepo; La Rochela; Mejor Esquina; Bahía Portete y Segovia*, entre otras (Centro nacional de memoria histórica, 2014).

La decisión del gobierno Uribe de iniciar conversaciones con las A.U.C en su mandato, dio lugar al proceso de paz con este grupo. En consecuencia, al hablar de aquel, nos referimos al acuerdo entre esta agrupación ilegal, y el Gobierno de Colombia, para procurar su desmovilización y sometimiento a la justicia (Presidencia de la República, 2009).

Particularmente, el acuerdo pretendía la extinción de las estructuras paramilitares, la dejación de las armas, la reincorporación a la vida civil de los combatientes y en fin, contempló un conjunto de acciones de Estado para lograr la reparación de las víctimas, originadas en medio de la contienda. Los antecedentes de este proceso, datan del año 2002, en la primera presidencia de Álvaro Uribe Vélez (Presidencia de la República, 2009).

Ante las declaraciones de las A.U.C – que en carta a Uribe propusieron un cese unilateral de las hostilidades desde el 1 de diciembre de ese año – el gobierno aceptaría conformar una comisión exploratoria de paz, con el fin de establecer los acercamientos iniciales.

Pero no sería sino hasta el 15 de julio de 2003, cuando en el municipio de *Tierralta* (Córdoba), Juan Camilo Restrepo (Alto comisionado para la paz); miembros de la Comisión Exploratoria; representantes de la Iglesia católica y de la A.U.C, firmaron el llamado “*Acuerdo de Santa fe de Ralito*”, que daba inicio a una negociación que tenía como propósito el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado ( Presidencia de la República, 2009).

El acuerdo inicial, contemplaba el compromiso de las A.U.C, para desmovilizar a la totalidad de los combatientes, antes del 31 de diciembre del 2005. Esta operación se llevó a cabo progresivamente, siendo la primera de ellas la del *Bloque Cacique Nutibara*, ocurrida el 25 de noviembre de 2003 (Presidencia de la República, 2009).

El 23 de enero de 2004, el Presidente Álvaro Uribe y el Secretario General de la OEA, César Gaviria, firmaron el convenio que permitió poner en marcha la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos, (MAPP/OEA), la cual empezó a ejercer sus funciones en el territorio nacional a partir del mes de febrero del mismo año.

En 10 de diciembre de 2004, ocurriría la desmovilización del *Bloque Catatumbo* – con Salvatore Mancuso a la cabeza – en el corregimiento *Capo Dos*, del Municipio de *Tibú*, y paulatinamente se desmovilizarían más combatientes en sucesivos desarmes hasta el 11 de abril de 2006 (Presidencia de la República, 2009).

Culminado este proceso se inició a partir del 12 de abril de 2006 la desmovilización del *Bloque Élmer Cárdenas*, que después de un período de diálogo independiente había anunciado el 8 de septiembre de 2005, su voluntad de avanzar en el proceso de paz.

La desmovilización de dicho bloque se planteó en tres fases que terminarían el día 15 de agosto de 2006, dando así por concluido el proceso de desmovilización de los denominados grupos de autodefensa. El primer balance de este proceso arrojaría como cifras, la de 31.671 combatientes desmovilizados; 18.051 armas entregadas y 38 actos de desmovilización (Presidencia de la República, 2009).

Después del desarme, los jefes desmovilizados se recluyeron en el centro de reclusión especial de *La Ceja* (Antioquia) y posteriormente en la cárcel de seguridad máxima de *Itagiú* (Antioquia).

Con el fin de facilitar la reincorporación de los excombatientes a la vida civil, y lograr los objetivos de verdad, justicia y reparación de las víctimas, el congreso de Colombia aprobaría la *Ley de Justicia y Paz* (Ley 975 de 2005). Esta norma estableció entre otras disposiciones, la pena privativa de la libertad de mínimo 5 y máximo 8 años, para las personas que deseaban someterse y quisieran obtener beneficios legales, y el compromiso de no volver a delinquir como condición *sine qua non*, para conservarlos.

Para garantizar el cumplimiento de los derechos de las víctimas, la ley creó la *Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación*; el *Fondo para la Reparación de Víctimas* y las *Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes* (Presidencia de la República, 2009).

Posterior al desarme de las AUC, el 13 de mayo de 2008, en un operativo sorpresa, fueron extraditados a los Estados Unidos 14 jefes de las AUC que se habían sometido a la *Ley de Justicia y Paz*.

El gobierno argumentaría que los ex paramilitares habían incumplido los requerimientos del proceso, principalmente porque seguían delinquirando desde la cárcel. Varias organizaciones de víctimas y entidades defensoras de Derechos Humanos, no estuvieron de acuerdo con esta medida, ya que en Estados Unidos estos jefes serían juzgados por el delito de narcotráfico, haciendo mucho más complejo acceder a la verdad y la reparación.

Hasta aquí hemos descrito de qué manera la violencia paramilitar desbordó las fronteras domesticas donde tradicionalmente se había mantenido. A continuación, analizaremos como surgió para el gobierno colombiano la necesidad de una eficiente ayuda internacional en el tema del establecimiento de una paz duradera luego del desarme de las A.U.C, y como aquella se expresó en términos de *Cooperación internacional*. Saber en qué consiste esta figura, como se institucionalizó en el país, y de qué manera está ligada a la internacionalización del conflicto colombiano y a la aparición de la MAPP/OEA, serán los objetivos de los siguientes apartados.

### **1.3 Presencia y antecedentes de la Cooperación internacional**

El 25 de Julio de 2015, el director de la Agencia Nacional para la Cooperación Internacional, Alejandro Gamboa, en una intervención en la que planteaba una nueva ruta para dinamizar la asistencia extranjera, recreó uno de los aspectos más controvertidos de la nueva política que en este sentido trazaba el presidente Santos.

La cuestión era proponer, con acentuado énfasis, el replanteamiento de esa cooperación extranjera, usando un enfoque que a todas luces proponía una visión actualizada de lo que sería el nuevo pacto con las agencias internacionales, de tal manera que se priorizara en cuatro aspectos principales: justicia transicional; reparación integral a víctimas; memoria histórica y

desminado, en un conjunto que debía propiciar la reconstrucción del tejido social de las Regiones.

No era nuevo el tema de la paz regional. Concebida prioritariamente como una estrategia de creación de modelos de paz regionales o sectoriales con el fin de descentralizar los enunciados del proceso de paz de la Habana – en atención a las particularidades de cada región, para implementar acciones efectivas ante una eventual firma del acuerdo general con las F.A.R.C – abría un espacio en el que subyacía el compromiso de un nuevo pacto social ciudadano, que desde las poblaciones y sus administraciones, favoreciera las condiciones para una paz sostenible.

Paz sostenible, que pasaba igualmente, en palabras de Gamboa, por la preservación de los recursos naturales, con una descentralización de las políticas públicas para mayor participación de las autoridades locales y comunidades.

¿En que debía consistir esta participación? En principio, suponía una necesidad de reivindicar las localidades como un instrumento determinante en la consolidación de los futuros acuerdos, con lo cual se desarrollaba ni más ni menos, uno de los encuentros teóricos más profundos de la Constitución del 91.

Un país de regiones, en donde dicho reconocimiento no solo significaba una valoración desde lo estético y lo cultural, sino que recobraba el aspecto fundamental de la administración pública.

Aplicado al ámbito de la consolidación de la paz, esta paz regional, reivindicaba la necesidad de potenciar las localidades y las comunidades, para encontrar los profundos orígenes de las guerras, y las posibilidades de construcción de paz.

Resultaba obvio que las causas de la violencia, y sus subsecuentes desarrollos, pasaban por diversidad de singularidades, y decir que en el caribe la concentración de grupos paramilitares

era predominante, y que el corredor del sur del país hacía el Cauca era de predominio casi exclusivo de las F.A.R.C, era una notoriedad que aparentemente no reclamaba más explicación.

En la discusión sobre paz regional, el área de los *Montes de María*, aparecía como un modelo de desarrollo que recogía muchas experiencias a nivel nacional, y representaba también, un ejemplo de cómo lograr desde las minucias de lo local, el entendimiento de un patrón único para esa región, a partir del saber profundo de sus distintivos.

La prioridad entonces estaba definida. ¿Qué quería decir entonces, el llamado de Alejandro Gamboa a las agencias de cooperación para que se unieran al esfuerzo de una paz regional? De un lado, un nuevo nivel de concertación con las cooperaciones, y también un esfuerzo conceptual sobre esa paz regional, para que se encontrara con el *Modelo solidario* de larga data en Colombia.

Denotaba igualmente, lo indispensable del uso de estos instrumentos internacionales para poder trabajar más ampliamente, desde los más diversos ángulos, en lo teórico y operativo, la cuestión del conflicto nacional, y la construcción de una paz estable y duradera.

Esta aproximación al significado de la *Cooperación internacional* en temas de paz, propicia para el escenario actual de post – conflicto con las F.A.R.C, tiene precisamente su antecedente más cercano en la asistencia de la MAPP/OEA al proceso de paz con las A.U.C. entre 2004 y 2009.

Lo que se manifiesta entonces, es un hilo conductor, que como una constante operativa ineludible, convierte a la cooperación extranjera, en uno de los aspectos más relevantes del ámbito de las relaciones internacionales en el siglo XXI. ¿Cuáles son entonces los precedentes de los procesos de cooperación y su relevancia en la historia de la geopolítica de las naciones?

La llamada *Cooperación internacional* aparece como una figura relevante al finalizar la segunda guerra mundial (1945), principalmente luego de firmarse la *Carta de San Francisco*, y de la creación de la *Organización de las Naciones Unidas* (O.N.U), de la que Colombia fue miembro desde un inicio (Torres y Gómez, 2015).

Su implementación funcionaba como una estrategia, cuya versión más realista, recaía en el objetivo de formar desarrollo en el sentido amplio de la disminución de la desigualdad entre países, luego de la gran devastación producida por la guerra. En este sentido, desde 1947 ya se implementaban plataformas públicas para asistir a las naciones involucradas y damnificadas.

Para la década de los 60, era posible identificar una variación en la política internacional que se desarrollaba en torno a la guerra fría y a los procesos de descolonización de las naciones africanas. Aquí se observa una intensificación de las relaciones entre naciones “poderosas” y sus antiguas colonias, y un virtual conservadurismo que apelaba a la profilaxis política en casos como el de los Estados Unidos, quien contribuía afanosamente con dispares agendas económicas para contener el comunismo.

En la década siguiente fueron continuas las crisis del petróleo – precios muy bajos – y tanto la O.P.E.P (Organización de Países Exportadores de Petróleo) como las inestabilidades políticas en oriente medio, los golpes de estado de carácter militar y las dictaduras en América Latina, incidieron de manera importante. En este panorama los vínculos de la *Cooperación internacional* asumieron diferentes formas, en especial el de tipo asistencialista.

Fue sin embargo en los años 80, con el surgimiento de nuevas teorías en torno a las relaciones internacionales, ciencia política, derecho internacional, economía política y diplomacia, que se incrementaría el desarrollo y profundización de la *Cooperación internacional*, en un ambiente caracterizado en lo económico por el aumento de la deuda externa por parte de los países en vías

de desarrollo. Se dieron así las condiciones para que los países desarrollados, establecieran líneas duras de operación y recomendaciones para los primeros, cuestión que quedó evidenciada en el llamado *Consenso de Washington*.

Una de las cuestiones que modificaría drásticamente el proceso de *Cooperación internacional*, sería sin lugar a dudas la caída del Muro de Berlín en 1989, y la disolución de la Unión Soviética en 1991. Estos eventos llevarían a que criterios usados antes para definir las prioridades temáticas o geográficas, estuvieran ahora afectados por el nivel de pobreza como un nuevo principio rector.

En el período de la guerra fría, la adjudicación de la ayuda internacional estaba en cambio determinada según la proximidad geográfica que tuviera un país en relación con el bloque soviético, estableciéndose una relación en la que a mayor cercanía, más prioridad tenía para obtenerla.

En el año 2000, se establecieron los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), fijando entre otras cosas, metas de ayuda entre los países para el logro de la superación de la pobreza y la solución a los conflictos internos. Desde esta perspectiva, la paz podía ser considerada como un bien público global que hacía posible los demás bienes, de tal manera que debía limitarse al máximo el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

En esa misma dirección, debía considerarse que el control de la violencia debía unirse al respeto y la promoción real de los Derechos Humanos – considerados en un sentido amplio – y que entre estos, se encontraba el derecho al desarrollo. Así las cosas, las políticas de *Cooperación internacional* que fueran concretándose, debían estar al servicio de hacer realidad dicho desarrollo, entendido sobre todo como mejoramiento humano, y concebido como derecho universal (Gómez, 2011).

En el 2001, el mapa y las prioridades de la cooperación, cambian a partir de los ataques terroristas en New York, lo cual llevó a la Casa Blanca, a distribuir sus ayudas a los países del medio oriente que no tuvieran una democracia consolidada. Estos nuevos asuntos se transmitieron a muchos de los países que otorgan *Cooperación internacional*, con lo cual se redefinieron las agendas en la perspectiva de impulsar la democracia.

Lo descrito anteriormente demuestra las transformaciones del sistema de *Cooperación internacional* en el marco de la geopolítica y en referencia al establecimiento de sus prioridades. Entrados en la segunda década del siglo XXI, los protagonistas encargados de intervenir en el proceso de *Cooperación internacional*, no son solo los Estados nacionales, sino que se han multiplicado: consorcios de Estados; diversas formas de autoridades locales; organizaciones de la sociedad civil local y transnacional; corporaciones multinacionales y organismos supranacionales como la O.E.A, y su *Misión de paz* en Colombia.

En este sentido, Manuel Gómez Galán (2011) dice que:

Desde hace algunas décadas, no obstante, los Estados comparten el escenario mundial con otros actores (en especial desde la creación de las Naciones Unidas), los cuales, aunque de un modo limitado, han participado en algunos espacios de decisión con los Estados y han contribuido a posibilitar el embrión de un cierto nivel de institucionalidad mundial. (p.21)

Esta evolución no hace sino demostrar que la *Cooperación internacional* es una relación dinámica, que continuamente se replantea y se adapta al contexto internacional cuyas transformaciones son resultado de cooperaciones anteriores, crisis, conflictos y el surgimiento de nuevos actores.

#### **1.4 Historia de la *Cooperación internacional* en Colombia**

Del anterior apartado, concluimos que la *Cooperación internacional* es un tipo de relación que se desarrolla entre dos o más países, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de lograr consolidar metas de desarrollo consensuadas.

En un sentido más específico, la cooperación se refiere al conjunto de acciones y actividades que se realizan entre países u organizaciones de la sociedad civil, para contribuir con el progreso de las sociedades en países subdesarrollados, entendiéndolo también como condiciones que favorecen la paz.

Justamente, el desconocimiento de las nuevas perspectivas de la cooperación, hace decir a algunos autores, que esta, en ocasiones, es solo una ayuda hacia los países pobres para que aumenten su capacidad productiva y crecimiento económico, pero sin dedicarle una especial atención a las condiciones de vida de los pueblos (salud, educación, etc.) y a la equidad social (Tassara, 2012).

Gómez Galán (2011) afirma:

Puesto que la pobreza es también falta de poder, de oportunidades, de conocimiento, y de opciones para elegir, es necesario diseñar una arquitectura de cooperación al servicio del desarrollo; contribuir a situar a las sociedades y a las personas en el centro de ese mismo proceso de modo que puedan ejercer realmente sus derechos, a la par que ayuden a consolidar un marco de gobernabilidad democrática. (p.38)

En conclusión, la *Cooperación* surge como una herramienta de colaboración que apoya procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos

actores del sistema internacional como gobiernos, entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil u ONG.

Para el caso colombiano, es en el marco de la Guerra Fría (años 50 a 70), cuando se dan los inicios de procesos de *Cooperación internacional*. En este sentido son relevantes las actividades diseñadas por los Estados Unidos y cuyo eje de acción, sería especialmente la asistencia técnica y el desarrollo de infraestructura vial, para impulsar la economía del país.

Colombia se convertiría entonces en receptor de ayuda internacional, con lo cual se pretendía paliar el hecho de que el conflicto armado imposibilitaba al Estado, para enfocar recursos en aspectos trascendentales como la educación o la vivienda (Herranz, 2013).

Justamente, el conflicto interno y la mala distribución y utilización de los recursos, había puesto al país en una situación económica de debilidad, situándolo entre los Estados con renta media baja. Los recursos por cooperación, tendían a aminorar la vulnerabilidad social que aparecía como una constante en gran parte de las regiones del país (A.P.C, 2014).

Partiendo de estas consideraciones, tenemos que los hitos legales de la configuración de la cooperación en Colombia, están dados por:

1. Expedición de la ley 19 de 1958 mediante la cual se crea el *Consejo Nacional de Política Económica y Social* ( CONPES) , con el cual se buscaba la optimización de la asistencia técnica que proporcionaban los países extranjeros y las organizaciones internacionales. (Martínez, 2014).
2. Creación en 1968 de la *División Especial de Cooperación Técnica Internacional (DECTI) en el Departamento Nacional de Planeación (DNP)*. Esta oficina pretendía mejorar la gestión de la *Cooperación internacional* recibida, en relación con los lineamientos de la política exterior nacional, de tal manera que todo se articulara según los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (Martínez, 2014).

3. Desarrollo en los 70 de la *cooperación sur – sur* (C.S.S), nacida por la influencia del movimiento de los países no alineados. Se crea una unidad especial para este tipo de cooperación, por parte de la ONU. En la misma línea se instaura el *Plan de Acción de Buenos Aires*, que se enfocaba en la cooperación técnica de los países en desarrollo (Tassara, 2012). En atención a la cooperación *sur – sur* Colombia establecía relaciones con países de similitudes económicas, políticas, y sociales (Guáqueta, 1995).

4. Establecimiento del *Programa Especial de Cooperación* (PEC), nacido para enfrentar la “guerra al narcotráfico”, en el gobierno de Virgilio Barco (1986 – 1990). Aparece como el primer esfuerzo dirigido a un establecimiento de prioridades para la Cooperación Internacional recibida. Así mismo en el gobierno de Barco se crean las *Comisiones de vecindad* (1989), y la *Consejería de asuntos internacionales de la presidencia* (1990), con el fin de darle una mejor gestión a la cooperación.

5. En la década de los 90, con la implementación del “neoliberalismo”, Colombia pasó a ser un país de renta media, por lo cual presentaba una mayor capacidad para resolver problemáticas que menguaban su desarrollo. El país adquiriría, reconocimiento como oferente de cooperación técnica, especialmente en la región (Herranz, 2013).

6. En 1992 el Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga a la Dirección General de Cooperación, la responsabilidad de articular la *Cooperación internacional*, con la política exterior.

7. En 1995 con la creación del *Consejo Nacional de Cooperación Internacional*, se posibilitó la generación de recomendaciones para la demanda de *Cooperación internacional*; coordinación de la cooperación horizontal; articulación de las entidades demandantes y oferentes de la cooperación técnica. En este mismo año el *Consejo Nacional de Política Económica y*

*Social* (CONPES), propone la institucionalización de la coordinación de la cooperación internacional en todo el país, además de dar lineamientos de política en pro del fortalecimiento de esta, como un instrumento de desarrollo nacional (Martínez, 2014).

8. La creación del *Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional* (FOCAI) en 1996, se establece para el financiamiento de las acciones de cooperación horizontal que Colombia lleva a cabo con otros países en desarrollo, y nace como remplazo del *Fondo de Cooperación para Centroamérica y el Caribe*, de 1982.

9. En 1997, el Gobierno de Ernesto Samper creó la *Agencia Colombiana de Cooperación Internacional* (ACCI), en un principio adscrita al DNP. En 1999, en el Gobierno de Andrés Pastrana, pasó a ser parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. En 2003 dentro del primer Gobierno de Álvaro Uribe, esta agencia pasa a ser parte del *Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica* (DAPR). En 2005 se creó la *Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional* (Acción Social), dependiente de la misma entidad, sin embargo existía una armonización entre Ministerio de Relaciones Exteriores y la política exterior del país para que *Acción Social* ejecutara y coordinara la *Cooperación internacional* a partir de esos lineamientos (Martínez, 2014).

11. El gobierno de J.M. Santos en 2011, promovió la creación de una entidad adscrita a la Presidencia con el fin de manejar de forma integral la cooperación a partir de los lineamientos de la política exterior, esta es la *Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia*, APC –Colombia. Fue dividida en 4 direcciones con el fin de realizar una buena gestión sobre la CI: Dirección de Coordinación Interinstitucional, Dirección de Oferta de Cooperación, Dirección de Demanda de Cooperación y por último, Dirección Administrativa y Financiera (Martínez, 2014).

Se termina diciendo, que la salida no violenta al conflicto colombiano se expresaría sobre todo con el proceso de paz con las A.U.C, y para el cual, la ayuda internacional, fue fundamental dentro de una política macro de internacionalización del conflicto, como lo explicaremos a continuación.

### **1.5 Política de internacionalización del conflicto con las A.U.C en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez**

Al hablar de internacionalización del conflicto con las A.U.C, nos estamos refiriendo principalmente a la estrategia por medio de la cual, la administración del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, decidió involucrar actores externos de la comunidad internacional, a los diferentes retos que planteaba la política en contra de este grupo al margen de la ley, en especial, lo referido a su desmovilización y la construcción de cultura de paz en las regiones tradicionalmente golpeadas por su accionar, como el municipio de Tierralta, cuestión que estudiaremos en el Capítulo II.

Según Borda (2012), esta estrategia, vista como política oficial, impuso dinámicas distintas a la lectura del conflicto colombiano, y tuvo su principal expresión en el acuerdo entre el gobierno de Uribe y la O.E.A, quien actuaría como cooperante a través de una *Misión de Apoyo al Proceso de paz* (MAPP), todo esto dentro de la pretendida eliminación de las Autodefensas Unidas de Colombia (A.U.C) como actor armado.

Para entender como ocurren los procesos de internacionalización de un conflicto, podemos afirmar que son por definición, un conjunto de acciones mediante las cuales se toma la decisión expresa y deliberada de hacer partícipes a actores internacionales en las fases de hostilidad o

negociación de un conflicto interno. Esta decisión es siempre optativa, por lo cual aparece como una alternativa igualmente determinante, aislar el conflicto civil excluyendo de forma expresa a los actores internacionales.

La necesidad de una participación de agentes externos como cooperantes en el conflicto colombiano, se dio por cuatro razones principales: el desborde del conflicto colombiano, con aumento de índices de criminalidad incluso transnacional; la necesidad de ayuda económica para contrarrestar la criminalidad gestada por estos grupos; la imposibilidad del gobierno colombiano para realizar toda la operación que implicaba la desmovilización de las A.U.C. y por último, la necesidad de legitimar el proceso ante la comunidad internacional.

Hay que recordar que desde la década de los ochenta, la política exterior del gobierno colombiano, se vio fuertemente vinculada a las relaciones del país, con Estados Unidos, en términos de la guerra contra las drogas. El hecho de ser Colombia el principal exportador de cocaína a nivel mundial, y los Estados Unidos el principal receptor del producto, provocaba un tipo de relación que ahondaba en lo criminal y se desbordaba en términos de volverse una situación con graves consecuencias para la seguridad de ambos países.

Este tipo de relación, marcó por años la política exterior con la potencia del norte, hasta que se hicieron notables, los indicativos que demostraban la delgada línea entre el narcotráfico y los grupos criminales como las guerrillas de corte marxista. Desde este punto de vista, se hizo necesario entonces un proyecto integral que aunara esfuerzos en la disminución del tráfico de estupefacientes pero que a su vez reconociera, la presencia de una problemática de violencia relacionada con aquellas.

Fue entonces cuando el gobierno de Andrés Pastrana (1998–2002), demuestra la “integralidad” del conflicto colombiano, buscando ayuda en el gobierno norteamericano, el cual respondería con la estructuración de lo que se llamó el *Plan Colombia*.

Este plan para la guerra y la paz, concebía el conflicto colombiano como una verdadera amenaza a la democracia interna, pero también reconocía el peligro de su ensanchamiento en áreas vecinas del continente.

El Plan Colombia aportó dinero para atacar a las guerrillas y el narcotráfico, pero también para soportar los planes del proceso de paz con la insurgencia de las F.A.R.C, cuando los diálogos se promovían dentro de un clima de esperanza y optimismo.

Fracasado el diálogo con la guerrilla de las F.A.R.C, y Uribe ostentando su primer mandato como presidente de la república (2002 – 2006), los esfuerzos de la política exterior colombiana, en cabeza de la canciller Carolina Barco, se encaminaron a mantener la atención de la comunidad internacional sobre el conflicto colombiano.

Para el gobierno de Uribe, era evidente que la fractura de los diálogos con la guerrilla, había puesto en la picota pública nacional e internacional, los esfuerzos por lograr una salida negociada al conflicto.

Procurar una nueva era en las relaciones con Estados Unidos, en la que se mantuviera la primordial ayuda económica y militar, y a la vez se incentivaran modelos de paz con apoyo a las reinsertados, los desplazados, la erradicación manual de cultivos de coca etc., mantuvo la atención del gobierno y fue la excusa para la avanzada diplomática de Colombia, ahora impulsada por un nuevo elemento: la llamada “guerra contra el terror”.

En sintonía con el contexto mundial, luego de los ataques del 9/11 en New York, Uribe defendió con éxito ante el presidente de Estados Unidos, G.B Bush (2001 – 2009), la

internacionalización del conflicto colombiano desde la óptica de que cualquier grupo que pusiera en peligro las instituciones debía ser atacado y exterminado incluso por encima de las fronteras territoriales. Era entonces deseable la ayuda de países amigos para contribuir a la estabilización de una nación que como la colombiana, estaba amenazada en varios frentes de criminalidad.

Los efectos de esta etapa, fueron precisamente una ayuda militar de parte de Estados Unidos, que modificaría para siempre el equilibrio de la guerra en Colombia: por primera vez, hechos contundente contra la guerrilla – muerte de líderes guerrilleros, aumento de deserciones etc. – ponían en la palestra la idea de que el Estado podía ganar la guerra contra la insurgencia en la estrategia de “seguridad democrática”.

Paralelo al ataque sin cuartel a las guerrillas, y de mostrarse interesado muchas veces en ofrecer a las mismas un diálogo que a la larga resultaría infructuoso, Uribe pondría también su atención en una de las ejecutorias más controversiales de su gobierno: el proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (A.U.C).

Una de las facetas que adquiriría la internacionalización del conflicto con las A.U.C, sería el agenciamiento de la intervención de la O.E.A, con una misión de paz, en una jugada política que al gobierno le representó al mismo tiempo, elogios y críticas.

La intervención de la *Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos* (MAPP/OEA), significó para el gobierno de Uribe, el paso en la dirección correcta para de una vez por todas, obtener alianzas con organizaciones, que a diferencia de las Naciones Unidas no hicieran señalamientos que el mismo gobierno catalogaría de improductivos, en referencia a los insistentes cuestionamientos sobre la situación de los derechos humanos en el país, y que en ocasiones llevó a relaciones muy tensas del gobierno con el delegado de la ONU en Colombia, James Lemoyne.

Así fue como Cesar Gaviria Trujillo, ex presidente colombiano y secretario general de la Organización de Estados Americanos ( O.E.A), y el presidente Uribe, estuvieron de acuerdo en que la organización participara activamente en el proceso de paz con los paramilitares.

Era un hecho que la O.E.A tenía experiencia dada su participación en la desmovilización de la “contra” nicaragüense en los años noventa. Al tiempo de tomarse la decisión sobre la participación de la O.E.A, el secretario general y el presidente colombiano pensaron en designar a Sergio Caramagna como responsable de la Misión en Colombia.

En enero del año 2004, el gobierno de Uribe Vélez, protocolizó el acuerdo con las A.U.C, por medio del cual acordaban entrar en un proceso de desmovilización, además de que fuera la O.E.A la encargada de verificar su cumplimiento.

La organización, a través de la Misión, tendría inicialmente como objetivo observar el alto al fuego, la desmovilización, el desarme y la reinserción de los miembros de las A.U.C, sin descartar futuros acompañamientos para otros procesos.

Esta participación de la OE.A, como lo señala Borda (2012), representaba un éxito en la estrategia de internacionalización política del conflicto, ya que como lo veremos más adelante otorgaba un nivel particular de legitimidad internacional en un momento de escepticismo con respecto a los resultados del proceso, más aún cuando al presidente Uribe todavía se le señalaba el haber apoyado las CONVIVIR, o grupos de vigilancia de vecindad cooperativa, quienes a pesar de su legalidad tras su creación en 1994, fueron acusadas de cometer innumerables violaciones a los derechos humanos.

Al mismo tiempo, los señalamientos hacia Uribe por parte de ONG que consideraban un trato laxo con los paramilitares, se hacían cada vez más frecuentes, por lo que la decidida participación de la O.E.A, alivió para el gobierno el lastre de esas fuertes acusaciones aún más

cuando el Departamento de Estado de Estados Unidos apoyó públicamente la intervención de la *Misión*, y envió en los meses siguientes importantes recursos para apoyar la reinserción futura de los excombatientes.

El 7 de febrero de 2004, el *Consejo Permanente de la OEA* discutió y resolvió sobre la resolución que daba vida a la MAPP/OEA, en Colombia, quedando finalmente aprobada. Sin embargo el Consejo decidió añadir varios elementos al acuerdo firmado inicialmente por Uribe y Gaviria y que ampliarían notoriamente los términos del mandato: en primer lugar, sugirió incorporar en la verificación, a la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH); en segundo lugar, el *Consejo* mantendría el derecho a evaluar periódicamente el desempeño de la misión; y por último, el Secretario General tendría que enviar un informe trimestral en el que reflejara el estado y la situación de la *Misión* en cada una de sus actividades.

El proyecto de resolución final dejaba claro entonces, que para el *Consejo* no podía existir una disociación entre el hecho técnico y operativo –la desmovilización/reinserción– y el hecho político o sea el proceso de paz o el marco en que se diera dicha desmovilización.

En otras palabras, aunque el intento inicial de internacionalización por parte del Gobierno colombiano contemplaba prácticamente una participación técnica de la O.E.A en el proceso de desmovilización, la Organización seguía siendo autónoma, conservando la capacidad para modificar sustancialmente las condiciones de su mandato.

Por otro lado, hay que mencionar que fue evidente que la invitación de Uribe a la comunidad regional a participar en el proceso de paz con los paramilitares se enfrentó a cierta oposición y a un alto grado de escepticismo, lo que provocó que la estrategia de internacionalización política solo obtuviera un éxito parcial. A pesar de las críticas al proceso en general y a la misión en particular, la organización continuó con su trabajo en Colombia hasta febrero de 2010.

Para los activistas de Derechos Humanos, conocedores del movimiento centroamericano por la paz, los debates sobre la política de Estados Unidos hacia Colombia en el plano bélico, tenían muchas similitudes con la política aplicada en El Salvador en la década de 1980: el país del norte parecía favorecer el abuso militar a pesar de unos antecedentes bien conocidos de connivencia con las fuerzas paramilitares, con la excusa de la guerra en contra de las guerrillas.

Si había una estrategia de internacionalización con respecto a organizaciones como la OEA, el gobierno de Uribe prefirió el proceso contrario con las ONG, tan críticas del gobierno. Las ONG europeas también se opusieron firmemente al Plan Colombia y a las políticas de seguridad del presidente Uribe.

Los argumentos principales utilizados por estas organizaciones se apoyaban en la relación anterior de Uribe con las fuerzas paramilitares en el departamento de Antioquia, del que fue elegido Gobernador, y en consecuencia en su participación, por acción u omisión, en las violaciones a los derechos humanos ejecutadas por estas.

Varios hechos del gobierno responderían a este tipo de críticas. Uno de ellos fue la expulsión de tres activistas españoles debido a su participación en las protestas campesinas de Chalán (Sucre) e Icononzo (Tolima).

Dos de estos ciudadanos españoles pertenecían a la ONG *Sol de Paz* – procedentes de Andalucía, España – y el tercero era miembro de la *Organización de Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina*. Todos fueron expulsados del país, acusados de intervenir en asuntos nacionales y de alterar el orden público.

En su momento, la ministra de defensa Marta Lucía Ramírez, afirmaría que “A veces hay gente que se parapeta en estas organizaciones para desarrollar actividades fuera de la ley y que atentan contra la seguridad pública” (El Tiempo, 22 de septiembre de 2002).

Como parte de este intento de desinternacionalización de las ONG, el presidente Uribe anunció en 2003 que varias ONG relacionadas con los derechos humanos estaban al servicio del terrorismo en Colombia. La ministra de Defensa, Marta Lucía Ramírez, diría que se comenzarían investigaciones para determinar la identidad de estas organizaciones, quiénes eran sus miembros y qué tipo de actividades promovían en Colombia argumentando que algunas de estas ONG atacaban abiertamente al Estado y ello era un asunto de preocupación para el Gobierno debido a que algunos miembros de estas organizaciones habían sido terroristas acusados y encarcelados recientemente (Borda, 2012).

Sin embargo, la práctica de desinternacionalización se puso en práctica de manera más sistemática durante la segunda Administración Uribe. En septiembre de 2008, cuando los representantes de *Human Rights Watch*, *Amnistía Internacional* y otras ONG nacionales e internacionales acababan de llegar a Colombia para participar en el Encuentro Nacional e Internacional sobre Derechos Humanos, Paz y Democracia, el presidente Uribe atacó abiertamente a estas organizaciones ante una audiencia predominantemente militar, tildándolos de politiqueros al servicio del terrorismo.

De todo lo anterior podemos insistir que Uribe ha sido hasta la fecha el más firme defensor del modelo de internacionalización militar y política. Su especial relación con los Estados Unidos, ha provocado un tratamiento especial al país, en lo referente a exigencias sobre Derechos Humanos, y a un apoyo económico privilegiado

En definitiva, la perspectiva del gobierno de Álvaro Uribe, con respecto a la cooperación estuvo dada por la necesidad de internacionalizar el conflicto armado interno, para lograr el apoyo (mayormente militar) específicamente de Estados Unidos. Se buscaba poner fin al conflicto interno colombiano por las vías militares y este apoyo se dio a través de las relaciones

con este país. Esto le trajo a Colombia un buen apoyo por parte de la potencia militar más grande del mundo, pero como consecuencia, un aislamiento regional suramericano. (Betancourt, 2012).

### **1.6 Operatividad de la MAPP / OEA en Colombia en el proceso de paz con las A.U.C. (2004 – 2009)**

Habiendo descrito los contextos sociopolíticos en que se enmarca la *Cooperación internacional*, entendiendo cuáles son sus alcances en el tema colombiano, y las circunstancias de su aplicación, y reflexionado sobre las características del conflicto con las A.U.C, abordaremos ahora los términos de operatividad de la MAPP/OEA, y el sentido de sus pronunciamientos en el ámbito de los acuerdos para el sometimiento de este grupo ilegal.

Es posible afirmar que una de las presencias internacionales más importantes y cuestionadas en el proceso de sometimiento de las A.U.C, fue la de la O.E.A, y más específicamente la de su programa de *Misión de Apoyo para el Proceso de Paz* (MAPP). Esta, propuso una agenda permanente de acompañamiento, para la estructuración y sostenimiento de la paz en el país.

En tales circunstancias, la presencia de una Misión como la de la O.E.A, recurrió a un estilo de intervención que encontró en el pragmatismo, la diplomacia y la generación de confianza entre los actores, una forma de *mediación* que comportaba diversos niveles de asistencia, en medio de la polarización política de Colombia.

Frente a esta, algunos analistas han encontrado que en el tema de la violencia y de los intentos por lograr la pacificación, los actores armados, las fuerzas políticas y ciertos terceros, tienden a mirar puntos de vista que parecieran inamovibles, como por ejemplo, anteponer las exigencias de las negociaciones, a los reclamos de justicia frente a las atrocidades del pasado.

En el otro lado, los grupos de víctimas y las organizaciones internacionales de Derechos Humanos operan con la lógica opuesta, tendiendo a privilegiar los reclamos de justicia frente a lo que exigen los diálogos.

Así las cosas, desde el ejecutivo nacional, se encontró necesario que organizaciones como la O.E.A, brindaran escenarios institucionales que permitieran que esas lógicas aparentemente contrapuestas, lograran compromisos y consensos.

Era deseable – como lo expuso la MAPP/OEA – la creación de espacios de concertación, coordinados con el Gobierno y la Misión, en los que participaran diversas fuerzas sociales y políticas para la promoción de fórmulas de verdad, justicia, reparación y perdón, que integraran las dos ópticas, de tal manera que la justicia no impidiera alcanzar la paz, y esta no implicara renunciar a la justicia (Uprimny y Lasso, 2004).

El trabajo de la MAPP/OEA, se justificó legalmente con el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría general de la *Organización de Estados Americanos*, firmado en Bogotá el 23 de enero de 2004, y la resolución 859 (1397/04) del Consejo Permanente de la O.E.A sobre el apoyo al proceso de paz en Colombia.

El objetivo inicial del convenio, fue apoyar la política del presidente Álvaro Uribe en los procesos de negociación y rendición con las Autodefensas Unidas de Colombia – A.U.C –. En años posteriores su funcionamiento se ha ampliado, con una vigencia que se prorrogó hasta el 24 de enero del 2018, lo cual implicará la asesoría frente a los acuerdos entre el Gobierno, las F.A.R.C y el E.L.N.

En términos generales, los instrumentos jurídicos internacionales relevantes para la Misión fueron: la *Carta de la Organización de los Estados Americanos* ( firmada en la IX Conferencia Internacional Americana del 30 de abril de 1948, celebrada en Bogotá) ; la *Carta Democrática*

*Interamericana* (aprobada el 11 de septiembre de 2001, en sesión especial de la Asamblea General de la O.E.A); la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (suscrita el 22 de noviembre de 1969, en San José de Costa Rica), y el *Derecho Internacional Humanitario*.

El mandato de la *Misión* – entendido como el conjunto de lineamientos y parámetros generales para el desempeño de las funciones y la implementación de acciones que le correspondían emprender en Colombia – procuró:

- Efectuar un acompañamiento amplio y flexible a la política de paz del Estado colombiano con los grupos armados ilegales, incorporando en todas las áreas de trabajo un enfoque diferencial de género, étnico y etario.
- Seguir la implementación de las políticas de reintegración de las personas desmovilizadas y su recepción en las comunidades, brindando asesoría sobre temas específicos relacionados con el proceso, a solicitud del gobierno.
- Monitorear a solicitud del gobierno el cese del fuego y de hostilidades, y la desmovilización y desarme, que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, acordara el gobierno con los grupos armados organizados al margen de la ley.
- Acompañar los esfuerzos del Estado, la sociedad civil y las agencias internacionales en materia de vigilancia y prevención del reclutamiento, con particular énfasis en el de menores.
- Apoyar los esfuerzos del gobierno y de las instituciones encargadas de la seguridad, mediante el seguimiento de contextos de conflicto y conflictividad social; afectación a las comunidades; reclutamiento forzado; presencia de minas antipersonales; identificación de nuevos actores violentos, y reconfiguración de los fenómenos de violencia.
- Formular recomendaciones en materia de seguridad, prevención y mitigación de riesgos y abordaje de nuevos fenómenos criminales.

- Hacer seguimiento y acompañamiento a la implementación de procesos de *Justicia y Paz* y de otras herramientas, así como de eventuales actividades de sometimiento a la justicia por miembros de grupos ilegales. Esto incluyó monitoreo judicial; acceso de las víctimas a los mecanismos de monitoreo judicial; monitoreo carcelario, y seguimiento y acompañamiento al retorno y al proceso de resocialización y reintegración de los ex miembros de grupos ilegales que quedaran en libertad.
- Apoyar técnicamente las iniciativas gubernamentales y legislativas en la discusión y creación de mecanismos de *Justicia transicional* que propendían por la verdad, la justicia y la reparación integral.
- Acompañar la participación de las víctimas y la reparación integral en su dimensión colectiva y social, en el marco de la *Justicia transicional*, atendiendo los esfuerzos del Estado y la sociedad civil.
- Acompañar la restitución de tierras en el marco de la política integral de tierras, como un componente de la reparación integral a víctimas de desplazamiento forzado y despojo.
- Apoyar y acompañar iniciativas locales de Gobierno y sociedad civil en materia de construcción de verdad y memoria histórica. Con ello se intentaba evitar la fragilidad jurídica de un proceso de paz que quería fundarse en las premisas de perdón y olvido, pues no solo la Corte Penal Internacional (C.P.I) podría intervenir en muchos asuntos, sino que además otros casos podrían ser investigados por jueces de otros países en virtud del principio de *Jurisdicción universal* (c-1189 de 2000 y c-554 de 2001 de la Corte constitucional) (Uprimny y Lasso, 2004).

- Apoyar iniciativas locales de gobierno y sociedad civil en zonas afectadas por el conflicto, promoviendo medidas de fomento de la confianza y la convivencia, que desarrollaran una cultura de democracia, paz y resolución pacífica de las confrontaciones.
- Actuar junto con el gobierno, en las acciones del Estado en materia de pedagogía para la paz, así como de otras necesidades relacionadas con los esfuerzos del gobierno y de la sociedad civil para la construcción de paz en los territorios.
- Fortalecer la paz y la democracia. Para tal fin, podía facilitar, a pedido del gobierno, programas de fortalecimiento democrático y ciudadano; veedurías electorales; métodos alternativos de resolución de conflicto y desminado, y cualquier otra necesidad de cooperación que el Gobierno requiriera, poniendo a disposición la oferta de la O.E.A para el fomento de una paz sostenible y duradera en el país.
- Acompañar aquellas otras necesidades relacionadas con los esfuerzos de Colombia en la construcción de paz y Derechos Humanos, teniendo en cuenta que el país padecía una gran crisis en el tema, y que se expresaba en la existencia de una gran inseguridad jurídica como resultado de un entorno institucionalizado que dificultaba la realización de los derechos fundamentales de las personas, y los grupos sociales (Borda, Libreros y Rodríguez, 2004).
- Facilitar el desarrollo del proceso de negociación, así como de la refrendación e implementación de los acuerdos, todo esto según los principios de autonomía, neutralidad y flexibilidad.

Estos tópicos se constituyeron en los compromisos de la agenda de la MAPP, siendo el logro de la justicia en favor de las víctimas, uno de los más controversiales. Habría que retomar aquí lo que Gustavo Gallón Giraldo (2004) afirmó: “Por supuesto, que entre justicia, construcción de democracia y reconciliación, existe una relación estrecha, pero en una reconciliación impuesta a

la fuerza, la justicia es endeble y una democracia basada en la impunidad, no es confiable” (p.54).

Por otro lado, se advierte que fue indispensable para la Misión y el Gobierno, avanzar en la formación de valores democráticos (sin moralismos), y en el ejercicio de una ciudadanía activa con derechos y deberes, como preparación de los excombatientes en su transición a la civilidad (Vargas y Rubio, 2004).

En últimas, la opinión de que el gobierno nacional debía crear un organismo del más alto nivel para conducir el conjunto de la política de desmovilización y reintegración, supuso tratar ambas como un problema equivalente a una verdadera emergencia nacional (Vargas y Rubio, 2004).

En el siguiente Capítulo nos enfocaremos en las actuaciones de la MAPP/OEA en uno de los territorios más vulnerables por la violencia Paramilitar, como lo fue *Tierralta*. Con el estudio de este caso, a partir de entrevistas a líderes del municipio, ahondaremos como fue el proceso de intervención del organismo, en aras de procurar la disminución de los conflictos, el establecimiento de la paz, y el desarrollo de los poderes públicos.

## **Capítulo II. Intervención de la Mapp/OEA: El caso de Tierralta (Córdoba)**

### **2.1 Ubicación de Tierralta**

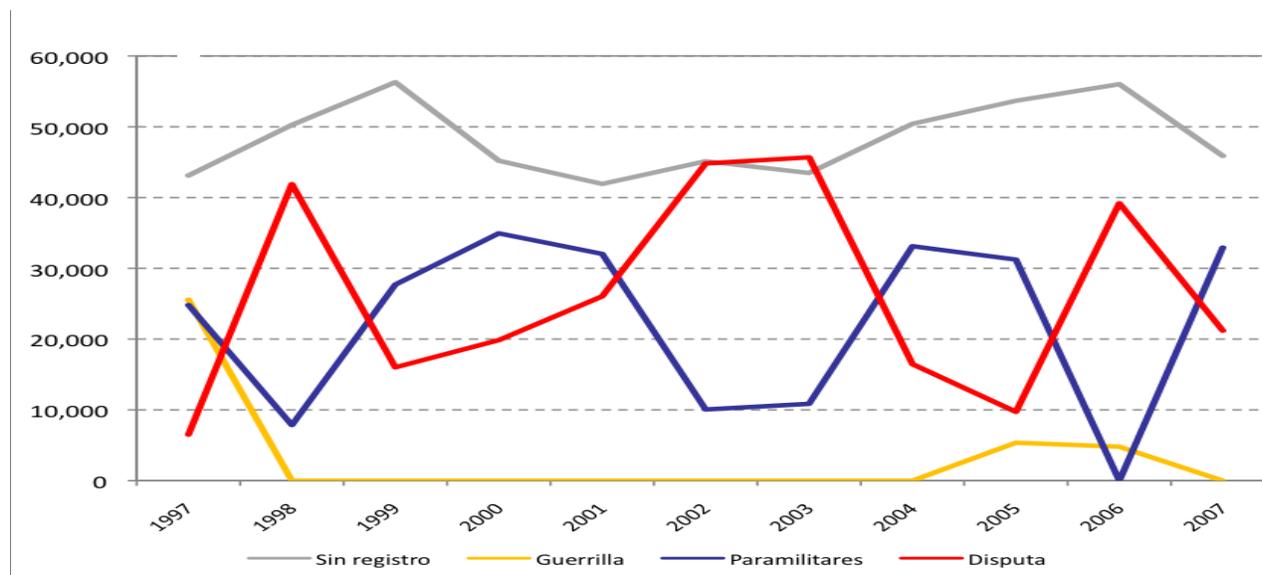
Tierralta es un municipio ubicado al sur del departamento de Córdoba (Colombia), en la costa Atlántica y se encuentra a 78 kilómetros de la capital, Montería. Consta de 19 corregimientos entre ellos: Los Morales, Callejas, Crucito, Palmira, Santa Fe de Ralito, Caramelo, San Clemente, Las Claras, Saiza, Frasquillo, Volador, El Toro, San Felipe de Cadillo, Batata, Tucurá, Nueva Granada, Santa Marta, Villa Providencia, Carrizola. Limita al norte con: Valencia y Montería; por el oriente con: Planeta Rica y Montelíbano; al sur con Montelíbano y departamento el de Antioquia y al occidente con Valencia.

### **2.2 Diagnóstico del Departamento de Córdoba y relevancia de Tierralta como territorio en disputa paramilitar**

Muerto el narcotraficante Pablo Escobar Gaviria (Diciembre de 1993), sus antiguos subalternos, empezaron a disputarse extensas zonas del sur de Córdoba y Urabá, para el establecimiento de actividades ligadas con la exportación de cocaína.

Se ejecutaría entonces la estrategia de los hermanos Fidel y Carlos Castaño, y Salvatore Mancuso, para consolidar el dominio paramilitar en esta área del caribe, primero, obteniendo extensas áreas de tierra (mediante desplazamiento y masacres de sus propietarios), y luego, conformando sólidos ejércitos de autodefensas (Figura 1).

**Ilustración 1. Población expuesta a algún tipo de presencia y la tasa porcentual de población expuesta al riesgo respecto al total en Córdoba (1997-2007)**



Fuente: Observatorio de DD.HH. Vicepresidencia de la República

En esta primera etapa, el grupo se asignaría el nombre de Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (A.C.C.U). Frente a estos grupos ilegales algunos propietarios de latifundios optarían por vender sus tierras, mientras que otros, encontrarían en los paramilitares, un aliado para deshacerse del ya inaguantable acoso de las guerrillas de orientación comunista.

Los que intentaron mantenerse al margen, tarde o temprano optarían por alguna de las dos. Por su parte, los Castaño, en su afán de monopolizar el dominio de la fuerza, organizaron a las bandas dispersas de delincuentes, instruyéndolas en una ideología que las cohesionaría, y que tenía su fundamento en el combate antiguerrillero.

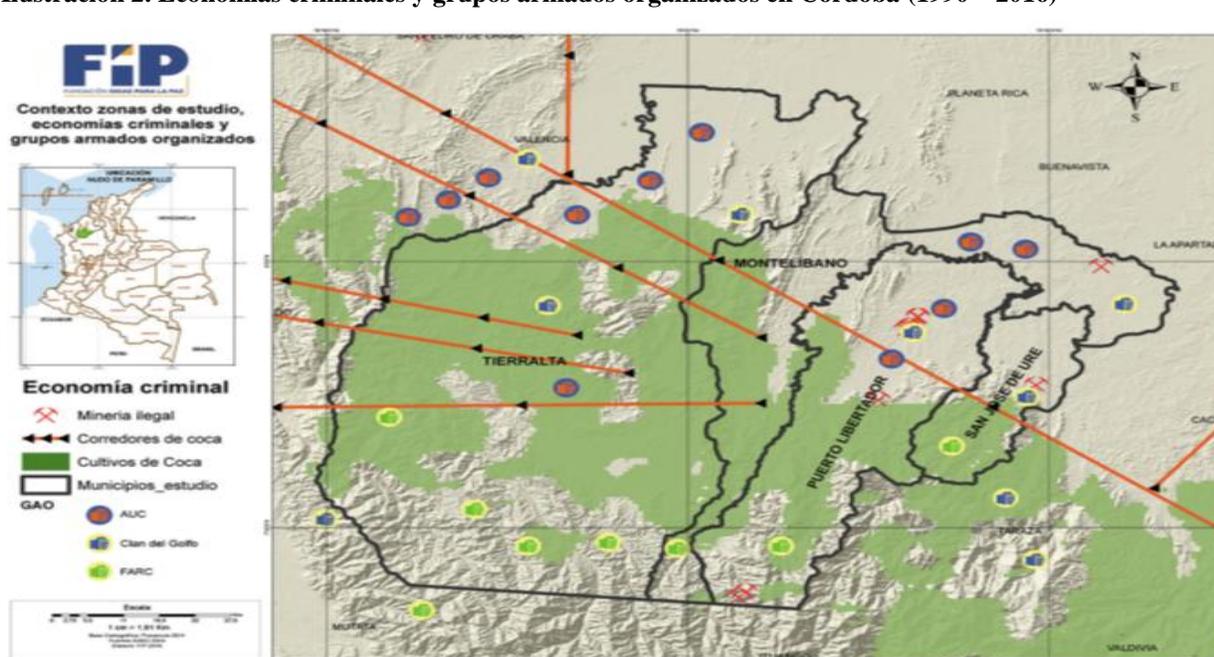
Así nacerían a finales de los años noventa del siglo veinte, las Autodefensas Unidas de Colombia (A.U.C), haciendo del negocio del narcotráfico el impulso económico, a través del cual, posibilitaban su entrada en los más diversos círculos económicos y políticos del país (il. 1). Si antes los golfos de Urabá y Morrosquillo servían como corredores móviles guerrilleros,

ahora se convertían en puntos ordinarios de salida de cocaína y entrada de armas de los paramilitares (Santos, Zúñiga, Jaimes y Rodríguez, 2014).

La fractura del antiguo orden, y las condiciones de los nuevos señores de la guerra, provocaron una oleada de violencia en Córdoba, que marginó a la guerrilla de las FARC, a la periferia. Para 1997, las A.U.C ya contaban con el control de Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta, con el innegable apoyo de la actividad del narcotráfico y la financiación de ganaderos y comerciantes, que se consolidaría en los años siguientes. Como “Pacto de Ralito”, sería conocido el acuerdo entre los jefes paramilitares y los gobernadores de Córdoba y Sucre, y más de 50 políticos, con la intención de “refundar” el país (Santos et al. 2014).

En el siguiente mapa encontraremos las relaciones entre las economías criminales y los grupos armados en el departamento de Córdoba entre el año 1990 y 2016, en donde es posible entender el impacto de las economías ilícitas en esta zona del país.

**Ilustración 2. Economías criminales y grupos armados organizados en Córdoba (1990 – 2016)**



Fuente: USAID – Fundación ideas para la paz (FIP)

Para dar una idea del efecto que sobre las comunidades tuvieron estos combates, solo en los años 2001 y 2002 de acuerdo con cifras de la Agencia Presidencial para la Acción Social, en Tierralta se presentaron 5.946 desplazados en 2001 y 3.650 más en 2002; en Valencia, 3.905 y 2.681; en Puerto Libertador 1.390 y 2.409; y en Montelíbano, 2.408 y 2.912, respectivamente (Santos et al. 2014).

En los municipios del sur de Córdoba, entre 1985 y 2011 se registraron 32 masacres (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013), de las cuales 18 fueron cometidas por grupos paramilitares y 11 por la guerrilla de las FARC. La mayoría ocurrieron entre 1998 y 2001 y se concentraron en el municipio de Tierralta.

La estrategia de acuerdo político que llevó a Uribe al proceso de paz con las A.U.C no significó la extinción definitiva de este grupo. La MAPP/OEA, como anteriormente expusimos, denunciaría la presencia de bandas emergentes ligadas fuertemente al narcotráfico y con origen en las antiguas A.U.C.

Este diagnóstico del Departamento de Córdoba, nos lleva a hablar de una captura del poder y de la institucionalidad por los paramilitares, que permearon las estructuras políticas departamentales y municipales, imponiendo reglas políticas y económicas, soportadas por un ejército ilegal.

Un ejemplo alarmante de esta captura es el “Pacto de Granada” del 2000, denominado así por haber sido hecho en la vereda del mismo nombre del municipio de Tierralta, en el cual a instancias de Salvatore Mancuso se definió la “línea de sucesión” de los alcaldes en los municipios del Sur de Córdoba para los tres siguientes períodos municipales (2000, 2003 y 2007).

Quienes actuaron por fuera del pacto fueron asesinados o políticamente destruidos. Son dicientes los testimonios de Aníbal Ortiz Naranjo, quien en 2008 aseguró como para el año 2000, lo habían llevado a la reunión de Granada, “ [...] prácticamente 'encañonado', supuestamente para establecer las reglas de las elecciones porque sabían que yo iba a aspirar” (Redacción *El Tiempo*, 2008).

Ortiz, quien dijo que no existió un documento firmado que respaldara el 'pacto', acusó al jefe de las AUC, Salvatore Mancuso de imponer bajo la presión de las armas a Sigfredo Sénior como candidato único a la Alcaldía para las elecciones del 2000.

Aclaró sin embargo que nunca se habló de elegir a los aspirantes de los períodos siguientes, lo cual contradijo lo dicho por Mancuso ante un fiscal de *Justicia y Paz* desde su lugar de reclusión en Washington. Según el extraditado comandante paramilitar, en el 'Pacto de Granada', además del nombre de Sénior se escogieron los de sus sucesores, Humberto Santos Negrete y Aníbal Ortiz Naranjo, quien para 2008 ostentaba el cargo.

### **2.3 Mecanismos de intervención de la MAPP/OEA en Tierralta**

En este apartado se analizaron los componentes que identifican el acercamiento de la MAPP/OEA en Tierralta, los cuales son producto de su presencia permanente en el terreno. De la misma manera se organizará el discurso de las voces de los protagonistas que participaron de manera directa y en calidad de sujetos de conocimiento, en la intervención de la Misión.

La asistencia a la que hacemos alusión, posibilitaría para la MAPP el entendimiento íntimo del contexto en que desarrollarían su labor los funcionarios nacionales y extranjeros de la misma.

Este contacto cercano le permitió generar respeto y confianza, haciendo de ella un espacio clave para el diálogo social.

El ingreso a la comunidad de Tierralta se puede interpretar entonces desde la visión de una apuesta por el aprendizaje, en la que generar empatía con los habitantes del municipio, tal como lo expresaron las entrevistas, fue fundamental.

Antes de iniciar, es preciso realizar algunas precisiones conceptuales. En primer lugar debemos señalar que cuando se plantea que hubo una *Intervención comunitaria*, se hace referencia al conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una colectividad de individuos, a través de la participación activa de esta, en la transformación de su propia realidad.

Más allá del conflicto, existió siempre en la población la necesidad de ser reconocida en la sociedad y ser transformada y transformadora de su entorno sociocultural, de manera que desde una intervención reflexionada y fundamentada, los habitantes abrieran el espacio para buscar una alternativa viable de un conflicto ya insostenible por sí mismo.

De ahí que el proceso de cooperación internacional establecido para el territorio colombiano trasciende la esfera de las donaciones económicas para las poblaciones víctimas de la violencia.

Solo un mecanismo de financiación y de ayuda sostenible a largo plazo posibilita al Estado de ocuparse de las alternativas y programas que surgen y llevan al pueblo a recuperar su capacidad para confiar, participar y establecer un diálogo permanente.

Por tanto, la intervención pretende la capacitación y el fortalecimiento social, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente. Dando a la comunidad capacidad de decisión y de acción, se favoreció su fortalecimiento como espacio preventivo. Capacidad de decisión, porque permitió la toma de conciencia frente a la realidad y transformarla sin ser obligada a ello, y de acción porque generó cambios y disrupciones en el actuar social.

El ciclo inicial de intervención se dio en dos etapas: La primera, realizada exclusivamente por el personal de la M.A.P.P./O.E.A en Tierralta, contactando siempre en primer lugar las autoridades locales, y la segunda, realizada de manera participativa, conjuntamente con la sociedad civil, dando como resultado la generación de espacios de articulación interinstitucional.

En un segundo ciclo, que hemos denominado como de “reconocimiento”, se revisó la información disponible del municipio, sus patrones de organización social, problemas relevantes, etc. La Misión realizó un mapeo y localización, a través de un “barrido de información”, el cual consistió en recorrer la comunidad, registrando y describiendo lo que encontraba, lo cual permitió recoger impresiones de primera mano y en tiempo real, así como contrastar y validar hipótesis, en torno a las necesidades reales de construcción de paz.

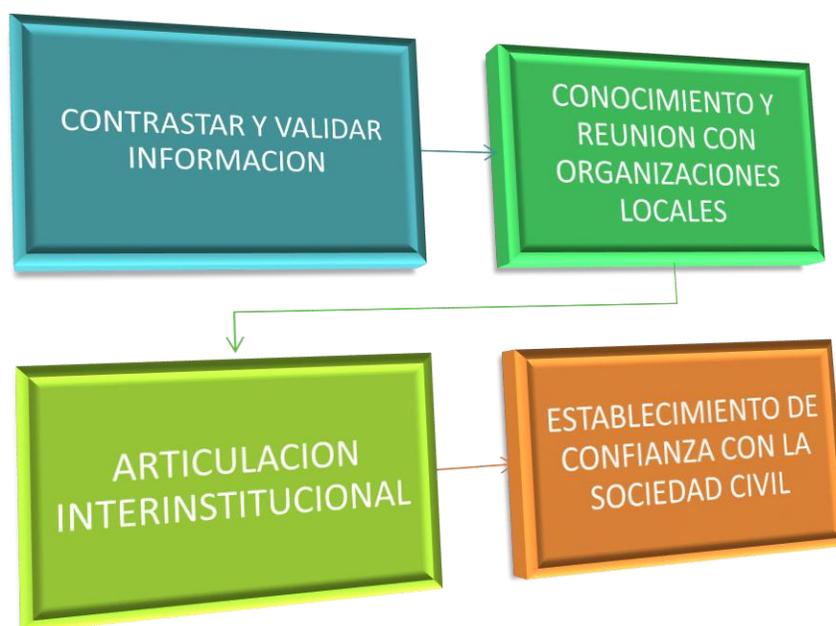
En un tercer ciclo, la MAPP promovería cambios en las lógicas de los conflictos, permitiendo a los habitantes de Tierralta consolidar salidas apropiadas que contrarrestaran antiguas prácticas de guerra.

En el Ilustración 3 se aprecian los momentos que permiten que la llegada a Tierralta sea un proceso articulado entre las organizaciones comunitarias y los actores del conflicto, de la mano con la institucionalidad, dando garantías de credibilidad al proceso, en la sociedad civil. Esta es entendida según González (2004), como el conjunto de asociaciones voluntarias que no son parte del Estado y sin embargo ejercen alguna forma de poder social.

Los partidos políticos, los movimientos ciudadanos, los medios de comunicación, la empresa privada, los gremios, los sindicatos, las iglesias, los intelectuales, las organizaciones de mujeres y las ONG., en general se consideran parte de dicha sociedad.

La fuerza de la sociedad civil, radica en la posibilidad que tiene de convertirse en grupo de presión para influir en las políticas de estado. Es decir, ejercen una presión social en momentos en que la transformación de una realidad se hace indispensable.

**Ilustración 3. Articulación de la intervención en Tierralta**



Fuente: autor de la monografía

Pero la MAPP./OEA no se limitó al reconocimiento del territorio o al establecimiento de la alianza con el Estado. Desde el punto de vista de su mediación, se puede hacer un análisis de cuales fueron los aspectos significativos en los que la organización internacional entendió los requerimientos asociados con las necesidades más apremiantes de la zona de Tierralta.

Se presenta a continuación un análisis cualitativo de las diferentes concepciones del desarrollo comunitario y cómo, de alguna manera, los habitantes lo percibieron a la llegada de ese organismo.

La Ilustración siguiente está basada en una propuesta de Nogueiras (1996), que sintetiza los diferentes enfoques de desarrollo comunitario. A la tabla se le agregó la columna de intervención de la MAPP/OEA., y la mirada de dos habitantes, los señores Lázaro Villalba y Hugo Almanza, líderes comunitarios de Tierralta, quienes accedieron a ser entrevistados, dada su participación activa en las capacitaciones y programas de justicia comunitaria de la Misión.

Igualmente se establecen los rasgos definidos de la acción de la MAPP al lado del componente indicador de desarrollo social, según un autor específico, posibilitando una visión amplia del componente de intervención.

Tabla 2. Rasgos de la acción de la MAPP/OEA

<b>Autores</b>	<b>Terminología</b>	<b>Rasgos Definidores</b>	<b>Acciones de la MAPP/OEA</b>
<b>WARE</b>	Organización de la Comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Promueve el mejoramiento social</li> <li>• Los recursos cubren las necesidades de la Comunidad.</li> <li>• Participación de la población</li> </ul>	“Sobre todo que nos apoyaran y nos prepararan”, es una de las respuestas de Hugo Almanza. Sin embargo el otro entrevistado tampoco reconoce que la misión fuera para ofrecer recursos.
<b>ANDER-EGG</b>	Desarrollo de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Método y técnica social</li> <li>•Contribuye notoriamente al mejoramiento social y económico</li> <li>•Acción de la Comunidad.</li> <li>•Participación popular.</li> <li>•Pretende varios cambios actitudinales.</li> </ul>	“...nos explicaban qué se podía conciliar y qué no y atendíamos conflictos naturales, como estamos en el campo, atendíamos problemas de deudas, de cosechas”, fue el decir de Hugo Almanza. Aquí se señala una preparación de la comunidad para resolver sus propios conflictos en un escenario de participación, donde se requiere un proceso de cambio en sus paradigmas ya que vienen de una situación de desplazamiento, miedo, violencia. Todos esos elementos han de convertirse ahora en instrumentos para la construcción de una sana convivencia.

Autores	Terminología	Rasgos Definidores	Acciones de la MAPP/OEA
<b>PORZECANSKI</b>	Desarrollo de la Comunidad	<p>Acciones para provocar cambios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Enlazado con acciones gubernamentales</li> <li>•Mejoramiento colectivo</li> <li>•Participación de los implicados</li> </ul>	<p>“...se escogieron personas de todas las actividades y labores del corregimiento. Se escogieron personas que fueran líderes...en general si hubo acogida...nos explicaron que la MAPP era una entidad de la O.E.A, una entidad veedora, independiente del Gobierno...incluso acá es-tuvo hasta el propio Caramagna (Sergio), director de la entidad...nos explicó que tuviéramos confianza y que nos iban a preparar y que la MAPP era una entidad de respeto, que confiáramos”, fue el decir de Hugo Almanza.</p> <p>Ese primer aspecto de confianza generó en la comunidad de Tierralta el principio de credibilidad tanto en la entidad internacional como en la institucionalidad local ya que la MAPP./O.E.A había canalizado sus esfuerzos y personal en el establecimiento de coordinación interinstitucional.</p>
<b>MARCHIONI</b>	Planificación y Organización de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Participación de los interesados</li> <li>•Principio básico: autodeterminación</li> <li>•Ritmo / desarrollo: lo establecen los interesados</li> <li>•Participación comunitaria.</li> </ul>	<p>Este es un aspecto significativo que se destaca en cada una de las entre-vistas: las personas afirman que se hicieron convocatorias a todos los líderes y organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para definir los aspectos claves que jugarían en el proceso, de tal manera que es inevitable pensar en una realidad de participación numerosa y activa, indispensable para los desarrollos de las redes de confianza y de estabilidad, con lo cual la experiencia se hace sobre bases de expectativas claras y realistas:</p>
			<p>“...“bueno, los acercamientos iniciales fueron que para evitar los conflictos, se hizo una convocatoria en las veredas que cubría la zona de desplazamiento y se fueron escogiendo personas...se escogieron personas de todas las actividades y labores del corregimiento. Se escogieron personas que fueran líderes”, diría Hugo Almanza.</p> <p>Lázaro Villalba, ex presi-dente de la Junta de Acción Comunal de Tierra Alta expone que: “...primero que todo al llegar, se pusieron a mirar, a observar, llegaron a las comunidades haciendo reuniones, viendo cuales eran líderes de las comunidades. Ellos eran neutros e imparciales...no eran del gobierno, llegaron diciendo como era su misión y que estaban necesitando</p>

			personas de las mismas comunidades para las posibilidades de paz, uno acá se cuida pero confiamos en ellos.” Dos elementos destacables: no solo se desarrolla en terreno una amplia participación, sino que se genera confianza para la acción-participación.
<b>Autores</b>	<b>Terminología</b>	<b>Rasgos Definidores</b>	<b>Acciones de la MAPP/OEA</b>
<b>REZSOHAZY</b>	Desarrollo de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción coordinada y sistemática</li> <li>• Unida a la acción gubernamental</li> <li>• Principio básico: autodeterminación</li> <li>• Fin: cambios actitudinales y de comportamiento.</li> </ul>	<p>“Lo que hizo la MAPP fue preparar a la gente para que los conflictos lo resolvieran las mismas comunidades. Fue un proyecto muy bonito, muy bueno. De lo que se trata es trabajar la justicia en equidad entre las dos partes. Sin darle el lado a nadie y de lo que se acordaba se hacía un acta, y eso se llevaba a las oficinas gubernamentales”, diría Lázaro Villalba.</p> <p>Aquí funciona el principio de enseñanza y autodeterminación.</p>
<b>QUINTANA</b>	Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campo de la Educación Comunitaria</li> <li>• Metodología/dinámica</li> <li>• Cambios actitudinales en los individuos</li> <li>• Participación de los interesados</li> </ul>	<p>“...a nosotros nos prepara-ron en resolución de conflictos...abogados que dictaban clase que eran de la Universidad Nacional de Bogotá... todos ellos eran bogotanos...del interior del país...los encuentros eran los viernes en Los Volcanes...la Mapp tenía sede en los Volcanes...ellos nos buscaban en transportes...la mayoría de los profesores eran abogados y profesionales con conocimiento en protección de familia...duró dos años esa preparación y nos graduamos en el Centro de Convenciones de Montería”, contó Lázaro Villalba.</p> <p>El hecho de promover un nuevo sentido de ayuda mutua a partir de un conocimiento que les permitiera entender y comprender las situaciones de manera que cada uno de los participantes fuera considerado agente de cambio, reconociéndole su labor en la resolución de los conflictos.</p>

Fuente: autor de la monografía

Un análisis de las entrevistas permite afirmar que fue el nivel de participación que impulso la MAPP/OEA, la que le otorgo validez a las acciones desarrolladas y que se convirtió en el eje que estimuló el sentido de pertenencia.

Como lo expresaría Kisnerman (1990), el sentimiento e identificación comunitaria surgen estrechamente vinculados con la experiencia de participación. Es precisamente ese sentimiento el que hace que los habitantes impulsados por el trabajo y el bien común, se empoderen y este mecanismo de empoderamiento les otorga valor y significado a sus sueños y expectativas a mediano y largo plazo.

Así lo dice el líder comunitario Lázaro Villalba al referirse a su rol dentro del modelo de justicia comunitaria, del que fue parte como juez en equidad: "...como costeño uno habla y sabe cómo metérsele a la gente...uno llega, le dice algo para que boten la energía porque muchos llegan bravos...uno empieza a decirle lo hermoso que es la vida cosas así para que se le bajen los humos y entonces si empezar a hablar del problema, porque si no es así no se puede".

El sentimiento de pertenencia, como lo demuestra la anterior parte de la entrevista, impulsa el trabajo común, el cual va a ser la base de la apropiación, en el sentido de tener la capacidad de decidir e influir en la toma de decisiones. Estas pueden transformar un entorno frente a un proceso que intenta conseguir un poder más fuerte, y tener la capacidad de producir efectos en la realidad.

Aunque no se evidencia un total empoderamiento de todos los habitantes, quienes vivieron en parte el proceso, configurarían lo que en esencia se denomina "empoderamiento pacifista".

Una de los objetivos del desarrollo comunitario es incidir en este poder, haciendo que los gobiernos tomen su responsabilidad en materia de bienestar social y lo usen de manera beneficiosa para el conjunto de la comunidad y de la sociedad en general.

Por esta razón, el poder pacifista va a ser una herramienta esencial del desarrollo comunitario, y con él se podrá conseguir mayor capacidad de decidir y transformar las condiciones de vida de una comunidad hacia situaciones más propicias para cubrir las necesidades. En este sentido a

pesar de que los habitantes de Tierralta reconocen el trabajo de la Misión, destacan que lo más importante, la presencia del Estado, no fue suficiente.

En la entrevista, Lázaro Villalba expresa su crítica sobre la ausencia estatal: “Antes de la llegada de la MAPP la situación era difícil...cuando llegó la MAPP hubo un cambio, nos preparamos, estábamos tranquilos, pero es al Estado al que le toca protegernos, la MAPP hizo su trabajo pero es principalmente obligación del Estado. La policía dura dos, cinco minutos y se va...el Estado abandona”.

Es precisamente esas circunstancias de vacíos institucionales las que afectan el total empoderamiento dentro de los procesos de construcción de paz, ya que las organizaciones internacionales pueden dejar capacidad local instalada – esto ocurrió con la MAPP – , pero si no se encuentran los niveles de individualidad y colectividad, se pierde la esencia del empoderamiento a largo plazo.

El empoderamiento se extiende desde un nivel personal hasta el cambio social. Se trata de un proceso en el que las personas se hacen conscientes de la necesidad de empoderarse para tener más posibilidades de lograr sus objetivos. El desarrollo comunitario propicia esa extensión del empoderamiento desde la individualidad hacia la cooperación para conseguir una transformación adecuada.

## **2.4 Principios de la intervención de la MAPP/OEA en Tierralta**

En su página oficial, la MAPP/OEA se identifica como la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos, que a solicitud del gobierno colombiano, procuró un acompañamiento amplio a la política de paz con las A.U.C. Se caracterizó por su trabajo independiente y respetuoso de las diferentes dinámicas en los lugares en los que su presencia fue requerida.

Su particular enfoque logró un intercambio fluido con las comunidades y líderes que así lo reconocieron, convirtiéndose en mediador entre las organizaciones civiles y las gubernamentales, otorgando credibilidad y confianza, factores clave para el establecimiento de proyectos dirigidos al beneficio de poblaciones afectadas tradicionalmente por la guerra.

No se puede olvidar que el paramilitarismo en Colombia es un fenómeno mucho más profundo que su aparato militar, con lo cual los aportes de los organismos internacionales de cooperación, más que necesarios eran significativamente prioritarios, luego de varios intentos fallidos de conversaciones, un Estado de poca credibilidad y un miedo generalizado de las víctimas como para establecer vínculos con los estamentos públicos.

En este panorama la MAPP/OEA se asentó en Tierralta como un mediador que asumió un rol que los habitantes apreciaron y valoraron dentro del proceso de construcción de paz sostenible.

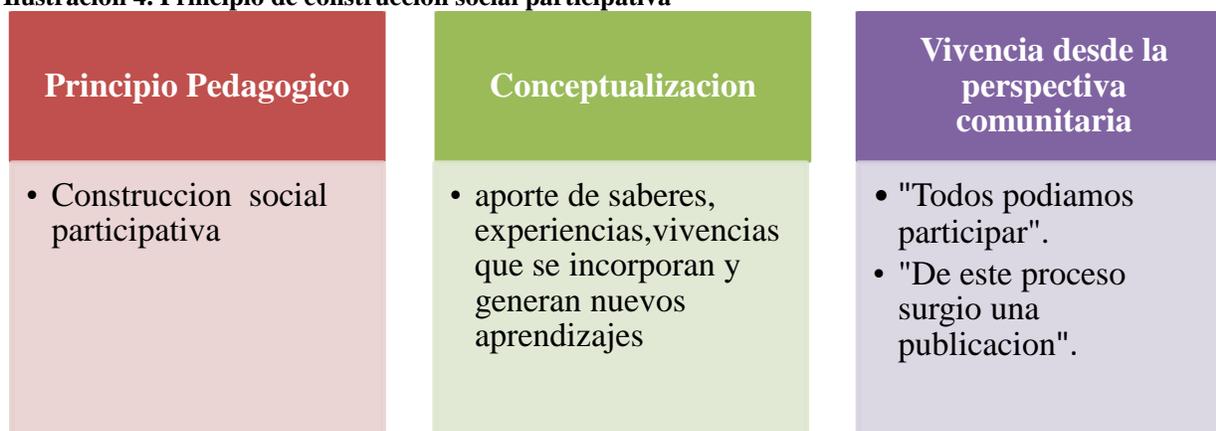
Teniendo en cuenta esto, surgen así algunos principios que contribuyen en el análisis de los criterios que de una manera u otra, se establecieron en Tierralta a partir de la secuencia de la intervención, con la que se lograron los vínculos necesarios para lograr los resultados obtenidos.

A continuación se describen esos principios que se desprenden de las entrevistas, analizadas a la luz de las conceptualizaciones que hace John Jairo García Peña (2009), al proponer los aspectos que garantizan una intervención adecuada. Si bien corresponden a intervenciones psicosociales, los aplicaremos en este contexto, en el sentido de que son, los resultados de las entrevistas, los que señalan los constructos ideológicos que establecieron los habitantes.

Partiendo de lo anterior, tenemos que en algunos momentos se refieren en su relato a lo que en efecto sucedió y en otras a sus temores por las situaciones que se mantienen en el tiempo. Así lo señala Hugo Almanza en la entrevista: “antes esto estaba difícil, esto siempre ha sido difícil pero aquí vivimos, y la MAPP nos ayudó en lo que pudo, diciéndonos las cosas para que nosotros aprendiéramos, pero esta zona es difícil”.

Surge un campo de interés nombrado reiteradamente: el antes y el después de la presencia de la MAPP/OEA. Allí, ellos intentan dar respuesta desde sus experiencias, sus emociones y vivencias específicas, lo que traslada al accionar siguiente: las lecciones aprendidas y la necesidad de hacer procesos de sistematización de experiencias con presencia de los organismos locales, pero como política de Estado, según el principio de construcción social participativa (Ilustración 4).

#### **Ilustración 4. Principio de construcción social participativa**



Fuente: Ilustración elaborada por el autor de esta monografía

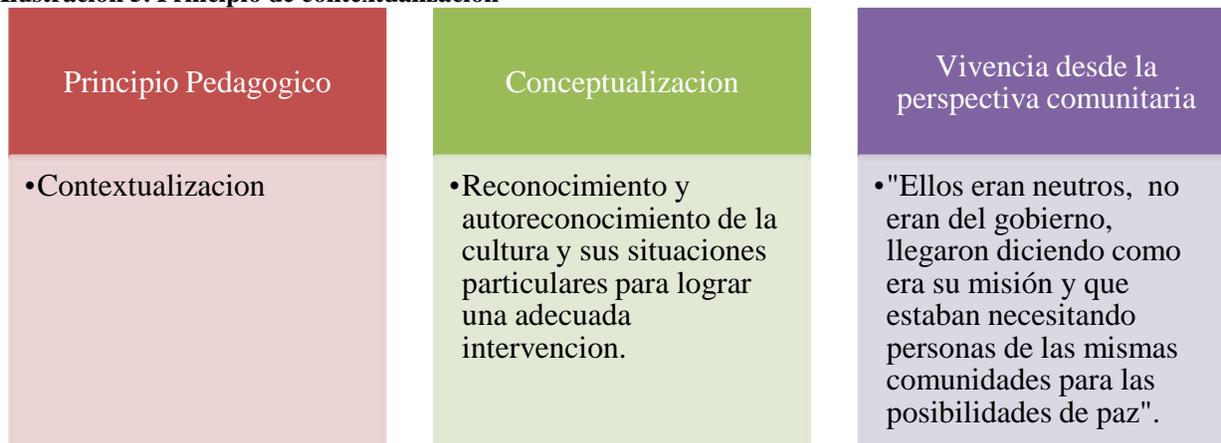
El concurso activo de los individuos juega entonces un papel importante como una forma de democracia y de transformación social. Para que la colaboración sea real se requiere que la persona se reconozca como un sujeto social de derecho. Este es uno de los principios que la comunidad reconoce en la intervención de la MAPP/OEA pues, desde su llegada a *Tierralta* se sintieron con la posibilidad de cooperar, hombres y mujeres, en un proceso tan complejo como lo es el de construcción de paz, y que finalmente los llevó a una revisión de sus prácticas cotidianas en la resolución de conflictos.

Todo aquello parte de la idea de que todos y todas tienen para aportar, y de todos y todas se puede aprender, teniendo en cuenta que participar es estar en algo, ser parte de, decidir; es tomar decisiones y no simplemente ser ejecutor de algo, es ser sujeto en todo un proceso, por lo tanto la ayuda mutua es la estrategia, esencia en toda promoción comunitaria.

En cualquier caso, implica que se pertenezca a un todo como espacio en el cual se comprende y se tiene presente a cada partícipe. Esto promueve el compromiso y la responsabilidad individual en un ambiente de inclusión, en donde cada quien desempeña una función de igualdad, de importancia.

Los líderes asumieron una posición activa desde sus singularidades (Principio de contextualización) para poder llegar a unos acuerdos o construcción grupal de alternativas expresadas con toda libertad. De esta manera se puede hablar, de que en *Tierralta* se establecieron unos procesos particulares, que atendieron fielmente las características más notorias de su configuración social (Ilustración 5).

### Ilustración 5. Principio de contextualización

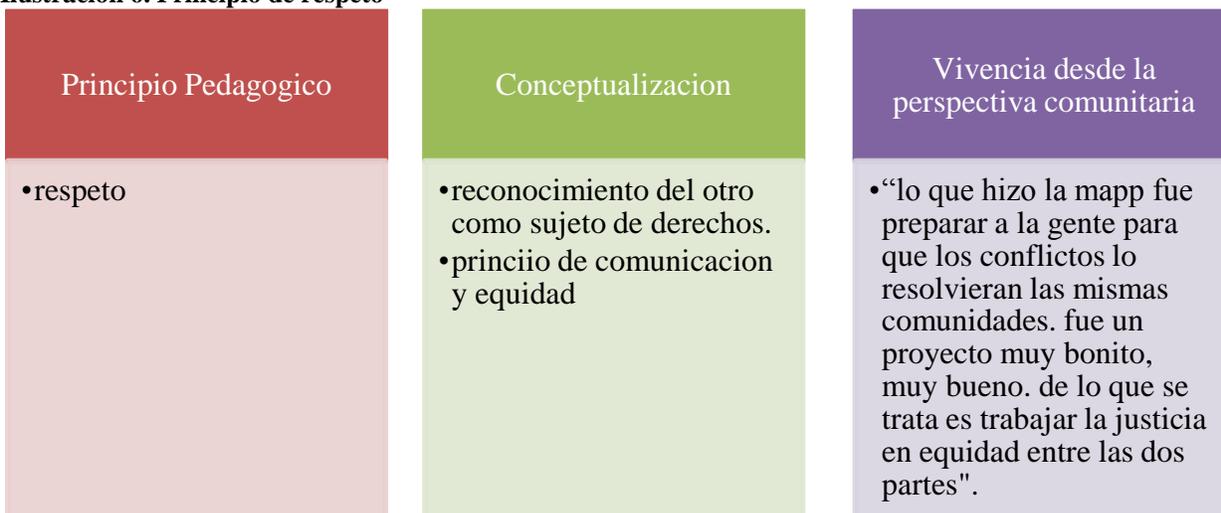


Fuente: Ilustración elaborada por el autor de esta monografía.

Los habitantes reconocen en la MAPP un organismo que no solo contextualiza sino que a partir de los análisis de los saberes hace lectura de procesos, es decir, los diagnósticos iniciales que fueron realizados con enfoque pedagógico e interinstitucional.

Se reconocen de esta manera las condiciones subjetivas, históricas, sociales y culturales que hicieron del conflicto armado una constante histórica que podía ser intervenida y aunque no fuera totalmente eliminada, sí estaba en posibilidad de vincular actores que antes se consideraban enemigos haciéndolos parte de un proceso en una comunidad dispuesta a liderar posibilidades de paz, a través de la resolución de conflictos y el respeto al otro (Ilustración 6).

### Ilustración 6. Principio de respeto

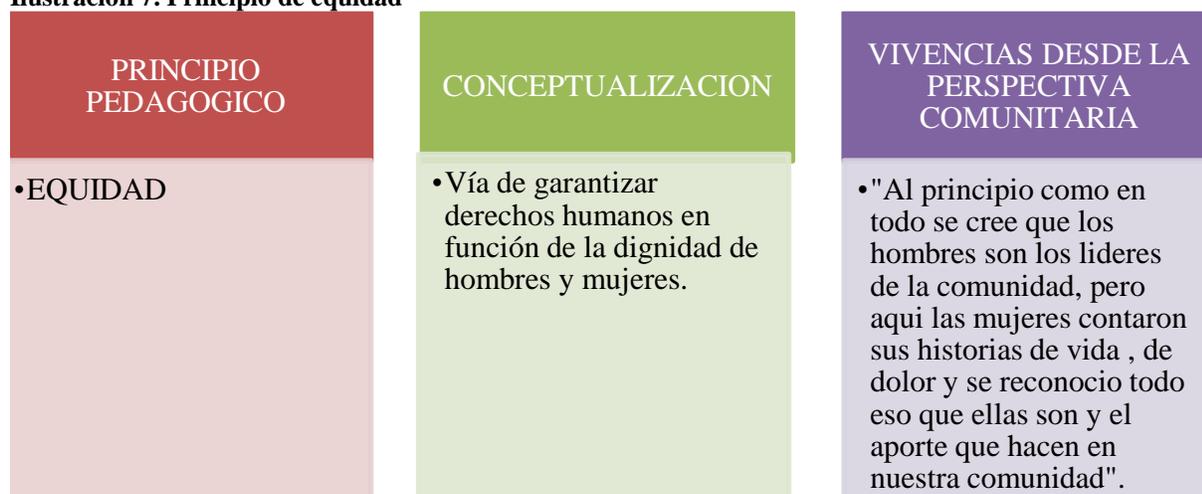


Fuente: Ilustración elaborada por el autor de esta monografía

Saber escuchar independientemente de donde procede esa voz y condición, es un acto que se aprende solo cuando se entiende que ese otro es un ser humano con capacidades plenas de autodesarrollo y sujeto de derechos, diferente en su estructura de pensamiento, pero con el cual se puede entrar en un proceso de diálogo constructivo para el logro de beneficios comunes que generen una transformación desde lo heterogéneo, viéndolo como un principio de fortaleza y no como una amenaza.

De esta manera se transita por el principio de equidad y de la negociación de saberes, en donde el aporte de cada integrante es punto de partida para la reflexión que destaca símbolos que evocan su historia y con ella se analizan y se proponen nuevas formas de asumir esa realidad (Ilustración 7).

#### Ilustración 7. Principio de equidad



Fuente: Ilustración elaborada por el autor de esta monografía

La MAPP estableció dentro de su visión y misión, trabajar este principio. La revisión de los comentarios de las comunidades refleja un vacío para el abordaje de los temas de género, al no encontrar muchas evidencias más allá de talleres y de algunos informes que coinciden en que el personal parece que reconoce que su principal dificultad no es la conceptualización sino llevarlo a la práctica en terreno.

Los habitantes propusieron una construcción distinta de sus diversas realidades desde el ser hombre o mujer, y lo enfocan más en la necesidad de ser incluyentes para que los escuchen y reconocer en las mujeres un rol distinto al de llorar a sus hijos desaparecidos, asumiendo un papel preponderante en el ejercicio pleno de sus derechos, en la incidencia de la toma de decisiones, reconociendo que en ese tránsito hombres y mujeres son diferentes y no por ello debe alterar las posibilidades y oportunidades en cualquiera de las esferas de la vida comunitaria.

Al cercarnos al principio de flexibilidad podemos afirmar que es de un orden de complejidad poco entendible cuando se trata de intervenir en las comunidades ya que generalmente las organizaciones tienen unos tiempos y términos de referencia que cumplir.

Hay que destacar sin embargo, la apertura con la que aparece la MAPP en la comunidad de Tierralta. Ellos alcanzaron a comprender la existencia de una lógicas diferenciadas y unas dinámicas de enfrentar el mundo de manera distinta, en procesos de construcción / deconstrucción permanente, en virtud de las situaciones de violencia que habían permeado su imaginario colectivo.

El miedo no es casual, y persiste en el tiempo. La poca intervención del Estado les ha generado esa sensación de vulnerabilidad. A pesar de esto, siguen preparados para reconocer el cambio, y enfrentarlo (Ver Ilustración 8).

Hay que recordar, según vimos en el capítulo anterior de esta investigación, que Tierralta fue uno de los municipios más golpeados por la violencia paramilitar, con lo cual, era de esperarse que cierta sensibilidad hacia el pasado persistiera, haciendo que los cambios operaran más lentamente. De todos modos, se puede afirmar que la capacidad de resiliencia de estas personas es asombrosa, como lo aseveran los testimonios de vida de los entrevistados.

**Ilustración 8. Principio de flexibilidad**

Principio Pedagógico	Conceptualización	Vivencias desde la Perspectiva Comunitaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flexibilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implica admitir la existencia de otras lógicas, otras dinámicas, otros modos de actuar frente al mundo. Cuando emergen hay que permitirlo, para poder leerlas, comprender y posibilitar su reflexión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Primero que todo al llegar, se pusieron a mirar, a observar, llegaron a las comunidades haciendo reuniones”.</li> <li>• “Los acercamientos iniciales fueron que para evitar los conflictos”</li> </ul>

Fuente: Ilustración elaborada por el autor de esta monografía

El Aprendizaje para la vida es otro principio que se evidencia en la intervención de la MAPP y así lo reconocen los habitantes, luego de un proceso de reflexión, de escucha: “yo trabaje casos como peleas callejeras, con personas difíciles pero todo eso lo resolvía. La gente me decía: yo no sé qué es lo que usted nos hecha a nosotros”, al decir de Lázaro Villalba.

La negociación de saberes traza una línea de capacitación y formación que da como resultado habilidades en la resolución pacífica de conflictos en el marco del respeto y entendimiento de las diferencias.

Esto se logra porque hay una clara correspondencia entre la necesidad de la población y la institucional, y es esa coherencia la que da paso a un nivel de mayor repercusión en que las personas se encuentran dentro de la comunidad para ejercer ese rol de mediadores, ubicándolo en el lugar de quienes esperan una resolución, entregando atención plena a lo que va aconteciendo, sea a las personas involucradas o al grupo, dejando a un lado los prejuicios para poder hacer una lectura desde las diferentes aristas en que se muestran (Ilustración 9).

### Ilustración 9. Principio de aprendizaje para la vida

Principio Pedagógico	Conceptualización	Vivencias desde la Perspectiva de la comunidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje para la vida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Más allá de la información se trata de lograr que las personas construyan nuevos saberes a partir de su experiencia y se apropien de ella y se transmita como logro intergeneracional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Sin darle el lado a nadie de lo que se acordaba, se hacía un acta y eso se llevaba a las oficinas gubernamentales”.</li> <li>• “Nos prepararon en las Ramas del Gobierno...la Ejecutiva, la Judicial...nos explicaban que se podía conciliar y que no y aten-dimos conflictos naturales... como estamos en el campo, atendíamos problemas de deuda, de cosechas.</li> <li>• “A nosotros nos prepararon en Resolución de conflictos, duro dos años esa preparación”.</li> </ul>

Fuente: Ilustración elaborada por el autor de esta monografía.

La confianza y reciprocidad establecida en el marco de la vinculación de la MAPP/OEA no fue un hecho al azar, fue un espacio que se ganaron por el respeto y dada las condiciones en que se propiciaron los diálogos permanentes con los habitantes. Esa realimentación basada en el cumplimiento de sus objetivos promovió un significado dinamizador el cual así lo reconocen: “la MAPP hizo su trabajo”; “la MAPP cumplió; todo lo que ellos proponían lo hicieron; principalmente ellos nos dejaron preparados”; “incluso acá estuvo hasta el propio Caramagna (Sergio), director de la entidad... nos explicó que tuviéramos confianza”.

No fue igual con los seguimientos que ellos esperaban de los entes gubernamentales nacionales. Al parecer se siente en sus palabras un dejo de desprotección frente a lo que les puede pasar: “entraron nuevos grupos que otra vez comenzaron su accionar...no son iguales pero son los mismos. Cogimos miedo” (Ilustración 10).

### Ilustración 10. Principio de confianza y reciprocidad

Principio Pedagógico	Conceptualización	Vivencias desde la Perspectiva Comunitaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confianza y reciprocidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso continuo de realimentación y construcción participativa permanente.</li> <li>• Se cree en el accionar de los otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Sentía temor porque las cosas no siempre son como tenían que ser, pero como era la Mapp, una asociación conocida en América que vino a verificar si las AUC cumplían, nosotros confiamos".</li> <li>• "Cuando llegó la Mapp hubo un cambio, nos preparamos, estábamos tranquilos".</li> <li>• "La Mapp era una entidad de respeto, que confiáramos".</li> </ul>

Fuente: Ilustración elaborada por el autor de esta monografía

En definitiva, hemos apreciado como *Tierralta* se constituyó en una comunidad que decidió trasegar por una senda de transformación social. Las prácticas de justicia comunitaria, reforzarían vínculos sociales que se habían perdido por causa de las A.U.C. En las voces de los líderes se percibe una crítica constante a su realidad de abandono, pero sin perder el optimismo.

### **Capítulo III. Análisis de resultados de la incidencia de la MAPP / OEA en la agenda del proceso de paz con las A.U.C y sus consecuencias en *Tierralta***

Para entender mejor cual fue la incidencia de la MAPP/OEA, en el proceso de paz con las A.U.C, nos remitimos a los informes públicos emanados de este organismo, de donde resultó evidente, que la implementación del convenio se extendió más allá de aspectos técnicos u organizacionales.

En general, su actuar fue un esfuerzo por dotar a las acciones de construcción de paz, con un andamiaje teórico que desde lo social y jurídico, permitiera una repercusión directa en la aplicación de lo negociado.

La MAPP empezaría entonces a desarrollar una visible labor de *tercería* que sin embargo, no estuvo exenta de ciertas limitaciones, muchas de las cuales fueron consecuencia directa de la política de no injerencia en asuntos que por obvias razones, eran de resorte exclusivo de las políticas internas del gobierno colombiano.

Justamente, esas limitaciones hicieron que su trabajo se expresara en ciertos casos, como recomendaciones que respondían a una necesidad evidente, pero a las que el Gobierno no atendía necesariamente con la adecuación inmediata, convirtiéndolas así en “intenciones”, y puesta en marcha de planes a “largo plazo”.

La observación, vigilancia y recomendaciones de la MAPP, aparecerían igualmente ligadas a los esfuerzos del Gobierno por obtener cierta legitimidad en el escenario internacional, lo cual de alguna manera garantizaría los apoyos financieros, y la ejecución de proyectos que actualizaban las estrategias de trabajo para el cumplimiento de los acuerdos implementados. Teniendo en cuenta esto, la MAPP encontró sus posibilidades más determinantes en:

- Diagnóstico contextual y situacional sobre los que debía actuar el gobierno.
- Verificación efectiva de las acciones.
- Verificación de las condiciones en que se llevarían a cabo las acciones.
- Acompañamiento a las ejecutorias del gobierno.
- Acompañamiento a las personas y grupos que fueron sujetos de las intervenciones.
- Recomendaciones.

Estas líneas se constituyeron por el diagnóstico progresivo de las condiciones del conflicto con las A.U.C, y la optimización de las sugerencias sobre políticas públicas de aminoramiento de las situaciones generadoras de violencia. En este aspecto, los pronunciamientos de la MAPP / OEA versaron en dos sentidos: el proceso de paz del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, cuyo objetivo era desmontar las A.U.C a través de una salida pacífica, y el examen sobre las características de la guerra paramilitar.

Todo lo anterior, nos permite proponer que las acciones de la MAPP se manifestaron en:

### **3.1 Estrategias de Configuración del Proceso.**

A la firma del acuerdo entre el gobierno de Uribe Vélez y la MAPP (2004), esta oficina se encontró ante un proceso de paz que se estaba configurando en sus términos iniciales. Las condiciones de la MAPP en esta etapa inicial, sugieren cierto tipo de improvisación y actuar sobre la marcha, que pudieron repercutir en sus primeras acciones. Dichas falencias en el trabajo de la misión estaban dadas, por ejemplo, en la carencia de un presupuesto que permitiera el acceso total a las funciones que le correspondían. La falta de una logística adecuada, como oficinas y material de apoyo, surgió como un escollo, que progresivamente se iría solventando

con la ayuda de países aportantes al proceso. La ayuda de naciones cooperantes como Holanda, Irlanda, Chile, México y Brasil, favoreció este mejoramiento.

Hasta diciembre del 2005, la MAPP/OEA contaba con 22 oficiales de verificación (10 internacionales y 12 colombianos). La distribución geográfica de la Misión fue variando: En principio, además de la oficina principal en Bogotá, había oficinas regionales en Cúcuta (cubriendo todo el departamento de Norte de Santander y Sur del Cesar); Medellín (departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío); Valledupar (departamentos de Magdalena, Atlántico, norte del Cesar y Guajira) y Montería (departamentos de Córdoba, norte de Bolívar, Sucre, y un satélite en *Los Volcanes*, en el punto de entrada a la Zona de Ubicación cerca de Santa Fe de Ralito).

A principios de 2005, se abrieron dos nuevas oficinas en Urabá (para cubrir Urabá Antioqueño y Chocoano) y en Cali (para cubrir los departamentos del Valle y del Cauca). Esta última, a mitad del mismo año fue cerrada, por motivos de seguridad, y en su lugar se abrió una regional nueva en el *Magdalena medio*, con sede en Barrancabermeja (con jurisdicción en Santander, sur de Bolívar, Puerto Boyacá y Puerto Berrío). El resto del país, catorce departamentos, quedó bajo jurisdicción de un equipo móvil (MAPP/OEA, 2004).

Sin tener que especificar la cantidad y calidad de cada equipo regional y del equipo móvil, resultaba claro que el tamaño de la Misión era reducido para cubrir grandes y dispersas áreas con las labores de verificación y apoyo.

El proceso con las autodefensas, fue definido desde un comienzo como de tipo político, en el cual el esquema fue de manejo pacífico de los eventos conflictuales a través de un mecanismo de sometimiento a la justicia, y un marco jurídico que respetara el debido proceso y la reparación a las víctimas.

Si bien era clara esta posición estratégica, la MAPP evidenció como de importancia relevante, el componente social de dicho proceso. Este, según la Misión, debía enmarcarse dentro de la participación activa de múltiples sectores sociales, que confluyeran en la construcción de un nuevo entramado social, no solo en las comunidades víctimas directas de la violencia paramilitar, sino en diversos sectores de la opinión pública, a los que debían abrirse espacios para preguntas entorno al debate sobre las condiciones futuras del país.

Así las cosas, la MAPP resaltaría los llamados por esta, “esfuerzos de auto gestión” de los colombianos, para el logro de avances significativos en el protocolo de desmovilización y subsiguientes.

Esta manifestación explícita de aceptación a la estrategia de paz del gobierno, fue destacada en cada uno de los pronunciamientos que hizo la MAPP. En términos de diplomacia, la Misión fue particularmente recurrente con estas expresiones, lo cual aseguraba la confianza estatal para su actuar, quedando a su vez legitimada su posición dentro del respeto y la no injerencia.

En esta fase inicial de trabajo, la MAPP referenció como uno de sus puntos de apoyo, la labor de líderes comunitarios, que se expresaría en la sensibilización sobre el conflicto en el entorno de las antiguas áreas de influencia de las A.U.C. En este sentido, cada una de sus recomendaciones tuvo implícita la necesidad de mirar a los núcleos poblacionales con experiencia crítica, como objetos fundamentales de cualquier acción, según los visto en el capítulo II.

Al enfrentarse a la complejidad de la realidad nacional, la labor de la MAPP encontraría un escollo neurálgico en el tema de la verificación del cese de actividades de los combatientes, y la sensibilización a las comunidades sobre la pertinencia del proceso. La labor de la Misión en estos dos ámbitos, jugaría una especial importancia para ayudar a estructurar las fases siguientes, hasta la reincorporación total de aquellos.

Para el cese de hostilidades, la Misión se organizó con un plan que incluía observadores nacionales e internacionales. Bajo observación directa o denuncia ciudadana, la MAPP, acusó sobre eventos concretos de violación del cese al fuego, por intervención directa de miembros activos de las A.U.C.

Este rastreo de eventos, puso a la MAPP en condiciones de aportar una especie de dossier que serviría de herramienta para que desde la oficina del Alto Comisionado para la Paz (A.C.P), se redireccionaran las herramientas conducentes a minimizar el riesgo de la población civil. Desde que comenzó el proceso, el cese al fuego pactado sería desconocido innumerables veces, como lo expondría la MAPP. Ello estimuló desplazamientos del campo hacia las cabeceras municipales. La consecuencia directa de estas acciones, a parte de las descritas, sería el efecto nocivo en la recepción y aceptación del proceso en las poblaciones atacadas.

Siendo la sensibilización de las víctimas un tema de vital importancia, la MAPP contrarrestaba la percepción negativa de estos hechos, con la elaboración de un discurso que fomentaba la idea de una paz posible y duradera. Para la Misión era preciso que las sociedades víctimas de la criminalidad de las A.U.C, entendieran que las instancias por desarrollar, debían contar con una perspectiva de reelaboración del pasado y vista en el futuro, uno en el que inevitablemente debían estar los antiguos paramilitares, reincorporados a la legalidad, intentando construirse para sí, un nuevo ser ciudadano.

Estas iniciativas, debían pasar por las posibilidades de perdón a través del trabajo con los procesos de memoria histórica, y en ese sentido la MAPP recurrió, por ejemplo, a acuerdos con la iglesia católica (Pastoral Social), para el tema de ayuda psicosocial.

La MAPP promovió procesos de reconstrucción histórica en el entendido de ampliar el conocimiento del conflicto, pero también para propiciar entre las víctimas, la cuestión

fundamental del “recuerdo”, admitiendo que el proceso tramitaría en su desarrollo, la reparación social e individual con la garantía de no repetición (Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos [MAPP / OEA], 2011).

Para tal fin, expuso lo que sería un principio de rastreo que tuvo como objetivo la búsqueda de testimonios; el anuncio y denuncia de hechos de violación a Derechos Humanos; intercambio de información, y labores de verificación de acusaciones, con presunción de autoría por parte de las A.U.C (MAPP/OEA, 2005).

De acuerdo con esto, la MAPP rescató – en una de sus iniciativas más importantes – la propuesta de registro fílmico presentada por el Consejo Tayrona de Cabildos, con el fin de dar a conocer a la comunidad internacional a través de videos, fotografía y textos, los principios de interpretación del universo y las formas de expresión propias del territorio Tayrona, para que se garantizaran sus derechos, integridad y permanencia cultural en la sierra nevada de Santa Marta.

Como plan de fomento de paz, la Misión sugirió como hecho profundamente significativo, la necesidad de que el gobierno propiciara en zonas tradicionalmente violentas, el uso de métodos alternativos de solución de controversias; búsqueda de medidas de confianza; reconstrucción del tejido social; convivencia; reencuentro; memoria histórica, y apoyo psicosocial. La MAPP destacaría la labor en Tierralta (Córdoba), y los trabajos con comunidades vulnerables de Medellín. (MAPP/OEA, 2006).

Y es que en su estudio sobre la realidad del país, y la relación entre pobreza, violencia y presencia / ausencia del Estado, la MAPP encontró que en las regiones del territorio colombiano donde había tenido lugar la confrontación armada, las comunidades se habían visto afectadas por la ausencia de servicios básicos como la administración de justicia, con lo cual sus pobladores habrían recurrido a los “métodos” que impartían los grupos armados ilegales.

La Misión ayudó a solventar el vacío existente en esta materia, mientras dichas zonas eran cubiertas con la presencia del Estado y sus instituciones. En la ejecución del proyecto de justicia comunitaria “Conciliemos” en Tierralta, (Córdoba), la MAPP/OEA realizó los diagnósticos sociales pertinentes, para luego elegir a 54 líderes comunitarios que se capacitaron como conciliadores en equidad. Los líderes representaban aproximadamente cuarenta y tres (43) comunidades con una media poblacional de 7.000 habitantes (MAPP/OEA, 2006).

Con este procedimiento, la MAPP reiteraba el principio de ser las comunidades el objeto principal del proceso de paz, destacando así la necesidad de protección de los municipios antes ocupados por los “paras”. En atención a esto, la MAPP consideró como una tarea inaplazable del gobierno, la articulación más eficiente de los entes estatales con la sociedad civil (MAPP/OEA, 2008).

### **3.2 Disminución del Conflicto**

En un primer balance que hizo de la política de seguridad democrática y del proceso de paz con las A.U.C, la MAPP, aunque encontró una visible reducción de los delitos de homicidio, secuestro y desplazamiento, se mostró escéptica sobre los verdaderos alcances del cese de las hostilidades por parte de las Autodefensas.

La labor de la MAPP para registrar estos hechos de violencia en el marco del proceso de paz, tuvo una connotación de denuncia que se expresó en llamados urgentes al gobierno para reconvenir a las partes en el cumplimiento de lo pactado.

Desde la firma del acuerdo en *Santa Fe de Ralito* (15 de Julio de 2003), y ocurrida la desmovilización del *Bloque Cacique Nutibara* el 25 de noviembre de 2003, la percepción de la

MAPP fue de una situación compleja en términos de cumplimiento de dicho cese, con lo cual se planteó la necesidad creciente de una verificación que actuara frente a los eventos en que acciones armadas de estos grupos pusieran en riesgo el proceso. (Tabla 3).

Tabla 3. Hostilidades paramilitares y bloques responsables

Lugar de Las Hostilidades	Estructura de las A.U.C Responsable
Municipios de San Onofre, Tolú, Tolú viejo	Bloque Héroes de los Montes de María
Oriente antioqueño	Bloque Héroes de Granada
Pie de monte parte sur y sur oriente de Sierra Nevada de Santa Marta; los municipios de Pueblo bello, la paz, san juan Del cesar, Villanueva y Fonseca.	Bloque Norte, frente Mártires del Cesar
Municipios de Aguachica, Pailitas, pelaya, la gloria, El Carmen.	Bloque Norte, autodefensas campesinas del sur del cesar
Municipio de Barrancabermeja y Puerto Wilches.	Bloque Central Bolívar

Fuente: MAPP/OEA, 2005

En el período Febrero – Noviembre de 2004, la Misión recibió 56 denuncias de violaciones al cese de hostilidades. Se recibió respuesta por parte de las autodefensas a 31 de ellas. La Misión por su parte, solo verificó un total de 15 denuncias. No se verificaron por falta de elementos de presunción, un total de 7. De las restantes 45, la Misión no dio respuesta, no pudiendo establecer claramente los nexos con el paramilitarismo (MAPP /OEA, 2005).

Durante el período Enero – Marzo de 2005, se presentaron 89 denuncias de violación al cese de hostilidades al *Comité de Verificación*. De estas denuncias, en 31 casos se verificó la violación del cese de hostilidades por parte de las A.U.C; en cinco casos se descartó la participación de las A.U.C, y en otros cinco casos fue imposible verificar la denuncia por falta de

elementos o presencia de la Misión. De los 48 casos restantes la MAPP no dio respuesta (MAPP/OEA, 2005).

Ante la necesidad de optimizar el procedimiento de verificación, la MAPP buscó ayuda en el tema de intercambio de información, por lo cual firmaría un convenio con la Embajada de Suecia, la fundación *Seguridad y democracia*, y la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (C.I.H), los cuales a su vez actuarían como garantes para los términos referidos (MAPP/OEA, 2005).

Sobre este punto, la MAPP había encontrado situaciones altamente complejas como el reagrupamiento de antiguos paramilitares, o combatientes activos que rechazaban la desmovilización, con lo cual subsistía el peligro inminente del surgimiento de delincuencia en zonas de antigua presencia de las AUC. La notoriedad de estos grupos emergentes hizo posible su identificación, con lo cual se hicieron cada vez más visibles grupos como las *Águilas negras* (MAPP/OEA, 2006).

La MAPP evidenciaría eventualmente el tema de las desmovilizaciones fallidas; los desarmes incompletos; la violación al cese de hostilidades y la destrucción tardía de armamento. En cuanto a lo primero, la MAPP fue clara al poner en conocimiento de la opinión pública, la inevitable aparición de una nueva generación de autodefensas (MAPP/OEA, 2006).

A pesar de estas irregularidades, al hacer muestras comparativas sobre los índices de violencia, y haciendo significativos hechos cotidianos de construcción de paz, en camino a la desestructuración definitiva de las A.U.C, la MAPP aseguró que a partir de las desmovilizaciones había disminuido la *percepción* de conflictividad social en amplias zonas del país.

En este mismo sentido, resaltó como el Estado comenzó a hacer presencia en áreas tradicionalmente desprotegidas, con lo cual se iniciaba un desarrollo sin precedentes frente a la reconstrucción de tejido social. La etapa de post desmovilización abriría según la MAPP, la puerta para el regreso de población antiguamente desplazada (MAPP/OEA, 2007).

Mientras la MAPP daba una vez más estas muestras de apoyo al proceso, la atención de la opinión pública se enfocó súbitamente en las cada vez más evidentes revelaciones sobre las relaciones entre política y paramilitarismo.

Años atrás, estas alianzas eran silenciadas en una especie de pacto en el que de soslayo, decenas de investigaciones fueron ignoradas. Investigaciones no abiertas, sometidas al olvido, fueron sin embargo saliendo a la luz con denuncias cada vez más constantes en los medios de comunicación.

Para 2007, ya se hacía insostenible el ocultamiento, y líderes públicos de las A.U.C, hablaban sin tapujos de la infiltración del Congreso nacional, y hasta de las Cortes, con lo cual terminaría acuñándose el término peyorativo de *parapolítica*. Frente a semejante desproporción de acusaciones, la MAPP vería con desconcierto, cómo se hacían cada vez más evidentes los lazos entre ilegalidad y política.

Las mafias paramilitares pusieron sistemáticamente en entredicho a sus aliados políticos, quedando claro además, la existencia de una economía ilícita intacta, que desde las sombras era liderada por ex miembros de la organización, decididos en su pretensión de mantener activamente el control sobre sus empresas delincuenciales.

La MAPP denunció entonces la influencia permanente de comandantes no sometidos, y que insistían en la comisión de hechos punibles en alianza con narcotraficantes, dando vida a asociaciones denominados genéricamente *bandas emergentes*. Para la Misión resultó alarmante

que carteles de narcotráfico tuvieran en antiguas zonas paramilitares, control sobre extensos sembradíos de coca (MAPP/OEA, 2007).

Ante estas circunstancias, resultaba inequívoco el hecho de que una de las consecuencias directas del proceso de paz había sido revelar el trasfondo del accionar paramilitar, quedando deslegitimado su pretendido discurso político. Entendiendo esto, las bandas emergentes resultaron públicamente reconocidas como simple expresión delincinencial.

Mientras que las A.U.C se desmovilizaban, y antiguos fortines de guerra eran desprotegidos, la Misión se encontró con el aumento progresivo de presencia guerrillera. En continuas intervenciones, la MAPP aseguró que los grupos emergentes se articulaban con estas guerrillas para efectos de desarrollar economías conexas al narcotráfico y la minería. (MAPP/OEA, 2008).

Frente a esta problemática, que funcionaba para los detractores del proceso como el índice manifiesto de su fracaso, la MAPP declaró que solo a través de un enfoque regional de la solución del conflicto – teniendo en cuenta gestores locales, organizaciones civiles, autoridades municipales y departamentales – se podría mitigar la exposición y el riesgo de incremento de fuerzas armadas fuera de la legalidad.

Paralelo a estas indagaciones, la MAPP también hurgó en otros aspectos clave del proceso. El compromiso de la Misión con el gobierno en el asunto de la búsqueda de la verdad histórica del conflicto, implicó entre otras cosas, la ayuda a los familiares de las víctimas en el esclarecimiento de los hechos, cuestión que pasaba continuamente por la verificación de masacres y desapariciones, y la búsqueda de cuerpos cuando fue necesario.

En este aspecto, en información del 31 de octubre de 2007, la MAPP denunció irregularidades en los procedimientos de búsqueda de víctimas, poniendo en evidencia el hecho de que las acciones de hallazgo de restos se realizaban reiteradamente sin coordinación con los familiares,

haciendo engorrosa la identificación. Esta alerta a entidades como la Fiscalía y la Policía, pretendía subsanar fallas en el sistema de búsqueda de desaparecidos, evitando la doble victimización de la familia.

En otros casos, la MAPP denunciaría que familiares de víctimas, líderes y lideresas, denunciadores de casos de homicidios y desapariciones, estaban siendo amenazados y asesinados, como en el caso de Yolanda Izquierdo, el 31 de enero de 2007.

Esta continua aparición de víctimas, dejaba en claro la perpetuación de una estrategia fatídica de exterminio contra la población civil, de la cual, sin embargo, las A.U.C no eran las únicas responsables. En 2008, las investigaciones sobre los llamados falsos positivos – que no eran más que asesinatos concertados de la fuerza pública sobre civiles señalados falsamente como guerrilleros y reportados como “muertos en combate” – desatarían un escándalo que amenazó la credibilidad del estamento castrense, y pondría tras las rejas a militares y policías.

Finalmente, para el 2009 la MAPP consideraría que las formas “originales” del paramilitarismo habrían desaparecido y muchos de sus comandantes asesinados o puestos en prisión, con lo cual la Misión de la MAPP, continuaría desde ese momento con el rastreo al surgimiento y mantenimiento de grupos armados en proceso de reintegración; el seguimiento a la *Ley de Justicia y Paz*, y la reparación de las víctimas. La amenaza criminal más inmediata luego de la desarticulación de las A.U.C, estaría expresada en los grupos ilegales relacionados a economías igualmente ilícitas (MAPP/OEA, 2009).

### 3.3 Estrategias de desarme, desmovilización y reintegración o reinserción

En el entendido de que el proceso de paz con las A.U.C, implicaba la cuestión fundamental de la desmovilización, la dejación de las armas y la reinserción a la vida civil de combatientes – asuntos que operaban como punto de partida para su definitiva disolución – la MAPP/OEA constituyó un protocolo inédito en Colombia para tal fin.

Ya antes, la Misión había operado como garante de la etapa de verificación del cese al fuego a través de un comité de observación y vigilancia, establecido en coordinación con la Oficina del alto comisionado para la paz, el estado mayor de las A.U.C, la defensoría del pueblo y la MAPP/OEA.

La cooperación entre la MAPP y la Defensoría del pueblo, había dado resultados en la identificación de zonas donde se hizo evidente la violación del cese al fuego. Este desconocimiento de lo pactado en *Ralito*, hizo pensar en la posible fractura del mando, cuestión que se confirmaría luego con el rearme y transformación de reductos de las A.U.C, en “bandas criminales”, y “oficinas” delincuenciales.

Para los fines del desarme, la desmovilización y la reintegración (D.D.R), la Misión dispondría ahora de una infraestructura física de oficinas regionales, además de oficinas móviles que actuaban en los casos específicos de acceso dificultoso a las primeras, por aspectos geográficos o de seguridad.

La entrega de armas se constató en un total de 36 desmovilizaciones, las cuales consistieron en los actos públicos en que representantes del Gobierno, la MAPP y la Defensoría del pueblo, recibían de la tropa la dotación del armamento, principalmente constituido por fusiles.

En total se decomisaron 18.200 armas, y la MAPP acompañó en ese procedimiento el trabajo técnico de las distintas instituciones involucradas, incluyendo el del Grupo Interinstitucional de Análisis Terrorista (G.I.A.T) (MAPP/OEA, 2007).

La desmovilización, en consecuencia, implicó la renuncia a la organización conocida como Autodefensas Unidas de Colombia, mediante el acto de la dejación de armas, y la sujeción a las leyes colombianas, mediadas por el acuerdo entre el Gobierno y los cabecillas de ese grupo irregular.

Desde lo simbólico, operó como un sometimiento, y el paso de una situación de irregularidad, a una estatus normado con el que adquirirían la posición de excombatientes y desmovilizados.

Oficialmente, la MAPP/OEA empezó a operar como verificadora desde el 23 de enero de 2004, es decir, luego de la firma del *mandato*; concurriendo a desmovilizaciones efectivas, solo desde el 25 de noviembre de ese mismo año, y actuando como invitada, ya había hecho presencia a finales del 2003 con la entrega del *Bloque Cacique Nutibara*, y las *Autodefensas Campesinas de Ortega*. La Misión verificó y supervisó el proceso en dos etapas: *Etapa previa* y *Concentración*.

En la primera, la MAPP organizó y posibilitó el transporte de los combatientes al sitio de la ceremonia pública de entrega de armas. Toda esta etapa previa la desarrollaría la MAPP ejecutando reuniones de apoyo para concienciar a los futuros exparamilitares sobre las perspectivas legales y psicosociales que asumirían en el nuevo rol de civiles.

En el mismo momento, se atendió la necesaria cuestión de los procesos de aceptación, perdón y olvido de las comunidades receptoras de ex militantes, con respecto a las acciones criminales que estos desarrollaron en ocasión de la guerra.

En la etapa de concentración, la MAPP verificaba la lista de los postulados, con indicación de su situación legal posterior al desarme, y cotejo del armamento entregado. La ejecución de estas dos etapas, desembocaría en la de reintegración, la cual estaba constituida por el conjunto de planes y logística diseñados como política pública de ingreso a la vida civil.

Para ejecutar dicho mapa de labores, la MAPP/OEA, acompañada de la Alta consejería para la reintegración – llamada posteriormente *Agencia Colombiana para la Reintegración* – creó los centros de acompañamiento a los desmovilizados, con el fin de facilitar acciones de capacitación y vinculación laboral.

Las fallas de la estrategia de la *Alta consejería para la reintegración*, fueron denunciadas profusamente por la MAPP. Los tropiezos en la inserción de desmovilizados a un mercado académico y laboral, marcaron el punto de inicio para problemas surgidos de la inestabilidad económica y laboral de los antiguos paramilitares, quienes ante el rigor de la realidad de desempleo y pobreza, optarían en algunos casos por el rearme.

Todas estas iniciativas de reincorporación y, en general, las nuevas perspectivas jurídicas para su práctica, estuvieron mediadas desde antes de hacerse efectivas, por la creciente necesidad de espacios legales de consolidación normativa del proceso de paz.

Estas circunstancias pusieron en discusión, una Ley de alternatividad penal, criticada por la impunidad que entrañaría su aplicación. La andanada de juicios en contra, basados sobre todo en los exagerados beneficios jurídicos a responsables directos de homicidios, secuestros y criminalidad generalizada, motivaron cambios sustanciales en el articulado y su posterior retiro de las discusiones del Congreso de la República.

Un posterior proyecto de *Ley de Justicia y reparación*, no acallaría a los críticos, con lo cual la MAPP evidenció por varios meses, una inconveniente situación de limbo jurídico para los

desmovilizados, tan desconcertante para los opositores del proceso, como para los que aún lo defendían.

Solo a través de un acuerdo político nacional, entre sectores diversos del legislativo, se lograría por fin la expedición de la llamada *Ley de Justicia y Paz* o Ley 975 del 25 de julio de 2005, a la que la Misión consideró un paso en la dirección correcta, sin que por eso dejara de insistir en la necesidad de minimizar cualquier riesgo de impunidad.

De otro lado, la cuestión de las reinserciones motivó a la MAPP a un acompañamiento permanente a los excombatientes. La profunda cercanía con estas realidades, haría sugerir a la Misión, que el problema del ingreso efectivo de aquellos a la vida civil, se convertiría en uno de los temas más enrevesados de evacuar.

En tal sentido, en el pronunciamiento del 11 de mayo de 2004, hizo saber al gobierno que apoyaba un tipo de reintegración a la que denominó *comunitaria*, y expresó en ese sentido la posibilidad de que las reinserciones se hicieran con planes de trabajo en las áreas de construcción de carreteras, infraestructura básica etc., con el fin de facilitar a los nuevos civiles, verdaderas posibilidades en el mercado del empleo (MAPP/OEA, 2004).

En su tarea de verificación, la MAPP evidenció la permanencia de acciones por parte de algunos grupos disidentes. Es así como el 28 de septiembre de 2004, alertó sobre recurrencia de acciones ilegales como secuestros y tenencia ilegal de inmuebles por parte de ciertos integrantes del Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas.

Siendo entonces de significativa relevancia el seguimiento de la ruta de los reinsertados hacía su reincorporación definitiva, la MAPP los acompañó en los llamados *Centros de referencia*, a través de un modelo de asistencia social.

Para la efectividad de este, la MAPP elaboró un diagnóstico de la situación real de los excombatientes luego de su reincorporación, para lo cual se ocupó de obtener datos de los desmovilizados asesinados, encarcelados o rearmados (MAPP/OEA, 2005).

La tendencia al rearme haría que el 16 de febrero de 2006, la misión expusiera la dificultad que generaba el hecho de que un bloque paramilitar no se hubiese desmovilizado totalmente, y que por el contrario realizara acciones de tipo ofensivo contra la población civil.

El exhaustivo recorrido que hace la Misión sobre el proceso de paz con las AUC, la llevó a mostrar desde el informe del 30 de agosto de 2006, los desafortunados vacíos en la reincorporación de combatientes, exponiéndolos de la siguiente manera:

a) Se confirmó que a la fecha, con 37 bloques reincorporados, subsistía una violación flagrante de algunos paramilitares a la desmovilización, desarticulación y desmonte de estructuras delincuenciales.

b) En el mismo sentido, se denunció el hecho de que muchos desmovilizados volvieran a combatir. Sobre la existencia de los *Centros de referencia y oportunidades*, el documento resaltó como se constituyeron en una plataforma significativa de asistencia, aunque evidenció notables deficiencias en la ayuda psicosocial para el diagnóstico y tratamiento de situaciones como estrés postraumático, el sufrimiento individual y la violencia intrafamiliar.

c) La misión encontró que los paramilitares reincorporados preferían la actividad laboral más que el estudio, porque aquella les proporcionaba dinero en muy corto plazo.

d) La cuestión del programa para la reincorporación a la vida civil es analizada en el informe del 14 de febrero de 2007. En este documento, la misión cuestionó la efectividad del programa, afirmando que no llegaba a todos, y que ni siquiera la incorporación al Sistema de Seguridad Social, o el pago continuo de la ayuda humanitaria a los reinsertados, estaban

garantizados. La MAPP también insistiría en que los *Centros de Referencia y Oportunidades* (CRO) no eran suficientes para la demanda que exigía la situación. Pocos optarían por estudiar. Siendo los módulos de mínimo 35 desmovilizados, algunas veces no alcanzaban el número, teniendo que desplazarse los inscritos a otros pueblos a completar los cupos, fomentándose de esta manera la deserción.

Todo este conjunto de hechos hicieron evidente el grave deterioro del proceso de reincorporación. El alto número de estas falencias fueron expresadas con evidente preocupación por la MAPP, alertando al gobierno nacional sobre la inminencia del riesgo a la seguridad pública (MAPP/OEA, 2007).

Graves se hicieron las intimidaciones a los reinsertados, de tal manera que para el 2007, se habían convertido en objetivo militar de grupos de exterminio, bajo la consigna de una “limpieza social”.

Con el evidente peligro a su integridad – desmovilizados denunciaban a la MAPP constante persecución incluso de miembros activos de la fuerza pública – la colaboración a la justicia en temas como delaciones y confesiones, y participación en redes de informantes de soporte a la fuerza pública, disminuyó dramáticamente.

La MAPP detectaría que parte del fracaso de esta política de desmovilización – que se expresaba por ejemplo, en el actuar delincuenciales de excombatientes que estaban en los programas de ayuda asistencial – se relacionaba directamente con el hecho de que proyectos productivos y programas sociales, no habían tenido el efecto deseado (MAPP/OEA, 2007).

En el orden legal, el desarrollo del proceso de paz con las autodefensas tendría un traspié en el 2010 cuando la Corte Constitucional declaró inexecutable el principio de oportunidad para los desmovilizados que no fueron postulados a la *Ley de Justicia y Paz* (MAPP/OEA, 2011).

Eventualmente esta situación se subsanaría al Congreso expedir la Ley 1424 de 2010, que estableció una serie de beneficios jurídicos para los desmovilizados que no cometieron crímenes graves (casos como concierto para delinquir simple o agravado, porte ilegal de armas o utilización ilegal de uniformes o insignias, entre otros), todo a cambio de que contribuyeran a la construcción de la memoria histórica a través de su participación en los denominados “acuerdos de la verdad”, y a la reparación de las víctimas.

En informe de 21 de marzo de 2012, la MAPP destacaría la *Ley de víctimas y restitución de tierras* – Ley 1448 de junio de 2011 – al tiempo que denunciara la difícil situación de seguridad a la que se enfrentaban los reclamantes, expuestos al asesinato por parte de las mafias que detentaban posesión violenta.

### **3.4 Protección a grupos indígenas**

La revictimización de las comunidades indígenas por parte de los grupos ilegales, especialmente a las comunidades *Embera Catio*, *kankuamo* y *Arahuaco*, hizo más impactante el drama de la confrontación armada.

En el documento del 31 de enero de 2005, la MAPP expresaría que ante la necesidad de salvaguardar urgentemente la vida y dignidad de los pueblos indígenas, se hizo necesario un trabajo conjunto de la Misión con la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (C.I.D.H), cuestión que posibilitó en su momento una serie de acciones de las cuales se destacaron:

Visita en el 2004 a la comunidad indígena *Embera Catio*, quienes invitaron a la Misión a que hiciera parte, en calidad de observadora, de la comisión mixta de seguimiento a las medidas

cautelares proferidas por la CIDH, dispuestas para proteger los derechos fundamentales de esa etnia.

En el mes de octubre de 2005, la Misión se reunió en el Municipio de *Río Sucio*, Departamento de Caldas, con representantes del resguardo *Cañamomo Lomaprieta* de la comunidad indígena *Emberá Chamí*, con el objeto de conocer las denuncias de violaciones a su seguridad por parte de las A.U.C.

### **3.5 Acompañamiento de otras oficinas**

La MAPP trabajó entre sus propuestas, un convenio de colaboración con la *Comisión Facilitadora de Antioquia*, estableciendo un mecanismo de mutuo apoyo y acompañamiento para la verificación de los procesos de paz que se adelantaren en Colombia en el marco del acuerdo vigente entre la secretaría general de la OEA y el gobierno de la Republica de Colombia (MAPP/OEA, 2005).

Por otra parte, el convenio con la *Defensoría del Pueblo* tuvo como objeto establecer un mecanismo amplio de colaboración entre ambas instituciones para el efectivo cumplimiento de las tareas de verificación de la Misión y la generación conjunta de proyectos en el campo de los Derechos Humanos, justicia y paz.

La MAPP igualmente hizo alianza con *Fundación Panamericana para el Desarrollo*, para proyectos de capacitación laboral con poblaciones desplazadas (MAPP/OEA, 2006).

En 2006 se conformó el grupo de países amigos de la MAPP. Suecia envió expertos en desarme, desmovilización, y reintegración, y manejo de las relaciones con ONG (MAPP/OEA, 2006).

### 3.6 Ley de Justicia y Paz

La Ley 975 de 2005, fue sin lugar a dudas una de las más criticadas en el marco de la estrategia general del gobierno nacional para sostener el proceso de paz con las AUC.

El hecho de que para algunos analistas, ésta propiciara impunidad, puso en duda la efectividad de sus alcances, y promovió una oleada de críticas en organizaciones nacionales e internacionales de Derechos humanos.

Siendo la MAPP un organismo de cooperación y consulta, y teniendo en cuenta el manejo diplomático inherente a estas funciones, la Misión asumió con mucha cautela la extensión de sus recomendaciones.

En el informe de 5 de octubre de 2005, la MAPP expresó claramente que no se pronunciaría sobre una ley soberana, pero que sí haría ejercicios de verificación de la misma, advirtiendo además, sobre la imperiosa necesidad de asesoría por parte de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*.

En el fondo, la propuesta de la MAPP estaba referida a los cuestionamientos legales del estatuto, en momentos en que este representaba para sus detractores, una señal inequívoca de la falta de compromiso del Estado con el ejercicio de la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas, y se avivaban los temores de la Misión frente a un proceso que se insinuaba fallido.

La presión hacia el gobierno nacional, para que los puntos más controvertidos de la ley fueran corregidos – especialmente en el tema de la reparación integral de las víctimas y la búsqueda de la verdad – llevaría a modificaciones significativas. En este caso, la MAPP encontró pertinente la reglamentación del 30 de diciembre de 2005, a través del decreto 4760, con la figura del *Fondo de reparación a las víctimas de los grupos de autodefensas* (MAPP/OEA, 2006).

Este, según la MAPP, era un mínimo legal que habría de considerarse de manera positiva como un recurso que, en principio, podía subsanar las graves situaciones de daño, constituyéndose eventualmente en un paso importante para la resignificación de los objetivos del proceso, con relevancia en la restauración efectiva.

La constante preocupación de la MAPP por la Ley de Justicia y Paz, hizo que entrara a referirse a temas muy puntuales que fueron objeto de reglamentación – por los decretos 3391 de 2006 y 4760 de 2005 – y que dan cuenta de ciertos hechos procedimentales que obstaculizaban el debido proceso de identificación de las víctimas (MAPP/OEA, 2007).

Se cuestionó, por ejemplo, el decreto que ordenaba a la Fiscalía los emplazamientos, porque dicho trámite se realizaba solo en las áreas del antiguo domicilio, cuando la realidad era que por causas del conflicto, las víctimas se habían ido a otras zonas del país.

La MAPP sugirió que el emplazamiento debía ser de carácter nacional, y usando el alias de los “paras” para referirse a los victimarios, esto como garantía de su reconocimiento pleno. En otro aspecto de la reparación, la Misión reconocería las ventajas que tendría la instalación de la *Comisión Histórica*.

En el informe de julio de 2007, la MAPP destacó la importancia de las versiones libres de los jefes paramilitares postulados a la ley 975 de 2005, ya que a través de estas se estaba logrando la exhumación e identificación de cadáveres de personas desaparecidas.

Sin embargo, la aplicación efectiva de la *Ley de Justicia y Paz*, y el paso a la defensa y resarcimiento de las víctimas, dan cuenta de realidades inocultables: el miedo que estas padecían al asistir a las diligencias de reclamación en las versiones libres de los excomandantes paramilitares, y la corrupción de abogados inescrupulosos que cobraban incluso por los formularios gratuitos y llegaban, en algunos casos, a apropiarse de las indemnizaciones.

De otra parte, la MAPP denunciaría que los problemas con las reparaciones de las víctimas también estarían manifestados por la asesoría ineficiente de funcionarios, que por información incompleta o extemporánea, no permitían a los reclamantes el rápido y adecuado acceso al sistema, evidencia de que gobernaciones y alcaldías mantenían una inapropiada lejanía con familiares y afectados (MAPP/OEA, 2008).

En informe de 21 de marzo de 2012, se destaca la presentación por parte de la MAPP (Octubre de 2011), del documento *Diagnóstico de justicia y paz en el marco de la justicia transicional en Colombia*, en el que revelaría el problema de las pocas sentencias y condenas, a 5 años de haberse expedido la *Ley de Justicia y Paz*.

En el mismo, se dieron las siguientes indicaciones:

- Acelerar trámites legislativos de reforma de la *Ley de Justicia y Paz*, y plantear políticas de Estado más eficientes, para resolver los problemas en su aplicación y garantizar los principios de verdad, justicia y reparación a las víctimas, dándole credibilidad y efectividad al sistema.
- Continuar avanzando en las sentencias de los máximos excomandantes paramilitares, siguiendo criterios de priorización para elegir casos emblemáticos, que demostraran a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional, la voluntad del Estado de seguir contribuyendo al esclarecimiento de la verdad y la realización de justicia.
- Fortalecer los mecanismos de protección para víctimas, líderes, lideresas y comunidades involucrados en los procesos de *Justicia y Paz* y restitución de tierras, e implementar mecanismos eficientes de protección individual y colectiva.
- Aplicar las lecciones aprendidas del proceso de *Justicia y Paz* a la restitución de tierras, en relación con la capacitación de funcionarios/as; el establecimiento de criterios de priorización y selección, y la articulación institucional en todos los niveles.

- Adoptar decisiones para avanzar en la construcción de una política pública que fomentara la concordia en el país, apoyando y fortaleciendo iniciativas locales.
- Desarrollar estrategias de comunicación y sensibilización efectivas – dirigidas a los desmovilizados – sobre las disposiciones del programa de reintegración social y económica.

### **3.7 Consecuencias de la agenda de paz de la MAPP/OEA: proyección en Tierralta**

En el anterior apartado, revisamos los principales contextos en los que se movió la agenda de la MAPP/OEA, y de qué manera incidió en el día a día del proceso de paz con la A.U.C. En esta parte entraremos a reflexionar desde la perspectiva del análisis crítico, los lineamientos misionales, avances y retrocesos de dicha intervención, determinando las consecuencias directas de dicha labor.

Comencemos diciendo que lo que revela la actividad de la MAPP, es la habilitación de un protocolo minuciosamente cuidado para lograr que el acompañamiento a la gestión del gobierno no se viera entorpecido por actividades que estuvieran por fuera del acuerdo.

Por un lado esto funcionó como manifestación del respeto a la autoridad soberana del Estado Colombiano sobre la estructuración y desarrollo del proceso de paz con las A.U.C, pero a largo plazo también tendió a agotar el funcionamiento de la Misión, cuando el mandato ejerció como camisa de fuerza que le impidió relevar más su ejecución en temas tan serios como por ejemplo, la estrategia de desarme y reintegración.

Podemos afirmar entonces que la incidencia de la MAPP en el proceso de paz con las A.U.C, estuvo dado alrededor de las estrictas tareas que le fueron asignadas. Así las cosas, en su agenciamiento de tipo técnico, la Misión proporcionó un tipo de vigilancia con profesionales que

en su calidad de observadores internacionales, profundizaron el conocimiento sobre el sistema operacional de las A.U.C, y las formas en que se realizaba la dinámica entre geografía – localidades –poder armado, de tal manera que fue capaz de entender como los fenómenos de desplazamiento intrarural y del campo a las ciudades, de ninguna manera eran casuales, sino que ocurrían con un desarrollo que obedecía al ejercicio de un tipo de economía ilegal, que aún para el 2009, con la presunta desmovilización de las A.U.C, continuaba en áreas como los *Montes de María* y el *Urabá*.

Este tipo de observación alentó las denuncias sobre las posteriores estrategias de mutación del paramilitarismo, y la constancia de ciertos factores estructurales que acentuaban la guerra.

En una primera fase, entre 2004 y 2005, y que podemos llamar de asentamiento de la Misión, y constatación de la realidad colombiana, la MAPP enfrentó un cierto tipo de desafío al encontrarse frente a una evidente insuficiencia de recursos económicos que imposibilitaron por meses su funcionamiento adecuado.

Estos primeros escollos pondrían en la palestra el tema de las posibilidades reales de la presencia de la misión en los territorios de influencia de las A.U.C, y la forma en que la información llegaba a sus manos.

Una crítica frecuente en esta fase, es justamente la precariedad de la información que llegaba a la MAPP, la cual tendía a ser réplica de información gubernamental y en este sentido, no era raro encontrar que la Misión fuera catalogada como convidada de piedra. En los meses posteriores, la MAPP lograría revertir positivamente dicha experiencia, contando con personal propio y puntos de referencia descentralizados.

Pero si por un lado había información a la que solo podía acceder por vías indirectas, por otro, la MAPP decía haber constatado por ella misma, cierta actitud progresista de los colombianos

por encarar el tema del conflicto, tanto en sus expresiones más externas como las más estructurales, aludiendo a un ambiente propicio para el desarrollo de una nueva consciencia social sobre las conflictividades sociales y la construcción de paz. La misión ayudó a redefinir en este lapso el conflicto colombiano, proyectando como posible el sometimiento de las A.U.C, y la transformación de sus antiguas áreas de influencia.

Este optimismo de la misión no era cosa vana: la actitud crítica de otros organismos internacionales como Human Rights Watch (H.R.W), desdibujaban la imagen que del proceso el gobierno quería proyectar internacionalmente. Las manifestaciones de apoyo de la MAPP, resultaban siendo un espaldarazo alentador frente a las críticas, produciendo efectos positivos en los países cooperantes como Holanda, dispuestos a financiar con donaciones no solo la Misión en sí misma, sino las estrategias integrales de paz del gobierno colombiano.

Como vimos en el anterior apartado, la MAPP participaría en temas tan fundamentales como la reincorporación de excombatientes a la vida civil; disminución de los niveles de pobreza en áreas tradicionalmente castigadas por las A.U.C y por supuesto, en el tema de empoderamiento social a través de la participación ciudadana y reconocimiento de la memoria histórica, constituyéndose así en un fuerte aliado del gobierno.

En una segunda fase que podría definirse entre 2005 y 2007, la MAPP, sin alejarse de las condiciones del mandato, es vehemente en críticas al proceso, especialmente en el tema de las desmovilizaciones y el cese de las hostilidades de los distintos bloques paramilitares, por lo que podemos decir que jugó un papel de alerta frente a las inconsistencias que dichos eventos presentaron.

La MAPP alertaría sobre reincorporaciones de desmovilizados, violaciones de cese al fuego, y en general, sobre la debilidad institucional para evitar el rearme de excombatientes,

incipientemente vinculados por el gobierno en el sistema educativo y laboral. Esta debilidad también se manifestaba a la hora de hacer presencia en áreas despejadas por las A.U.C, las cuales se convertirían en asiento de nuevas criminalidades.

La MAPP daría cuenta de la persistencia de la economía ilegal liderada incluso por miembros desmovilizados de las A.U.C, lo cual probaba la transformación de esta fuerza criminal, que lejos de acabarse, se complejizaba en nuevas formas de accionar.

En la última etapa del proceso de paz con las A.U.C, entre 2007 y 2009, sería el tema del surgimiento de las “bandas criminales”, uno de los más vigentes en la agenda de denuncias de la MAPP, llevando a la Misión a caracterizar este tipo de delincuencia considerándola carente de cualquier discurso político, a diferencia de las antiguas A.U.C.

El acompañamiento de la misión trajo entonces como consecuencia directa la posibilidad de una apertura pública de opinión sobre los diálogos de paz, que se concretaría en la exposición directa de la agenda de paz del gobierno y el ejercicio crítico desde la sociedad civil.

Este tipo de socialización canalizaría los eventos de la agenda hacía una democratización de la información, con lo cual se establecieron líneas de aportes o de rechazo frente a la mecánica del proceso. Esta situación no era nada desdeñable si se piensa en situaciones tan particulares como la discusión abierta alrededor de la *Ley de Justicia y Paz*, y los límites a la impunidad que serían tolerados.

La amenaza de un rechazo internacional al proceso con las A.U.C, permitió un avance significativo en la agenda legislativa, dando como resultado una normatividad menos laxa frente al componente de condenas. Estas controversias provocaron un cuestionamiento directo a la tarea de la MAPP, cuando para algunos, parecieron insuficientes los pronunciamientos diplomáticos sobre la necesidad de un cambio en la ley.

Mientras que H.R.W discutía sobre la *Ley de Justicia y Paz*, comparándola con una bochornosa e intolerable ley de impunidad, y desafiaba los argumentos del gobierno, algunos aducían que la MAPP se limitaba a “recomendar” desde la diplomacia, los inconvenientes de la norma.

Esta aparente permisividad de la misión, se le cargaría como un lastre que pondría en duda su efectividad. Se expuso como negativo, incluso, el tono aparentemente impasible de sus pronunciamientos, que recordaban las palabras de su primer director, Sergio Caramagna, cuando decía haciendo referencia a la Misión que: “nosotros estamos aquí no para ponerle condiciones al proceso sino para apoyar lo positivo”, según entrevista del periódico *El colombiano* en 2004.

Sin embargo, esta tendencia iba mucho más allá del “estilo” de sus observaciones. Frente a las constantes situaciones de violencia originada por desmovilizados, la MAPP, careció de instrumentos para hacer respetar los acuerdos.

Las frecuentes transgresiones a los Derechos humanos, no armaban sino un complejo registro de denuncias, que día a día se ampliaba sin que el gobierno ejecutara acciones radicales de atención. Se referenciarían casos en el sur de Córdoba y el Urabá antioqueño, Meta, Guaviare, el occidente de Caldas, el oriente de Risaralda, el Sur de Bolívar, Tumaco (Nariño) y Magdalena Medio.

El caso del rearme de algunos reductos de las autodefensas es de especial significado, porque no fueron organismos internacionales los primeros en señalar la aparición de bandas criminales como versión nueva del paramilitarismo, sino alertas como las de la *Corporación Arco Iris*.

El hecho sería refutado por el gobierno Uribe, pero para finales del 2009, y frente a señalamientos que también haría H.R.W– en este sentido puede leerse el texto de H.R.W, titulado *Herederos de los paramilitares, la nueva cara de la violencia en Colombia* , que

denuncia la metamorfosis de los antiguos bloques paramilitares en “bandas criminales” – y luego la MAPP, tuvo que ser admitido, revelando que el avance posterior de la política de seguridad democrática seguramente permitiría reducir el índice de criminalidad de estas nuevas modalidades.

La MAPP/OEA se abstuvo de emitir recomendaciones al Gobierno de Colombia o a la O.E.A en relación con la necesidad de que el cese de hostilidades fuera respetado cabalmente y de manera inmediata como condición de avanzar en el proceso de paz. Sobre esto señalaría que resultaba “imperioso seguir mejorando y perfeccionado la cesación de hostilidades”.

Así mismo resultaba preocupante para muchas organizaciones de Derechos Humanos, que la MAPP/OEA no hubiera tomado en cuenta la consideración hecha por la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH), en el sentido de que en ese momento el proceso se encontraba en “una etapa crucial, en la cual, tanto las negociaciones como el respeto a los compromisos de cese de hostilidades, debían guiarse por los principios y normas establecidos en el Derecho Internacional a fin de superar los conflictos armados.

La Comisión insistiría en que la obligación de los Estados es asegurar la justicia, la verdad y la reparación para todas las personas bajo su jurisdicción, como lo expresaría en pronunciamiento sobre el proceso de desmovilización en Colombia (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2004).

De todo esto resultaba cierto, de que a pesar de que el mandato le prodigaba a la Misión la posibilidad de proceder según sus propias pautas, era innegable la necesidad de una coordinación con otros organismos (HRW o ACNUR, por ejemplo), que también ejercían veeduría sobre el proceso.

Esta aparente disociación ejerció continuamente una presión a la Misión, cuestionándola sobre el hecho de que sus recomendaciones, sugerencias, y el apoyo a ciertas manifestaciones del gobierno, no estaban cumpliendo con los estándares internacionales que sobre estas materias existían en las probadas experiencias de Irlanda o Sudáfrica.

El choque de opiniones también se expresaba en las relaciones de Colombia con países potencialmente aliados del proceso, como los integrantes de la Unión Europea. Si bien fue cierto que el ejercicio de cierto pragmatismo político alentó un apoyo general al proceso de paz, fue evidente que parlamentarios europeos polemizaron sobre esta cuestión – especialmente los de izquierda o centro izquierda – y supeditaron la ayuda de sus países, a que se dieran avances en materias como los Derechos Humanos y la reparación a las víctimas.

A pesar de todo aquello, la acción de la MAPP / OEA, y su disposición para contribuir más eficazmente, habilitando canales con el gobierno de Colombia para ejercer cambios disruptivos, contribuyó a una discusión valiosa que hizo pensar en los temas a rectificar dentro de la estrategia de paz del gobierno, y que daría resultados en el tiempo a través de, por ejemplo, una *Ley de víctimas* (Ley 1448 de 2011), en la que se insistiría en el protagonismo que debían tener estas en el proceso.

Toda esta actividad de la MAPP en los aspectos mencionados – como observador, como garante de verificación, como crítico de aspectos del proceso, como asistente en términos técnicos del proceso – nos lleva a pensar que la MAPP incidió directamente en la agenda del proceso de paz con las autodefensas (2004 – 2009) y en la redefinición del conflicto colombiano – entendiendo como tal , primero, las nuevas posibilidades de análisis sobre este, surgidas de las singularidades de nuestro país, y segundo, las innovaciones para la gestión de alternativas

pacíficas en la tramitación del conflicto que se generaron a partir de sus intervenciones – porque:

- Sirvió de mediador entre el gobierno de la República de Colombia y la sociedad civil, de tal manera que fomentó el dialogo entre estos dos sectores, ampliando la base de participación ciudadana, con lo cual se visualizó un nuevo escenario de la democracia colombiana en los aspectos de políticas públicas para la paz.

- Auspició tareas precisas inherentes al proceso de paz, tales como el desarme, desmovilización y reintegración aportando personal técnico calificado que de forma estratégica apoyó cada una de las fases de dicho proceso.

- Denunció y expuso públicamente los inconvenientes por los que atravesaba el proceso de paz, con lo cual creó una consciencia a nivel nacional e internacional sobre las posibilidades reales de proceso de paz con las autodefensas.

- Coadyuvó a los procesos de memoria histórica del conflicto con las A.U.C, de tal modo que reivindicó con estrategias de recolección de testimonios, el quehacer y las tácticas de supervivencia de los afectados por el conflicto, dignificando su condición.

- Coadyuvó con el gobierno en la llamada diplomacia por la paz, de tal manera que creó consciencia entre diversos países sobre la necesidad de financiar económicamente el proceso de paz con las A.U.C, con la cual se favoreció la ampliación de la mesa de donantes en Europa y Latinoamérica.

- Instó al gobierno a la creación de estrategias para aminorar la presencia de criminalidad en diversas zonas de antiguo asentamiento paramilitar.

- Impulsó estrategias de soluciones propias a la realidad nacional sin desdeñar la experiencia de la OEA en otros conflictos latinoamericanos.
- Impulsó la colaboración con oficinas gubernamentales como Personerías, Defensorías etc., de tal manera que favoreció el intercambio de experiencias y el aprendizaje de funcionarios nacionales.
- Impulsó el conocimiento del conflicto con las Autodefensas Unidas de Colombia.
- Estudió el fenómeno de paramilitarismo e investigó su relación con fenómenos de violencia estructural.
- Reconoció los fenómenos de violencia estructural en Colombia y denunció la desprotección del Estado en áreas amplias del territorio nacional.
- Expuso de manera franca las nuevas características que el fenómeno de paramilitarismo asumió a través del tiempo.
- Rastreó las nuevas formas de violencia en Colombia de tal manera que proporcionó recursos documentales valiosos sobre nuevas formas de violencia armada.

**3.7.1 El caso particular del fomento a la justicia comunitaria.** Advirtiendo la necesidad de desarrollar un cambio en la estructura del tejido social, y en las prácticas de orden comunitario en las zonas anteriormente ocupadas por la presencia paramilitar, la MAPP/OEA emprendió en el año 2005, la iniciativa de justicia comunal a la que denominó *Conciliemos* (MAPP/OEA, 2008).

La gestión de este modelo de administración de justicia, fue entendida desde la Misión, como un esfuerzo de focalizar la atención estatal en función de la solución de conflictos desde lo local,

con actores locales, en cuestión de asuntos jurídicos conciliables, y conectado estratégicamente con entidades gubernamentales.

Teniendo en cuenta esto, la elección de *Conciliemos* para efectos de esta investigación, expresa un intento de problematizar uno de los aspectos más complejos de la labor de la MAPP/OEA en Colombia, como lo fue, la restauración de la institucionalidad en poblaciones altamente vulneradas por la violencia. El estudio de este caso pudo entonces proporcionar una mirada desde lo concreto sobre los avances de la Misión, en un esquema de intervención proyectada a dos años.

Dada la amplia variedad de temas que encaró la MAPP/OEA dentro del proceso de paz con las A.U.C – por aplicación de su mandato – y que expusimos de manera amplia en anteriores apartados, la escogencia de la experiencia *Conciliemos* resultó metodológicamente adecuada, porque ahora centraremos la atención en un tema específico.

En estos términos, asumimos el examen de la caracterización, fundamentación y el estudio del impacto social de *Conciliemos* en el departamento de *Córdoba*, como un verdadero complemento al análisis de los resultados de la investigación sobre el caso la MPP/OEA como agente de *Cooperación internacional* en el contexto del proceso de paz con las A.U.C (2004 – 2009), en el tema de la promoción de la justicia comunitaria, en poblaciones tradicionalmente ocupadas por la presencia paramilitar, y bajo estas bases debe entenderse.

No pensamos que *Conciliemos*, fuera el único ejemplo exitoso de fomento de justicia comunitaria desarrollado por la MAPP/OEA, sino que su ejercicio representó para la región Caribe de Colombia un modelo de actuación que se validó por su impacto, por sus actores, y por su justificación conceptual, tratándose de un ejemplo reproducible en ambientes similares.

**3.7.2 Diagnóstico de la administración de justicia en Córdoba.** En el Capítulo anterior nos aproximamos de manera general al estado de la institucionalidad en el departamento de Córdoba, concluyendo que estaba socavada por la infiltración de la ilegalidad en los estamentos económicos, sociales y políticos, según lo demostraron estudios del gobierno nacional. En esta incertidumbre, la situación de la administración de justicia no era mejor para los años en que se desarrolló el proceso de paz con las A.U.C. (2004 – 2009).

Según pronunciamiento de la Presidencia de la República y USAID (2011), la rama judicial en Córdoba adolecía de una deficiencia generalizada especialmente en los temas de:

a) *Cobertura general de la Rama Judicial.* A pesar de ser de uno de los departamentos más violentos del país, era notable la falta de jueces y abogados, limitándose así la atención adecuada frente a los altos índices de violencia, criminalidad y desorden público.

b) *Cobertura en Justicia Penal.* Se reconocía la falta de fiscales y jueces penales, con lo cual se puede hablar de una falta de estructura penal completa, incluyendo la necesaria para los asuntos de menores infractores.

c) *Vulnerabilidad de los operadores de Justicia.* El ejercicio de la criminalidad por parte de grupos armados ilegales, a través del narcotráfico y de actividades económicas ilícitas con fuerte tendencia a la ocupación irregular de tierras, suscitaba que jueces y funcionarios encargados de administrar justicia, fueran especialmente vulnerables a las amenazas, presiones y sobornos.

Los funcionarios de Tierralta, denunciaron continuamente los múltiples riesgos asociados a su labor, así como la precariedad de los recursos que posibilitaran esquemas de seguridad adecuados para garantizar su integridad, independencia y autonomía.

d) *Limitación de recursos*. El limitado presupuesto para la administración de justicia, provocaría un acceso restringido a recursos humanos y técnicos, indispensable para el buen ejercicio de la labor judicial.

El anterior diagnóstico nos lleva a pensar en un deterioro sistemático de la autoridad, con consecuencias directas en la percepción de legitimidad, y en la baja capacidad para enfrentar la infiltración y cooptación de las autoridades y poderes políticos locales, por parte de grupos armados organizados.

En estas circunstancias, a la administración de justicia se le dificultó la tarea de ser una herramienta básica para la restitución de gobernabilidad y de construcción de un nuevo pacto social, garante de un orden político, económico y social justo, basado en el interés general.

Para la MAPP/OEA, el poder judicial debía definirse como un presupuesto esencial del Estado social de derecho, y un instrumento indispensable para consolidar la confianza de los ciudadanos entre sí, y con el Estado. Dicho de otra manera, en las circunstancias de deterioro de zonas vulnerables como Tierralta, aquel tenía que establecer y fortalecer las bases para proteger y hacer efectivas las libertades, los derechos y las garantías ciudadanas. Debía pues estar articulada con las fuerzas de seguridad pública, ser independiente, y artífice de la ruptura de la cultura del miedo y la ilegalidad.

Por estas consideraciones, la MAPP/OEA construyó en Tierralta el proyecto *Conciliemos*, entre 2004 y 2006, el cual se presentaría como una propuesta de conciliación en equidad, en zona que fue influencia de Santa Fe de Ralito, antiguo fortín paramilitar, y sede de los diálogos de paz con las A.U.C.

Como lo expresaría USAID Colombia (2011) en su momento, la conciliación en equidad, al ser más ajustada al denominado “justo comunitario”, que pertenece más al ámbito de las

tradiciones y costumbres que a la ley “formal”, podía ser una excelente posibilidad para el desarrollo de una justicia comunitaria campesina, especialmente para aquellas zonas donde la presencia y la organización étnica no eran tan fuertes y no cabía por ello una jurisdicción especial indígena.

**3.7.3 Caracterización de Conciliemos.** Definido lo anterior, podemos caracterizar *Conciliemos*, como un proceso de fomento a la justicia comunitaria, que la MAPP/OEA impulsó dentro de su estrategia de reconstrucción social de las comunidades. Jurídicamente hablando, la conciliación es un proceso de mediación. Significa que una tercera instancia, o persona, hace las veces de facilitadora de la comunicación entre dos partes que se ven enfrentadas por un conflicto.

Su participación es de colaboración y construcción de una confianza con las partes, pero jamás impone soluciones. Por eso no actúa como mediador o mediadora de fuerza, sino más bien de consulta: se acerca a cada parte del conflicto, por separado si fuese necesario, la invita a que se involucre en el proceso, sugiere una solución y verifica que los acuerdos se cumplan. Todo eso a instancias de la voluntad de las partes.

Bajo el entendido de que la comunidad de Tierralta aparecía dentro del mapa del conflicto colombiano como una zona vulnerable, por la presencia de la delincuencia organizada, especialmente la paramilitar, la Misión consideró viable, dentro de las instancias del proceso de paz con las A.U.C, la promoción de este nuevo tipo de ciudadanía capaz de reconocerse en la administración de justicia (MAPP/OEA, 2008).

Intrínsecamente, el proyecto admitía el hecho de que a pesar de ser una población normalmente subestimada por la imposición de un estado de violencia desde las organizaciones ilícitas, también tenía posibilidades concretas de revertir las dinámicas de guerra – referidas a la

implantación del crimen, y el desconocimiento de la constitución y las leyes colombianas – por otras de empoderamiento y desarrollo de potencialidades. Estas posibilidades podían advertirse desde el comienzo de las desmovilizaciones de las A.U.C.

Antes del proceso de paz, y según el seguimiento de la Misión, eran precisamente las Autodefensas Unidas de Colombia – A.U.C – las que ejercían por vías de hecho la administración de justicia en ese municipio cordobés. Este grupo, estableció un sistema punitivo que incluía infracciones y penas por fuera del sistema legal colombiano. En este sentido, resultaban recurrentes entre los pobladores, experiencias de castigos infamantes o arbitrarios, como a quien le imponían barrer las calles si era acusado del “delito de chisme”.

Con el avance del proceso de paz, y el repliegue de los paramilitares de esta zona de *Córdoba*, surgió la necesidad inminente de la reedificación de la cohesión comunitaria dentro del espectro de la agenda establecida por el gobierno, pero proyectada en el tiempo, independientemente del resultado final de aquel.

La MAPP/OEA, encontraría un espacio para hacer viable el ejercicio de la cimentación de nuevas realidades, a partir de propuestas de liderazgo y fortalecimiento del sistema de valores, agazapado por el actuar autoritario de las autodefensas.

La figura del conciliador aparecía entonces como expresión personificada de una tradición de los pueblos del Caribe colombiano, con antecedentes en la figura del *palabrero*. El conciliador resultaba ser representación y símbolo de unas realidades ancestrales reconocidas como válidas y útiles, perfectamente en consonancia con la institucionalidad emanada del sistema jurídico colombiano, que acepta la mediación jurídica.

**3.7.4 Fundamentación de la figura del conciliador.** El reconocimiento de los liderazgos locales, indicados en el anterior apartado, constituyó la primera etapa de este proceso de desarrollo de *Conciliemos*. Los caracteres innatos de personas, que por sus cualidades o actuaciones resultaron reconocibles, se expresaron en una elección que la misma comunidad practicó bajo el acompañamiento de la Misión: padres de familia, miembros de iglesias, ediles, profesores, etc., entraron a constituir *Conciliemos* a partir de un acto democrático, inédito para sus pobladores, muchos de los cuales desconfiaban en los alcances de la iniciativa.

Nos encontramos entonces con un grupo heterogéneo de personas, capacitados para cumplir con una función social en su comunidad, la cual, en últimas, era la encargada de legitimar este rol.

Resultaba claro que aquello derivaba de un proceso de elección participativa, con el que se pretendía cambiar cualquier dinámica impositiva implantada por los paramilitares, resultando de esta primera etapa, un aprendizaje desde la experiencia de la escogencia libre.

En el mismo sentido, el aprendizaje también proponía la construcción de acuerdos desde la conciliación y la concertación, no solo para renovar el sentido de una ciudadanía tradicionalmente menguada por circunstancias difíciles, sino para que todo el proceso se convirtiera en la base angular de una forma de vida que procurara la transición de la violencia a la paz. Para el logro de estos propósitos, la MAPP/OEA contaría con el apoyo y la articulación del Ministerio del interior y de Justicia (MAPP/OEA, 2008).

En definitiva, el conciliador como componente de esta administración de justicia local, fue definido como un líder con la misión de usar estrategias y técnicas de resolución pacífica de conflictos. Según las estadísticas de la MAPP/OEA, en total se eligieron 54 líderes, que serían

capacitados luego de su elección. Ellos representaron 43 comunidades, de un componente poblacional de 7.000 habitantes (MAPP/OEA, 2006).

En agosto de 2005, las capacitaciones se dieron en la vereda *Los volcanes*, con reuniones los viernes, por 27 semanas, que comprendían clases coordinadas por la MAPP/OEA en las siguientes áreas: comunidad, conflicto y convivencia; ética, valores y derechos humanos; Estado y administración de justicia; habilidades de actuación estratégica; Estado y compromiso de convivencia; grupos de estudio y conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos.

El 9 de junio de 2006, el juez municipal de Tierralta nombraría a los 54 líderes capacitados como conciliadores en equidad, haciendo que en el proceso posterior, se resolvieran según datos de la MAPP/OEA, 72 conflictos y previniendo otros 176 (MAPP/OEA, 2008).

**3.7.5 Impacto de Conciliemos en Tierralta.** Luego de lo visto anteriormente, podemos afirmar que a partir de conciliemos se inició un proceso de apropiación de un modelo de justicia comunitaria, con lo cual su implementación produjo:

a) Construcción de una realidad nueva que enfrentó la típica violencia surgida como costumbre e imposición paramilitar, con una en la que se pudiera diferenciar lo que era conflicto y violencia, entendiendo la primera como una expresión normal del antagonismo en la búsqueda de satisfactores, y la otra, como una alternativa no necesaria ni única para resolver los conflictos.

b) Introducción a la institucionalidad municipal, de un servicio comunitario de resolución de conflictos, el cual fue además reconocido por la administración de justicia, con la ayuda

articulada del comisario de familia; defensoría de familia; inspección de policía; juntas de acción comunal; personería; juzgado promiscuo municipal, y fiscalía.

c) Ampliación del concepto de paz como suma de condiciones. *Conciliemos* fue una iniciativa basada en la fuerza de la sociedad civil que llegó a 43 comunidades. Allí se configuraron nuevas redes de cohesión y de apoyo, que referían los casos no conciliables, a las entidades estatales pertinentes.

d) El sistema local de justicia pretendió integrar a los diferentes organismos del poder público, dado que la viabilidad de la conciliación como proceso y mecanismo de solución de conflictos, dependía no solo del papel del conciliador como figura legítima en su comunidad, sino también del apoyo que este encontró en las instituciones locales, que en muchas oportunidades, fueron las encargadas de darle término a los conflictos que no eran de la competencia del conciliador. Por tal razón, las instituciones gubernamentales del municipio de Tierralta, fueron vinculadas al proceso desde la socialización del proyecto, haciendo parte de las capacitaciones, e intentando conformar por primera vez en ese municipio, un sistema local de justicia. Ese sistema tuvo como objetivo garantizar la coordinación y la articulación de las diferentes instituciones y personas que resolvían conflictos en el municipio de Tierralta.

#### 4. Conclusiones y Recomendaciones

De todo lo expuesto anteriormente podemos concluir que la activación de una misión permanente de apoyo y colaboración al Estado colombiano en el tema de asistencia al proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (A.U.C), entre 2004 y 2009, tuvo su justificación en la necesidad del gobierno nacional de encontrar un apoyo eficaz de la *Cooperación internacional* para darle credibilidad a los acuerdos y a las estrategias de paz con dicho movimiento armado, y a la vez contar con herramientas de auxilio inmediato en temas estratégicos dentro del cronograma de la agenda, con personal experimentado en temas de guerra y paz.

De esta manera, la Misión de la OEA recogió sus experiencias en otros conflictos hemisféricos, para promover una serie de recomendaciones que facilitaron una discusión amplia sobre los diversos temas del proceso de paz con las A.U.C. De la misma manera logró contribuir a la redefinición del conflicto colombiano, porque ensanchó sus posibilidades de análisis.

Así las cosas, se priorizaron aspectos como: la defensa de las víctimas; la promoción de los Derechos Humanos; los procesos de desarme, desmovilización y reintegración; la promoción y defensa de la memoria histórica; la protección a sectores débiles de la población como mujeres, niños y minorías étnicas, y el fomento a la justicia comunitaria.

En el tema de defensa de las víctimas, la misión instó al gobierno a que desarrollara instrumentos de tipo jurídico y financiero para que se atendiera a las poblaciones que fueron objeto de la violencia de las A.U.C, de tal manera que se les pusiera en el centro de cualquier

tipo de estrategia de solución, y procurando la no revictimización. En tal sentido, el gobierno abriría las puertas de la reparación con la *Ley de víctimas y restitución de tierras* (1448 de 2011).

La Misión de la OEA recogió los testimonios de la guerra, y profundizó los estudios sobre el fenómeno del paramilitarismo en Colombia, con lo cual se ampliaron las perspectivas para su entendimiento, desde sus inicios como movimiento armado anti-insurgente, hasta sus eventuales transformaciones en bandas criminales.

En relación al tema de los Derechos humanos, la Misión promovió el respeto de los Derechos Humanos de toda la sociedad colombiana, para lo cual recomendó insistentemente al gobierno, una articulación de políticas públicas para su promoción, divulgación, y respeto, especialmente en las zonas influenciadas por las actividades de los paramilitares.

Sus denuncias sobre violaciones al D.I.H, alertaron al gobierno de frecuentes hostilidades hacia la población civil por parte de grupos paramilitares activos, no desmovilizados e incluso de reinsertados.

Las críticas a la misión de la O.E.A por no ser lo suficientemente exigente con el gobierno colombiano para que protegiera los Derechos Humanos, permitió que dentro de los términos diplomáticos, esta conminara al gobierno a que modificara los términos de la ley de justicia transicional conocida después como de *Justicia y Paz*, haciendo recomendaciones en el sentido de que no se promovieran situaciones de impunidad.

En el tema del *desarme, desmovilización y reintegración*, la MAPP colaboró activamente con el gobierno nacional y sus agencias de seguridad, para lograr la movilización, concentración e identificación de los reinsertados, con el fin de lograr su plena incorporación a la sociedad. De igual manera ayudó a establecer junto con un organismo como la *Alta consejería para la reintegración*, una estrategia para que los excombatientes pasaran a la vida civil.

Las observaciones de la MAPP igualmente previnieron al gobierno sobre la situación de vulnerabilidad de los excombatientes, y las posibilidades de su reingreso a la criminalidad, con lo cual se preveía su rearme en grupos de delincuencia común o incluso su paso a las guerrillas. En estos casos, la MAPP hizo investigaciones sobre la situación real de los desmovilizados, y estadísticas sobre como avanzaba su proceso de reincorporación.

Para el tema de promoción y defensa de la memoria histórica, la MAPP, a través de sus integrantes, conoció de primera mano relatos de las víctimas, y asumiendo la importancia que tienen estos para la reivindicación de su dignidad, promovió estrategias para salvaguardarlos a través de registros.

Con respecto a la protección de sectores vulnerables de la población como mujeres y niños, la MAPP/OEA denunció constantemente la situación de desprotección a la que estaban sometidos, por lo que instó al gobierno a que asumiera compromisos de protección inmediata para salvaguardar su vida, integridad y dignidad.

La MAPP denunciaría también las situaciones de desprotección estatal de los grupos indígenas y afrocolombianos, asumiendo que dicha desprotección constituía una verdadera tragedia nacional que se agravaba al ser constantemente víctimas directas de persecución, violencia y exterminio por parte las A.U.C.

La MAPP/OEA, también promovió la justicia comunitaria a través del proyecto *Conciliemos*, en el municipio de Tierralta, Córdoba, con lo cual se reivindicó la necesidad de consolidar un nuevo tipo de ciudadanía que participara activamente en la solución de sus conflictos.

La intervención de la Misión en Tierralta, fue sin lugar a duda una de las más eficaces en el territorio nacional por implicar prácticas de aprendizaje, fomento de la democracia, comunicación con esferas gubernamentales y reconstrucción de tejido social.

De las experiencias recogidas en las entrevistas, se saca que la capacitación a líderes y la colaboración entre sociedad civil e instituciones del Estado, fue una apuesta positiva que cambió en muchos aspectos las dinámicas de la guerra, generalmente caracterizada por la imposición y el silenciamiento de las voces de los individuos.

En su conjunto las actividades de la MAPP/OEA en Tierralta constituyeron un paradigma de lo que debe ser la estrategia de solución pacífica de conflictos, pero sin olvidar que el éxito de una propuesta de esas características, radicarán siempre en el acompañamiento permanente que haga el Estado, quien deberá mitigar la vulnerabilidad de estas poblaciones.

La misión contribuyó además a crear internacionalmente consciencia sobre los efectos de la situación de violencia en Colombia, con lo cual se generó una diplomacia por la paz que se expresaría entre otros, en ayuda financiera y asesorías para temas de post conflicto.

Toda la actividad de la MAPP expuesta en estos apartes, nos permite afirmar que la MAPP incidió positivamente en la estrategia de paz del gobierno nacional en la medida en que impulso a través de sus recomendaciones, sugerencias y llamados de alerta, una discusión constante sobre los diversos temas en el proceso paz con las A.U.C, tratando de llevarlo a un buen término.

Las críticas a la MAPP sobre una supuesta ineficiencia, son consecuencia directa de la imposibilidad de la Misión de poder cumplir con un mandato tan amplio, pero también del descrédito que sufría el mismo proceso de paz con las Autodefensas. Sus limitantes también pertenecían a la esfera de la no injerencia en temas para lo cual no fue convocada, y al respeto institucional de las decisiones que de manera autónoma asumía el gobierno.

En este punto es necesario añadir como, desde que inició su labor, la MAPP/OEA fue incrementando gradualmente su presencia, impacto e importancia como “tercera parte” imparcial, por lo tanto fue capaz de crear confianza entre los actores del proceso.

Para cumplir mejor su tarea de verificación del cese al fuego, la Misión debió trabajar más sistemáticamente con agencias relevantes (entidades públicas; personerías; ONG; centros de investigación; organismos internacionales y la iglesia), y documentar y comunicar de forma más eficiente a los actores relevantes y al público en general, sus hallazgos, todo esto a la par de que debió mejorar su capacidad operativa.

La posibilidad de que la MAPP/OEA sea un acompañante para el postconflicto luego de la firma de paz con otros grupos al margen de la ley como las F.A.R.C, conviene al país, por lo cual será necesario el fortalecimiento de la Misión y el aumento de su credibilidad en el espectro nacional e internacional.

Por último y como consecuencia de todo lo anterior, la labor de la MAPP/OEA, desde el punto de vista de lo operativo, y de los estudios que hizo del fenómeno paramilitar, constituyó un avance en el análisis del conflicto social colombiano, y de las formas de restauración social, expresadas en el concepto de construcción de paz.

### Referencias bibliográficas

Agencia Presidencial de Colombia (A.P.C) (2014). *La Cooperación internacional en Colombia*.

Recuperado de: [http:// www.apccolombia.org.co/](http://www.apccolombia.org.co/).

Acevedo, D.E y Grossman, C. (1996). The organization of American states and the protection of democracy. En: T. Farer. (Editor). *Beyond Sovereignty*. Baltimore, U.S.A: Hopkins University Press.

Ander- Egg, E. (1993). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Humanitas.

Ardila, M. (Compiladora). (2001). *Colombia y la seguridad Hemisférica*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Arnsion, C. (1999). *Comparative peace processes in Latin America*. Stanford, U.S.A: Stanford University Press.

Atehortúa, A.L (24 de noviembre de 1995). El estudio y la resolución de los conflictos. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-435339>

Azpuru, D. (1999) “Peace and democratization in Guatemala: two parallel processes”. En: Arson, C. *Comparative peace processes in Latin America*. Stanford, U.S.A: Stanford University Press.

Betancourt, R. (2012). “Colombia frente a los espacios regionales de cooperación e integración”. En: JOST, S. (Editor). *Colombia ¿una potencia en desarrollo? : Escenarios y desafíos para su política exterior*. Bogotá, Colombia: Opciones Gráficas.

- Bercovitch, J (1984). *Social conflicts and third parties-strategies of conflicts*. Boulder, U.S.A: Westview press.
- \_\_\_\_\_ (1996). *Resolving international conflict- the theory and practice of mediation*. Boulder, U.S.A: Lynne Rienner Publisher.
- Bodemer, K. (Editor). (2003). *El nuevo escenario de la (in) seguridad en América Latina ¿Amenaza para la democracia?* Caracas, Venezuela: Nueva sociedad.
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. Bogotá, Colombia: Editorial Norma.
- Borda Guzmán, S (2012). *La internacionalización de la guerra y la paz en Colombia durante los gobiernos de Andrés Pastrana y Álvaro Uribe*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Borda Medina, E; Libreros Amaya, J y Rodríguez Mejía, C. (2004). “Seguridad y derechos humanos”. En: Gaitán, Olga L. (Editora). *Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas*. Bogotá, Colombia: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia.
- Burton, J (1987). *Resolving deep- rooted conflict*. Lanham, U.S.A: University press of America.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.DH). (2004). *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el proceso de Desmovilización en Colombia*. Recuperado de [http:// www. cidh.oas.org/](http://www.cidh.oas.org/).
- Call, Ch. (2002). Assessing el Salvador transition from civil war to peace. En: Stedman, S; Rotchild D. y Cousens, E. (Editores). *Ending civil wars: the implementation of peace agreements*. Boulder, U.S.A: Lynne Rienner.

- Cañas, A. y Dada, H. (1999). Political transition and institutionalization in El Salvador. En: ARSON, C. *Comparative peace processes in Latin America*. Stanford, U.S.A: Stanford University Press.
- Castro, C. (2005). *En torno a la violencia en Colombia: una propuesta interdisciplinaria*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Centro nacional de memoria histórica (2014). *Informe basta ya*. Bogotá, Colombia: Imprenta nacional.
- Daniels, A. (2012). *La coyuntura montemariana: Entre la precariedad institucional y la exigibilidad de los derechos*. Cartagena, Colombia: Universidad de Cartagena. Instituto internacional de estudios del Caribe. Observatorio de cultura política, paz, convivencia y desarrollo de los Montes de María.
- Down, G. y Stedman, S. (2002). Evaluation issues in peace implementation”. En: Stedman, S; Rotchild, D. y Cousens, E. (Editores). *Ending civil wars: the implementation of peace agreements*. Boulder, U.S.A: Lynne Rienner.
- Deas, M. (1999). *Intercambios violentos*. Bogotá, Colombia: Taurus.
- Duarte, I. (1997). *Comisión internacional de apoyo y verificaciones: la O.E.A y la O.N.U en Nicaragua*.
- Gallón Giraldo, G. (2003). Verdad y justicia”. En: Valencia Villa, A. (Compilador). *Seminario internacional verdad y justicia en procesos de paz o transición a la democracia*. Bogotá, Colombia: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- Gaitán Daza, F. (1995). Aproximaciones teóricas a la violencia en Colombia. En: Deas, M. y Gaitán Daza, F. *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- García Peña, J.J. (2009). *Metodología de la intervención psicosocial*. Recuperado de: <http://www.virtual.funlam.edu.co>
- Gómez Galán, M. (2011). La cooperación al desarrollo ante el futuro: ¿hacia dónde nos dirigimos?. En: Gómez Galán, M. y Cámara López, L. (Coordinadores). *La gestión de la cooperación al desarrollo. Instrumentos, técnicas y herramientas*. Madrid, España: Fundación CIDEAL de cooperación e investigación.
- Gómez Galán, M. y Sanahuja, J.A. (1999). *El sistema internacional de Cooperación al desarrollo. Una aproximación a sus actores e instrumentos*. Madrid, España: Cideal.
- Grasa, R. y Mateos, O. (2014). *Guía para trabajar en la construcción de paz: que es y que supone la construcción de paz*. Bogotá, Colombia: Cámara de comercio de Bogotá. Instituto Catalán Internacional para la Paz.
- Gutiérrez Ossa, J. A. (2011, 23 de octubre). Cooperación internacional descentralizada para la gestión pública departamental y municipal en Colombia. *Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad*. Recuperado de <http://scielo.org.co/>.
- González, F; Bolívar, I. y Vásquez, T. (2002). Introducción general. En: *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción de Estado*. Bogotá, Colombia: CINEP.
- González Posso, C. (2014). La paz sin los armados. En: *Colombia entre la guerra y la paz: alternativas de la guerra*. Documentos No: 20. Bogotá: Indepaz.

- Guáqueta, A. (1995, 1 de abril). La cooperación técnica en Colombia como una herramienta estratégica de política exterior. *Revista Colombia Internacional*. Recuperado de: <https://colombiainternacional.uniandes.edu.co/>.
- Herranz Cabrilla, C. (2013, 1 de abril). Análisis de la cooperación internacional en Colombia. Documento para el Sistema Nacional de Voluntariado. Recuperado de: <http://snv-colombia.org/>.
- Kaldor, M. (2001). *Nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*. Barcelona, España: Tusquets.
- Keohane, R. (1993). *Instituciones internacionales y poder estatal*. Buenos Aires, Argentina. Editorial GEL.
- Kisnerman, N. (1990). *Teoría y Práctica del trabajo social*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Humanitas.
- Koessler, M. (2015). *Violencia y habitus: paramilitarismo en Colombia*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Koonings, K y Nordquist, K. (2001). *Proceso de paz, cese al fuego, desarme, desmovilización y reintegración – CDDR – paramilitar y (apoyo internacional a la) Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la O.E.A–MAPP/OEA–en Colombia*. Embajada de Holanda y Suecia.
- Kriesberg L; Northrup T.A. y Torzón, S.J. (1989). *Intractable conflicts and their transformation*. New York, U.S.A: Syracuse University Press.
- Kriesberg, L. (1990). *Constructive conflicts: from escalation to resolution*. Boulder, U.S.A: New York & Oxford y Rowman & Little Field.
- Lederach, J.P. (2007). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bogotá, Colombia: Centro Cristiano para Justicia, Paz y Acción Noviolenta-Justapaz.

- Lederach, J.P. (1996). *Preparing for Peace: conflict transformation across cultures*. Syracuse, New York: Syracuse Studies on Peace and Conflict Resolution.
- Manual de cooperación descentralizada* (cuarta versión) (2015). Medellín, Colombia: Alcaldía de Medellín y Agencia de Cooperación e inversión de Medellín y el área metropolitana (ACI).
- Marchioni, M. (1997). *Organización social y planificación de la comunidad: alternativas avanzadas a la crisis*. Madrid, España: Editorial Popular.
- Martínez, A. P. (5 de octubre). Desafíos de Colombia para potenciar la cooperación sur-sur. *Revista Análisis Internacional*. Recuperado de: <http://revistas.utadeo.edu.co/>.
- Mejías, S. A. (2005). La OEA: un actor regional en la gestión de crisis. Logros y Limitaciones. En: Vega Fernández, E. (Compilador). *Realidades y perspectivas de la gestión internacional de crisis*. Madrid, España: Instituto universitario “General Gutiérrez Mellado”.
- Melo, J.A. (1990). Los paramilitares y su impacto sobre la política colombiana. En: Leal, F. y Zamosc, L. (Editores). *Al filo del caos: Crisis política en la Colombia de los años 80*. Bogotá, Colombia: Iepri y Tercer Mundo.
- Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA) (2008). *Conciliemos: una experiencia de justicia comunitaria*. Recuperado de: <http://www.mapp-oea.org/>.
- \_\_\_\_\_ (2011). *Diagnóstico de Justicia y paz en el marco de la justicia transicional en Colombia*. Bogotá, Colombia: MAPP/OEA.

- \_\_\_\_\_ (2004). Primer Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia Fecha: 11 de mayo de 2004. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/).
- \_\_\_\_\_ (2005). Tercer Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Fecha: 31 de enero de 2005. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/).
- \_\_\_\_\_ (2005). Cuarto Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Fecha: 11 de marzo de 2005. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/).
- \_\_\_\_\_ (2006). Sexto Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Fecha: 16 de febrero de 2006. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/).
- \_\_\_\_\_ (2006). Séptimo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Fecha: 30 de agosto de 2006. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/).
- \_\_\_\_\_ (2007). Octavo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Fecha: 14 de febrero de 2007. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/).
- \_\_\_\_\_ (2007). Noveno Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Fecha: 3 de julio de 2007. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/).

- \_\_\_\_\_ (2007). Décimo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Fecha: 31 de octubre de 2007. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/).
- \_\_\_\_\_ (2008). Décimo primer Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Fecha: 25 de junio de 2008. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/)
- \_\_\_\_\_ (2009). Décimo tercer Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Fecha: 27 de febrero de 2009. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/)
- \_\_\_\_\_ (2011). Décimo quinto Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Fecha: 20 de abril de 2011. Recuperado de: [http:// www.mapp-oea.org/](http://www.mapp-oea.org/).
- Molano, A. (2000, 21 de enero). Conflicto, paz e intervención internacional. *Revista de Estudios Sociales*. Recuperado de: [http:// www.redalyc.org/](http://www.redalyc.org/).
- Mujica San Martín, M.F (1992). *La organización de estados americanos y el sistema de seguridad hemisférico*. En: Alvear, A. *La organización de Estados Americanos y la seguridad hemisférica*. Madrid, España: Editorial Planeta.
- Nasi, C. (2006). *Cooperación internacional y paz: algunas lecciones para Colombia derivadas de la experiencia de Tayikistán, Angola, Sierra Leona, y Nagorno-Karabakh*. Bogotá, Colombia: Ponencia Seminario Cooperación Internacional y proceso de paz, Indepaz.
- Nogueiras, L. (1996). *La práctica y la teoría del desarrollo comunitario. Descripción de un modelo*. Madrid, España: Editorial Narcea.

- Observatorio de procesos de desarme, desmovilización y reintegración –O.D:D.R– de la Universidad Nacional de Colombia (2010). *Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración: buenas prácticas y retos*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia y Embajada de Suecia.
- Ortiz, D.C. (2009). *El papel de la O.E.A en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en Colombia*. (Tesis de pregrado). Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Osler, F. (1995). *Naturing peace: why peace settlements succeed or fail*. Washington, U.S.A: United States Institute of Peace.
- Paladini A., B. (2014, 23 de noviembre). Construcción de paz como emprendimiento político, una aproximación histórica, descriptiva, operativa y teórica. Recuperado de: <http://www.academia.edu/4822923/>.
- Pardo, R. (2004). La ONU lejana: multilateralismo y conflicto armado en Colombia. En: PARDO, R et. al. *Hacia un proceso de paz en Colombia. El papel de Europa y las Naciones Unidas*. Madrid, España: Centro de investigación para la paz (CIP-FUHEM).
- Pérez, G. (2002). Las claves internacionales del conflicto. En: Monsalve Solórzano, A. y Domínguez Gómez, E. (Editores). *Colombia, democracia y paz*. Medellín, Colombia: PNUD; CSIC; Universidad de Antioquia; Universidad Pontificia Bolivariana y Casa de América.
- Porzecanski, T. (1983). *Desarrollo de comunidades y subculturas*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Humanitas.
- Presidencia de la República y USAID (2011). Informe sobre la zona de consolidación del sur de Córdoba. Diagnóstico. Recuperado de: [http // www.ccai-colombia.org /](http://www.ccai-colombia.org/).

- Presidencia de la República. Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2009). Proceso de paz con las autodefensas: memoria documental. Bogotá, Colombia: Presidencia de la República de Colombia.
- Quintana Cabanas, J.M. (1991). *Pedagogía comunitaria. Perspectivas mundiales de educación de adultos*. Madrid, España: Editorial Narcea.
- Rangel, A. (2005). *El poder paramilitar: Narcotráfico, poder local, balance estratégico y perspectiva internacional. Ensayos de Seguridad y Democracia*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta.
- Restrepo, L.A. (1992). La O.E.A y la democracia. En: Alvear, A. *La organización de Estados Americanos y la seguridad hemisférica*. Madrid, España: Editorial Planeta.
- Rettberg, A. (2005). *Buscar la paz en medio del conflicto: un propósito que no da tregua. Un inventario de iniciativas de paz en Colombia (1990s hasta hoy)*. Informe final del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – Universidad de los Andes.
- Rettberg, A. (2003). *Diseñar el futuro: Una revisión de los dilemas de la construcción de paz para el post conflicto*. En: *Revista de Estudios Sociales* No.15. pp. 15-28. Junio. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Rezsohazy, R. (1998). *Desarrollo comunitario*. Madrid, España: Editorial Narcea.
- Rodríguez Noriega, Y. (2008, 20 de julio). “La hermenéutica aplicada a la interpretación del texto. El uso de la técnica del análisis de contenido”. En: *Revista de Educación*. Recuperado de: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a2n20/2-20-8.pdf/>

- Redacción periódico *El Tiempo* (26 de noviembre de 2008). Firmé el pacto de Granada encañonado por Mancuso, dice el alcalde de Tierralta. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/>
- Rojas, D.M (2006). *Balance de la política internacional del gobierno Uribe*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta.
- Sanahuja, J. A. (2004). *Paz, democracia y desarrollo en las relaciones UE – América Latina: el caso de Colombia*. Madrid, España: Papeles de cuestiones internacionales.
- Santos, A., Zúñiga, P., Jaimes, M. y Rodríguez, L. (2014). “Región caribe: DDR, grupos armados ilegales pos A.U.C y afectación en D.D.H”. En: Villarraga, A. (Coordinador), *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia*. Bogotá, Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Sereseres, C. (1999). The Regional Peacekeeping Role of the Organization of American States: Nicaragua, 1990-1993. En: Crocker, CH. et al. (Editores). *Managing global Chaos*. Washington, U.S.A: United States Institute of Peace.
- Spear, J. (2002). Disarmament and Desmovilization. En: Stedman, S; Rotchild, E. y Cousens, E.M (Editores). *Ending civil wars, the implementation of peace agreements*.
- Tassara, C. (2012). Relaciones internacionales y cooperación al desarrollo: políticas, actores y paradigmas. En: Agudelo Taborda, J. (Editor). *Debates sobre cooperación internacional para el desarrollo*. Cartagena, Colombia: Escuela latinoamericana de cooperación y desarrollo. Universidad de San Buenaventura (Seccional de Cartagena). Universidad del norte y universidad de Pavía (Italia).

- Torres, A. y Gómez, V. (2015). *Fuentes de acceso a la cooperación internacional en el Distrito de Cartagena*. Cartagena, Colombia: Editorial Bonaventuriana; Escuela Internacional de Cooperación y Desarrollo (ELACID) y Universidad de San Buenaventura (Cartagena).
- Touval, S, y Zartman, W. (1985). *Internacional mediation in theory and practice*. Boulder, U.S.A: Westview press.
- Uprimny, R. y Lasso, L. M. (2004). Verdad, reparación y justicia en Colombia. Algunas reflexiones y recomendaciones. En: Gaitán, O.L. (Editora). *Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas*. Bogotá, Colombia: Friedrich Ebert Stiftung.
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid, España: Editorial Síntesis.
- Vargas Meza, R. (2003). *Drogas, conflicto armado y desarrollo alternativo. Una perspectiva desde el sur de Colombia*. Bogotá, Colombia: Acción Andina Colombia.
- Vargas, R. (2003). *Drogas, conflicto armado y desarrollo alternativo. Una perspectiva desde el sur de Colombia*. En: Nueva Sociedad, 192. Bogotá, Colombia.
- Vargas Velásquez, A. y Rubio Serrano, R. (2004). Desmovilización y reinserción de excombatientes ¿transición hacia...?. En: Gaitán, O. L. (Editora). *Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas*. Bogotá, Colombia: Friedrich Ebert Stiftung.
- Ware, F.C. (1963). *Estudio de la comunidad*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Humanitas.
- Zartman, W. y Lewis, R. (1997) (Editores). *Peacemaking in internacional conflict. Methods and techniques*. Washington, U.S.A: United States Institute of peace press.

# **Anexos**

**Anexo 1. Convenio entre el gobierno de la república de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de proceso de paz en Colombia**

A los 23 días del mes de enero de 2004, en la ciudad de Bogotá D.C., LAS PARTES, el Gobierno de la República de Colombia (en adelante, el GOBIERNO), representado por el Excelentísimo Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (en adelante, SG/OEA), representada por su Secretario General, César Gaviria Trujillo, CONSIDERANDO: Que el Artículo 2(a) de la Carta de la OEA establece que la OEA, "para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales: a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente. . . ." Que el GOBIERNO, representado por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, ha establecido una política de paz donde "..... las puertas para una negociación están abiertas para todos aquellos grupos armados ilegales que deseen retornar a la vida democrática del país, previa condición de decretar un "cese de hostilidades", con el único fin de lograr una disminución de la violencia y asegurar el respeto de los derechos humanos en todo el territorio nacional"; Que dicha política de paz "ofrece la oportunidad a los grupos armados ilegales de sentarse a dialogar y concretar el reintegro de sus miembros a la vida civil con todas las garantías necesarias para que puedan expresar sus ideas y luchar sin armas para defender sus propósitos, se debe entender como un complemento a la política de seguridad democrática"; Que el GOBIERNO ha solicitado en distintas oportunidades el apoyo de la comunidad hemisférica en relación con relación a su conflicto interno, el cual ha recibido, en el marco de la OEA, entre otros, mediante la Declaración de la IV Sesión Plenaria de la Asamblea 1 Información obtenida de Organización de Estados Americanos "Convenio entre el gobierno de la república de Colombia y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos para el acompañamiento al proceso de proceso de paz en Colombia". Documento Electrónico General sobre la situación de Colombia, de junio de 2003, contenida en el documento AG/DEC. 34 (XXXIII-00/03) y en la Resolución del Consejo Permanente CP/RES.837, corr.1; Que en la Declaración de la Conferencia Especial sobre Seguridad sobre la Situación de Colombia del 28 de octubre de 2003, los países de hemisferio respaldaron al GOBIERNO "en su búsqueda de soluciones pacíficas negociadas para superar la violencia, previo cese de hostilidades... e [hicieron] un llamado a la comunidad internacional para que respalde el pronto inicio de negociaciones, los programas de desmovilización, reconciliación, desarme y reinserción que se requieran para lograr, de manera justa y transparente, la reincorporación a la vida civil de integrantes de todos los grupos armados ilegales"; Que el GOBIERNO ha solicitado a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el apoyo en materia de verificación y asesoría a partir de la experiencia acumulada por esta Organización, ACUERDAN LO SIGUIENTE: ARTÍCULO I. OBJETIVOS Y ALCANCE 1.1. El objetivo general del presente Convenio es apoyar al GOBIERNO en los objetivos de su Política de Paz, mediante la facilitación de la cooperación que el GOBIERNO solicite de la SG/OEA, así como la recepción de la ayuda proveniente de los estados miembros de la OEA, de los observadores permanentes de la OEA, y de otros estados. 1.2. El objetivo específico es establecer una Misión para apoyar el Proceso de Paz de Colombia (en adelante MAPP/OEA o la Misión) y verificar las iniciativas de cese al fuego y de hostilidades, de desmovilización y desarme, y de reinserción, que en el marco del Proceso de Paz sea establecido por el

GOBIERNO. 1.3. El alcance de la Misión es el de la verificación del cese del fuego y de hostilidades, la desmovilización y desarme, y la reinserción de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales realice el GOBIERNO con las fuerzas irregulares. La Misión no intervendrá en los asuntos internos de Colombia, así como tampoco emitirá juicios sobre las decisiones jurídicas o políticas que son propias de la soberanía del Estado Colombiano. ARTÍCULO II. MANDATOS Y FUNCIONES DE LA MISIÓN 2.1 El mandato de la Misión es efectuar un acompañamiento amplio y flexible a la Política de Paz con los grupos armados ilegales, contemplando: a. La verificación del proceso de paz, en especial en lo que hace al cese al fuego y de hostilidades, desarme y desmovilización y reinserción. b. El apoyo a las iniciativas del Gobierno Nacional, organizaciones de la sociedad civil y otras instancias, mediante el apoyo a la movilización de recursos para dichas iniciativas políticas, programas y actividades. c. Verificación de la entrega de armas, que sean pactadas, monitorear su estricto cumplimiento y definir programas para su destrucción. d. El apoyo a las iniciativas locales en zonas de conflicto, promoviendo medidas de fomento de la confianza y la reconciliación que desarrollen una cultura de democracia, paz y resolución pacífica de la violencia, así como la identificación, formulación y gestación de iniciativas y proyectos de contenido social en dichas áreas. 2.2 A fin de cumplir con sus objetivos y sus mandatos, la Misión podrá realizar las funciones siguientes: a. Verificar el cumplimiento de los acuerdos que sobre el cese al fuego y hostilidades, de desmovilización y desarme, y de reinserción de los grupos armados ilegales, a los que llegue el GOBIERNO con los grupos armados organizados al margen de la ley; b. Proponer, monitorear y evaluar la implementación de Medidas de Confianza y Seguridad entre el GOBIERNO y los grupos armados organizados al margen de la ley, con el fin de prevenir incidentes que puedan perturbar el normal desarrollo del proceso de cese de fuego y de hostilidades, desmovilización y desarme y reinserción. c. Proponer al GOBIERNO y a los grupos armados organizados al margen de la ley otras recomendaciones para facilitar el desarrollo del proceso de negociación, pero no podrá participar ni opinar sobre el mismo, a menos que específica y puntualmente, su colaboración sea solicitada de común acuerdo por ellas. 2.3 En el desempeño de sus funciones, la MAPP/OEA cumplirá con los principios generales de la Carta de la OEA y de otros tratados y acuerdos internacionales pertinentes; respetará la Constitución y las leyes de la República de Colombia; y actuará de conformidad con los principios de operación siguientes: a. Autonomía: Las labores de la Misión se realizarán en estricta independencia del GOBIERNO y de los grupos armados ilegales, observando estrictamente el respeto a la soberanía y a la iniciativa de las autoridades políticas colombianas. b. Neutralidad: La Misión está destinada a atender, dentro del marco de su alcance y mandato, a todas las partes afectadas por la violencia, sin discriminación alguna. c. Flexibilidad: La dinámica del proceso de paz, sus tiempos y prioridades requieren ser atendidos mediante una estructura flexible que pueda adaptarse a las cambiantes realidades del proceso, sin perjuicio de la verticalidad de la autoridad y del mando. ARTÍCULO III. OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISIÓN 3.2 La SG/OEA se compromete a: a. Establecer la MAPP/OEA como una dependencia de la Secretaría General de la OEA, la cual contará con un Jefe de Misión y otros Miembros de la Misión, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo V a continuación. b. Establecer una Sede principal de la MAPP/OEA en el domicilio que establezcan de común acuerdo las partes y, de ser necesario, abrir sedes alternas donde así se requiera para el cumplimiento de los fines del presente Convenio. c. Poner en conocimiento de sus órganos los contenidos del presente Convenio y armonizar las actividades de las distintas dependencias de la SG/OEA para el logro de los propósitos

enunciados. d. Efectuar gestiones ante terceras entidades para el apoyo a las actividades de la MAPP/OEA y las iniciativas y proyectos que en el marco del mandato de este Convenio se establezcan. e. Presentar un Informe de la MAPP/OEA anual al Consejo Permanente de la Organización.

3.2 El GOBIERNO se compromete a: Brindar la más óptima seguridad a los Miembros de la Misión y las sedes de la MAPP/OEA, cual será establecida de común acuerdo; Brindar a la MAAP/OEA, a sus Miembros, a sus bienes, locales y archivos, de la Misión los privilegios e inmunidades especificados en el artículo VI del presente Convenio. Poner en conocimiento de las entidades del Estado y sus autoridades civiles y militares, los contenidos del presente Convenio, con el propósito de que faciliten y coordinen sus actividades con aquellos de la Misión. Facilitar a la Misión las instalaciones y medios indispensables para su funcionamiento y operación. Responder oportunamente a las solicitudes de la SG/OEA para la aceptación y acreditación de Miembros de la Misión de acuerdo con la cláusula 6.1 del presente convenio.

3.3 Las Partes se comprometen a: Instar a los países miembros de la OEA y terceras entidades de la comunidad internacional a que continúen brindando apoyo al proceso de paz. Invitar a la comunidad internacional a que apoye y contribuye recursos a la Misión.

**ARTÍCULO IV. REPRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES**

4.1. Los representantes de las partes para el objeto del presente Convenio serán: El GOBIERNO designa al Alto Comisionado para la Paz, Dr. Doctor Luis Carlos Restrepo, como su representante. La SG/OEA designa como Jefe de Misión al Sr. Señor Sergio Caramagna.

4.2. Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Convenio tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo o vía facsímil y estén dirigidas a los representantes coordinadores en las direcciones sus de sus oficinas respectivas. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del representante de una de las Partes a la dirección electrónica del representante de la otra.

4.3. Cualquiera de las Partes podrá cambiar su representante designado, la dirección, fax o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito.

**ARTÍCULO V MIEMBROS DE LA MISIÓN**

5.1 Serán Miembros de la MAPP/OEA aquellos que, previa aceptación del GOBIERNO, hayan sido debidamente y acreditados ante las autoridades del GOBIERNO por el Secretario General de la OEA.

5.2 Los Miembros de la Misión incluirán funcionarios internacionales y locales de la SG/OEA y contratistas independientes contratados en el plano local o internacional de acuerdo con las normas de la SG/OEA. Los Miembros de la Misión desempeñarán funciones de supervisión, de asesoría, de naturaleza técnica-profesional, o de servicio general.

5.3 La SG/OEA proveerá a cada uno de los Miembros de la Misión de un carné de identidad numerado el cual contendrá el nombre completo, la fecha de nacimiento, el cargo o rango y una fotografía. Los Miembros de la Misión no estarán obligados a entregar dicho carné sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades del GOBIERNO.

**ARTÍCULO VI PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

6.1 La MAAP/OEA, todos sus Miembros, sus bienes y haberes, sus sedes, y sus archivos gozaran de los mismos privilegios e inmunidades otorgadas a la Organización de los Estados Americanos, a los órganos de la Organización, al personal de los mismos, y a los bienes, haberes, sedes, y archivos de ellos, de conformidad con el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos, con respecto a lo que el GOBIERNO depositó su instrumento de adhesión del 21 de abril de 1974.

6.2 Los Miembros Internacionales de la MAAP/OEA además gozarán de los privilegios e inmunidades otorgados a agentes diplomáticos de acuerdo con la Convención de Viena Sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961. Para los efectos de esta disposición, los Miembros Internacionales de la Misión son: Miembros de la Misión que son funcionarios internacionales nombrados de acuerdo

con el Reglamento de Personal de la SG/OEA y; Miembros de la Misión que son personas contratadas para la Misión que no son funcionarios de la SG/OEA de acuerdo con sus normas y que no son ciudadanos de la República de Colombia. 6.3 Los Miembros de la Misión colaborarán con las autoridades competentes del GOBIERNO para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes del GOBIERNO harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Miembros de la Misión. 6.4 Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Miembros de la Misión respetarán las leyes y reglamentos vigentes en Colombia. El Gobierno podrá declarar persona non grata y disponer la expulsión de un extranjero protegido por las inmunidades reconocidas en este Acuerdo, comunicando previamente tal medida a la SG/OEA a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. 6.5 El Gobierno y la SG/OEA tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de: a. las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y b. las controversias en que sea parte cualquiera de los Miembros de la Misión respecto de materias en que gocen inmunidad. 6.6 Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Miembros de la Misión para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones oficiales y no para beneficio personal. Por lo siguiente, el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA. 6.7 El GOBIERNO reconoce el "Documento Oficial de Viaje" expedido por la SG/OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Miembros de la Misión. Dicho documento requiere visado oficial para que los Miembros de la Misión ingresen en el país y permanezcan en él hasta el término de la Misión. 6.8 La Misión podrá establecer y operar en el territorio de Colombia un sistema de radiocomunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre sus Miembros y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la Sede principal, y de ésta con la Sede de la SG/OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria. 6.9 Ninguna disposición establecida en este Convenio constituye una renuncia, expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de las Partes y de su personal.

**ARTÍCULO VII. DISPOSICIONES GENERALES:** 7.1 Este Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes. 7.2 Este Convenio entrará en vigor después de firmado por las Partes. 7.3. Este Convenio tendrá una duración de tres años, prorrogables por el mismo tiempo o el que las partes acuerden mediante el intercambio de notas de sus representantes. 7.4 Las Partes pueden dar por terminado el Convenio antes de las fechas descritas de mutuo acuerdo o cada una de las Partes en forma independiente, sin invocación de causa, poniendo en conocimiento a la otra por escrito con una anticipación no menor a un mes de anterioridad a la fecha en que se solicite su terminación.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes firman dos ejemplares iguales, en la ciudad de Bogotá, Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2004.

Por el GOBIERNO: ALVARO URIBE VELEZ

Por la SECRETARIA GENERAL de la ORGANIZACION de los ESTADOS AMERICANOS:  
CESAR GAVIRIA

## **Anexo 2. Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia para la Zona de Ubicación en Tierralta, Córdoba**

El Alto Comisionado para la Paz, en nombre del Gobierno Nacional y los miembros del Estado Mayor Negociador de las Autodefensas Unidas de Colombia, reunidos los días 12 y 13 de mayo de 2004, en Santa Fe de Ralito, con el acompañamiento de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, MAPP/OEA y la Iglesia Católica, llegaron al siguiente acuerdo que regirá el funcionamiento de la zona de ubicación en Tierralta, Córdoba.

### **1. Objeto de la zona**

La zona de ubicación se establece con los propósitos de:

- a) Facilitar la consolidación del proceso de paz y los acuerdos entre el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia.
- b) Contribuir al perfeccionamiento y verificación del cese de hostilidades. Avanzar hacia la definición de un cronograma de concentración y desmovilización de los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia. Permitir la interlocución de la mesa de diálogo con todos los sectores nacionales e internacionales.
- c) Facilitar la participación ciudadana y contribución de los colombianos al proceso.

### **2. Delimitación de la zona**

La zona de ubicación corresponde a los límites señalados en la Resolución expedida por el Sr. Presidente de la República en uso de las facultades que le confiere la Ley 782 de 2002.

El espacio aéreo correspondiente a esta zona, se suspende para la navegación comercial y privada a menos de 10.000 pies. Las aeronaves que requieran usar este espacio contarán con autorización especial del Gobierno Nacional.

### **3. Vigencia**

- a) La zona tendrá una vigencia de seis (6) meses prorrogables de acuerdo con las necesidades del proceso.
- b) La fecha de instalación de la zona de ubicación será concertada entre el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia y se dará a conocer a la opinión, en el momento oportuno.
- c) En caso que finalice la vigencia de la zona por decisión concertada o de manera unilateral, los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia contarán con un plazo de cinco (5) días para la evacuación de la zona.
- d) La Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, MAPP/OEA verificará el cumplimiento de esta garantía, con el acompañamiento de la Iglesia.

#### **4. Garantías jurídicas en la zona**

Conforme a la Ley 782 y durante la vigencia de la zona, se suspenden las órdenes de captura y las operaciones ofensivas contra los miembros de los grupos de autodefensa que se encuentren dentro del territorio delimitado.

#### **5. Principios rectores**

La conducta de los miembros de las autodefensas y del Gobierno Nacional, dentro de la zona de ubicación, se ajustará a los siguientes principios básicos:

- Voluntad de paz
- Transparencia
- Respeto a la población que habita en la zona
- Respeto mutuo
- Legalidad
- Flexibilidad y disposición para la conciliación
- Buena fe
- Confidencialidad concertada en la negociación y objetividad en la información pública

#### **6. Normas básicas de funcionamiento**

- a) En el territorio de la zona de ubicación mantendrá plena vigencia el Estado y el ordenamiento legal colombiano.
- b) El Gobierno Nacional y la Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, contarán con sendas sedes en la zona de ubicación, cuya seguridad es responsabilidad de la Fuerza Pública colombiana.
- c) Las salidas de la zona y los reingresos de los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, deberán ser autorizados y garantizados por el Gobierno Nacional, serán limitados y otorgados sólo para desarrollar actividades relacionadas con el proceso de paz.
- d) En la zona de ubicación funcionará con carácter permanente el Comité de Seguridad y Convivencia, conformado por: Un delegado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, un delegado de la Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA. y un delegado de las Autodefensas Unidas de Colombia. Serán invitados permanentes: la Iglesia, un delegado del Ministerio de Defensa, la Alcaldía de Tierralta, la Gobernación de Córdoba, un delegado de la comunidad, y /o las otras entidades que se acuerden.
- e) El Comité de Seguridad y Convivencia tomará decisiones y coordinará acciones sobre: logística, seguridad, reglamento interno de convivencia y comportamiento, comunicaciones e ingreso de visitantes a la zona.

- f) Los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia se abstendrán de: desarrollar actividades ilícitas, reclutar personas, ejercer presión o amenazas sobre pobladores o visitantes, desarrollar entrenamiento armado y ordenar o coordinar acciones ilegales desde la zona.
- g) Si se presentare una violación o infracción a la ley colombiana, las autoridades competentes atenderán la situación, según el ordenamiento legal vigente.
- h) Se garantizará el ingreso, la salida y la movilización dentro de la zona a los habitantes y aquellas personas que desarrollan actividades en ese territorio.
- i) El Comité de Seguridad y Convivencia definirá una política de comunicaciones y reglamentará el acceso de los medios de comunicación a la zona de ubicación.
- j) La Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, recibirá un inventario de las armas, material de guerra y municiones en poder de los miembros de las autodefensas en la zona. Los miembros de las autodefensas se abstendrán de fabricar, almacenar, ingresar o retirar armas, material de guerra y/o municiones adicionales.
- k) La Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, recibirá un informe sobre los medios y equipos de comunicación en poder de civiles o autodefensas, que funcionan en la zona.
- l) La Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, desarrollará un proceso de información y sensibilización con las comunidades que habitan la zona.

## **7. Seguridad de la zona**

- a) La Fuerza Pública colombiana se encargará de la seguridad perimetral de la zona y del control de acceso.
- b) Las personas y vehículos que ingresen a la zona serán registradas y se someterán a los controles de seguridad que existan para tal fin.
- c) En coordinación con la Fuerza Pública se adoptarán las medidas que permitan la instalación de un cordón de seguridad interno para la seguridad de las autodefensas.
- d) Se establecerá un plan de seguridad que será revisado por el Comité de Seguridad y Convivencia de manera periódica.

## **8. Verificación**

- a) La Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, verificará el cumplimiento de este Acuerdo y de los compromisos adquiridos.
- b) En la zona de ubicación funcionará un Comité de Verificación, encargado de apoyar a la Misión de la OEA, MAPP/OEA, en la verificación del cese de hostilidades a nivel nacional.

c) El Comité de Verificación estará conformado por: un miembro de la Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, un delegado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y un delegado de las Autodefensas. Este Comité elaborará un procedimiento para la recepción y atención de quejas, informaciones o denuncias sobre el cumplimiento del cese de hostilidades.

Santa Fe de Ralito, mayo 13 de 2004

Por el Gobierno Nacional

LUIS CARLOS RESTREPO RAMÍREZ  
Alto Comisionado para la Paz

Por las Autodefensas Unidas de Colombia

SALVATORE MANCUSO  
VICENTE CASTAÑO  
ADOLFO PAZ  
JAVIER MONTAÑEZ  
JORGE 40  
JULIÁN BOLÍVAR  
HERNAN HERNÁNDEZ  
MIGUEL ARROYABE  
ERNESTO BAEZ  
RAMIRO VANOY

Testigos

Por la Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA  
SERGIO CARAMAGNA

Por la Iglesia Católica  
MONSEÑOR JULIO CÉSAR VIDAL

### **Anexo 3. Discurso del alto comisionado para la paz, Luis Carlos Restrepo, durante la sesión ordinaria del Consejo Permanente de la Organización de estados americanos – O.E.A.**

Washington, Estados Unidos  
Agosto 5 de 2004

Señora presidente del consejo permanente, Señor secretario general, señores embajadores: mis agradecimientos a ustedes por esta oportunidad de presentar un brevísimo resumen de los esfuerzos de paz que viene adelantando el gobierno colombiano. Y también mis agradecimientos al señor embajador serpa, por su generosa presentación ante este consejo. Es sabido por todos que Colombia ha sufrido por muchos años el azote de la violencia. Cuando se posesionó, el 7 de agosto del año 2002, el presidente Álvaro Uribe, el 25 por ciento de los alcaldes municipales no podían despachar en sus territorios, y 170 municipios carecían de la presencia de la fuerza pública. La amenaza de los grupos armados ilegales a la democracia. Era evidente. Hoy dos años después todos los alcaldes y gobernadores despachan desde sus territorios y la totalidad de municipios del país cuenta con presencia de la fuerza pública. Si bien los grupos armados ilegales no son, en este momento, una amenaza para el gobierno central, si siguen siendo un factor desestabilizador para la gobernabilidad local. Por eso el gobierno persiste en su política de seguridad democrática, que en ningún momento deja de lado la posibilidad de una salida negociada. Simultáneamente, el gobierno nacional plantea avanzar en estos dos caminos: el de la seguridad democrática y el de la salida negociada con los grupos armados ilegales. Ambos caminos tienen idéntico propósito: Proteger los derechos fundamentales de los colombianos, fortalecer el pluralismo político, y hacer viable la democracia. La única exigencia que hacemos a los grupos armados ilegales para iniciar con ellos un proceso de negociación es la declaratoria de un cese de hostilidades. Es decir, su expresión pública y manifiesta en cuanto a la voluntad de abandonar los métodos terroristas. De no seguir asesinando ciudadanos inermes, de no seguir secuestrando, de no seguir matando, de no seguir extorsionando. Con esta condición el gobierno se ha mostrado dispuesto a avanzar con toda la paciencia en procesos de paz. El lema del presidente es: “Urgencia para el cese de hostilidades, paciencia para la desmovilización y el desarme”. Esta oferta está abierta a todos los grupos. Tanto a los grupos de autodefensas, como a los grupos guerrilleros. Desde comienzos de este año, contamos con la presencia de la Misión de la OEA para el acompañamiento del proceso de paz en Colombia. Permítanme decirles que es este el intento más serio y organizado que se ha realizado en el país para que la comunidad internacional acompañe los esfuerzos de paz del gobierno nacional. La claridad de la Misión, la claridad de sus propósitos nos ayuda a encausar adecuadamente los esfuerzos conjuntos del gobierno nacional y de la comunidad internacional. Como ustedes bien los saben, la Misión está abierta a tres campos de acción: 1. Verificación del cese de hostilidades, lo cual nos ayuda a perfeccionar esta decisión tomada por los grupos armados ilegales, como requisito para avanzar en procesos de paz. 2. El acompañamiento a procesos de desmovilización, tanto individual como colectiva. En lo que va corrido de este gobierno se han producido cinco mil desmovilizaciones individuales de miembros de grupos armados ilegales, la mayor parte de ellos, de las Farc, y muchos de ellos menores de edad víctimas del conflicto. La Misión de la OEA abre la posibilidad para que la comunidad internacional apoye tanto estas desmovilizaciones individuales, como las desmovilizaciones colectivas que puedan resultar producto de acuerdos de paz. 3. El acompañamiento de la OEA a las comunidades que han sufrido los rigores de la

violencia. En Colombia necesitamos poner en marcha una gran pedagogía política y cultural, para que comunidades que durante muchos años han convivido con grupos armados ilegales aprendan nuevamente los rudimentos de la institucionalidad y de la democracia. Es de resaltar, dentro de la claridad de propósitos de la Misión, que está plenamente definido que se trata de un acompañamiento al gobierno, a las instituciones en sus esfuerzos por aclimatar la paz; lo cual nos aleja de posibles equívocos que se podrían cometer si se entendiera que la comunidad internacional puede o debe establecer interlocución directa con los grupos ilegales. Nosotros creemos que esto no es deseable. Lo importante es acompañar al gobierno en sus esfuerzos de paz y que esté directamente en manos del Ejecutivo el trabajo de la negociación y acercamiento con estos grupos. Al igual que la propuesta de paz del gobierno está abierta a todos los grupos armados ilegales, también la Misión de la OEA en su diseño, estructura y propósito, está abierta al acompañamiento de todos los procesos de paz que se puedan adelantar con ellos. En este momento tenemos abierto un proceso de paz con los grupos de autodefensa. Estos grupos amenazan gravemente la gobernabilidad local. Disputan al Estado el monopolio de la justicia y de las armas basándose en el temor de muchos ciudadanos sienten frente a la acción guerrillera; han puesto en marcha aparatos de seguridad privada que remedan la justicia, que no es otra cosa que venganza, ahondando los odios y las diferencias y poniendo en peligro la unidad de la República. Hay una equivocación que es importante superar: con mucha frecuencia se cree cuando se utiliza la denominación de grupos paramilitares, que estos grupos son apéndice del Estado. Nada más errático. Estos grupos han adquirido una dinámica propia, interfieren con la acción del Estado, se oponen a él, tienen su agenda propia y son una gravísima amenaza para la seguridad y la soberanía. Ha sido importante abrir un proceso de paz con estos grupos, pues procesos de paz anteriores adelantados con la guerrilla han sido, prácticamente bloqueados por la acción de las autodefensas. Durante el gobierno anterior fue claro que apenas iniciado el proceso con las Farc, a las pocas semanas la mesa de negociación se paralizó por las acciones violentas de las autodefensas; y fue mucho más clara la acción de sabotaje por parte de los grupos de autodefensas al avance de un proceso de paz con el E.L.N. De allí que tener abierto este escenario es de la mayor importancia para darle seguridad y viabilidad a futuros procesos de negociación con los grupos guerrilleros que, históricamente, han exigido como condición para avanzar el desmonte de los grupos de autodefensas. Hasta el presente hemos firmado cinco acuerdos con los grupos de autodefensa que le dan un norte claro al proceso: el primer acuerdo el 15 de julio de 2003; y el último acuerdo, el 13 de mayo de 2004. En el primer acuerdo del 15 de julio de 2003, llamado “Acuerdo de Santa Fe de Ralito por la paz de Colombia”, se establecen como objetivos del proceso: la recuperación del monopolio de la fuerza por parte del Estado, la desmovilización de la totalidad de los miembros de las A.U.C, su reinserción a la vida civil y la responsabilidad por parte del Estado de brindar seguridad a las comunidades en las zonas donde estos grupos han operado. En este acuerdo, además se establece un cronograma de desmovilizaciones progresivas, iniciándose en 2003 y finalizado de manera total antes del año 2005. En el último acuerdo firmado el 13 de mayo de 2004, se establece una zona de ubicación temporal para los jefes de las autodefensas. Esta zona se pone en marcha aplicando una legislación interna conocida en Colombia como la ley 782, que sirve de marco general para negociaciones con los grupos armados ilegales. Esta ley permite que durante tiempos definidos y establecidos por el ejecutivo, los miembros de grupos armados ilegales con los que se adelanta una negociación, permanezcan en zonas específicas del territorio nacional, sin ser capturado. La zona pactada tiene una extensión de 360 kilómetros cuadrados. Está ubicada completamente en zona rural, y no representa ninguna amenaza para la seguridad nacional. La zona está bajo total

control de la fuerza pública. Se está adelantando en la actualidad un gran programa de recuperación institucional en la Zona y allí permanecen jefes de autodefensas. El llamado Estado Mayor Negociador. Mientras permanecen en la Zona tienen el compromiso de no delinquir, de respetar completamente el Estado de Derecho; y además conservan el mando militar sobre sus hombres y son responsables sobre lo que hagan sus hombres en el resto del territorio nacional. Los propósitos centrales de la Zona son: perfeccionar el cese de hostilidades, definir un cronograma de concentraciones y desmovilizaciones, y operativizar los acuerdos firmados. Se considera, además, que la Zona debe servir para facilitar la interlocución nacional e internacional con estos grupos. Hasta el presente el funcionamiento de la Zona ha sido exitoso. Desde su puesta en marcha hemos tenido una reducción histórica del 76 por ciento de homicidios atribuidos a los miembros de los frentes cuyos jefes están en la zona. Hay que recordar que ya desde el comienzo del proceso se ha venido produciendo una reducción significativa de acciones violentas atribuidas a los grupos de autodefensas, con un 44 por ciento en el 2003 y un 42 por ciento adicional en el 2004. Sin embargo, desde la puesta en funcionamiento de la Zona de Ubicación hace 45 días, la tendencia se incrementa y sobre lo ya acumulado ganamos adicionalmente un 76 por ciento. Desde el inicio de la Zona hemos tenido cero masacres, lo cual también es un logro significativo. Hasta el presente, producto de los acuerdos se han desmovilizado 1.042 miembros de las autodefensas. 874 de ellos en zona urbana corresponde al Bloque Cacique Nutibara que operaba en la ciudad de Medellín. Tal desmovilización también muestra índices exitosos: en este momento un 92 por ciento de los desmovilizados se encuentra vinculado a (sic) actividades productivas y capacitación. En lo que va corrido del año, y concomitante con la desmovilización, se ha reducido la tasa de homicidios en la ciudad de Medellín, en un 52 por ciento, contribuyendo eficazmente a la contribución de la convivencia. La desmovilización rural tuvo lugar en el departamento del Cauca con las llamadas autodefensas de Cajibío. Unas autodefensas campesinas que, luego de desmovilizarse en su totalidad, se encuentran en este momento comprometidos con proyectos productivos. Dicha Zona está bajo completo control de las Fuerza Pública. No ha habido ningún incidente, ya que temían las comunidades que una vez desmovilizados, fueran atacados por la guerrilla. Hay en marcha obras sociales y de infraestructura importantes para la región. La Misión de la OEA de Apoyo al Proceso de Paz, ha recibido por parte del gobierno un significativo apoyo económico. Recientemente destinamos, del presupuesto nacional, un millón de dólares para que adelantara sus funciones. La Misión, como señaló el señor Caramagna, cumple su labor instalando nuevas sedes y cumple un importantísimo papel en la Zona de Ubicación de Tierralta- Córdoba. Allí tiene una sede permanente y allí participa activamente de las labores relacionadas con la verificación, para que la Zona no afecte los derechos de los ciudadanos que habitan en la región. Sin lugar a duda, la Misión merece el mayor apoyo político, técnico y financiero. Por parte del gobierno tenemos un enorme agradecimiento para la Organización de Estados Americanos, por la puesta en marcha de este mecanismo. Creemos que hay mucho que perfeccionar. En el campo de la verificación, indudablemente hay que avanzar, de tal manera que haya cada vez mayor control social sobre estos grupos armados ilegales. En el campo productivo estamos interesados, también, en que la Misión de la OEA apoye una propuesta para general 20 mil empleos productivos destinados a los desmovilizados: y en lo que tiene que ver con el acompañamiento a las comunidades, consideramos de la mayor importancia, la puesta en marcha de mecanismos de acompañamiento y de educación para la democracia. Señora Presidenta, señores Embajadores: el propósito que tiene el gobierno de Colombia es claro: queremos una sociedad menos violenta y más pluralista. Queremos una sociedad menos violenta y más pluralista. Queremos una

sociedad con pleno respeto a los derechos humanos, con pleno respeto a la diferencia. Para eso necesitamos derrotar definitivamente el azote de la violencia. Con su apoyo decidido, estamos convencidos de que lo vamos a alcanzar. Mis agradecimientos por eso. Al señor Sergio Caramagna, director de la Misión, por la gran labor que ha cumplido, y a los embajadores y países que de manera explícita han hecho a nuestro gobierno manifestación de solidaridad y de apoyo en nuestros esfuerzos por conseguir la paz.

**Anexo 4. Entrevista a Lázaro Manuel Villalba Jaramillo. Ex presidente de la Acción Comunal del corregimiento de Palmira en el municipio de Tierralta. 22 de septiembre de 2017.**

1) ¿Cómo fueron esos acercamientos iniciales de la MAPP con la comunidad de Tierralta?  
 “primero que todo al llegar, se pusieron a mirar, a observar, llegaron a las comunidades haciendo reuniones, viendo cuales eran líderes de las comunidades. Ellos eran neutros, no eran del gobierno, llegaron diciendo como era su misión y que estaban necesitando personas de las mismas comunidades para las posibilidades de paz, uno acá se cuida pero confiamos en ellos. Cuando uno está en estos contactos, sentía temor porque las cosas no siempre son como tenían que ser, pero como era la Mapp, una asociación conocida en América que vino a verificar si las AUC cumplían, nosotros confiamos. Es más tenemos un libro sobre esa experiencia donde referimos todo”.

2) ¿Qué le pedían ustedes a la MAPP en beneficio de la comunidad de Tierralta?  
 “Lo que le pedíamos a la MAPP era que no tuviéramos más zozobra que le vaya a pasar algo a uno. Que garantizaran la tranquilidad. Ellos no eran el gobierno pero ellos le decían al gobierno lo que necesitábamos. El ejército llegaba de 2 a 5 días y se iban, por eso les pedíamos que no nos dejaran solos que estuviera la fuerza pública”.

3) Describanos como fue el proyecto de Justicia comunitaria en Tierralta

“Lo que hizo la MAPP fue preparar a la gente para que los conflictos lo resolvieran las mismas comunidades. Fue un proyecto muy bonito, muy bueno. De lo que se trata es trabajar la justicia en equidad entre las dos partes. Sin darle el lado a nadie y de lo que se acordaba se hacía un acta y eso se llevaba a las oficinas gubernamentales”.

“Los conflictos que más se presentaban eran sobre las cosechas, sobre linderos, peleándose el pedacito de tierra. También son comunes los problemas por los daños que se les hacen a los animales”.

“Cuando ya fuimos nombrados a nivel nacional entonces hemos tenido ese respaldo, pero después de la zona de distensión entraron nuevos grupos que otra vez comenzaron su accionar...no son iguales pero son los mismos. Cogimos miedo...la Mapp siguió apoyándonos pero como los sacrificados íbamos a ser nosotros poco a poco fuimos dejando a un lado nuestra labor, pero a veces hay gente que llega donde uno”.

“fue una figura aceptada porque cuando no estaba el otro grupo todo estaba bien...como costeño uno habla y sabe cómo metérsele a la gente...uno llega le dice algo para que boten la energía porque muchos llegan bravos...uno empieza a decirle lo hermoso que es la vida cosas así para que se le bajen los humos y entonces si empezar a hablar del problema porque si no es así no puede”

“a nosotros nos prepararon en resolución de conflictos...abogados que dictaban clase que eran de la Universidad Nacional de Bogotá...todos ellos eran bogotanos...los encuentros eran los viernes

en los volcanes...la Mapp tenía sede en los volcanes...ellos nos buscaban en transportes...la mayoría de los profesores eran abogados y profesionales con conocimiento en protección de familia...duro dos años esa preparación y nos graduamos en el centro de convenciones de Montería”

4) ¿Cómo era la comunidad antes de la llegada de la MAPP?

“Antes de la llegada de la Mapp la situación era difícil...cuando llegó la Mapp hubo un cambio, nos preparamos, estábamos tranquilos, pero es al Estado al que le toca protegernos, la Mapp hizo su trabajo pero es principalmente obligación del Estado. La policía dura dos, cinco minutos y se va...el Estado abandona”

“Yo trabajé casos como peleas callejeras, con personas difíciles pero todo eso lo resolvía yo. La gente me decía: yo no sé qué es lo que usted nos ha hecho a nosotros...pero era que yo me daba juego con ellos...les tomaba el pelo, los golpeaba en las costillas, en la cabeza o les decía cuando nos tomamos unas cervezas y así...me les metía...y ellos me decían, los que peleaban: ahora somos compadres y se reían”.

“la MAPP cumplió, todo lo que ellos proponían lo hicieron, principalmente ellos nos dejaron preparados pero aja, ellos ya se fueron...en Montería hay una sede...ellos me brindaban protección...hace como cuatro meses me visitaron y todavía me preguntan cómo van las cosas”

“lo que faltó es que el Estado tuviera más compromiso con las comunidades...que la MAPP comprometa más al Estado...que el Estado se comprometiera porque la MAPP hizo su trabajo...nos prepararon...que el Estado se comprometiera con más presencia, con proyectos productivos. Yo siempre hablo del Sena, la Universidad de los pobres...aquí se fue la MAPP y no ha llegado más nadie que nos ayude”.

**Anexo 5. Entrevista a Hugo Almanza. Líder comunal del corregimiento de Santa fe de Ralito en el municipio de Tierralta. 25 de septiembre de 2017**

1) ¿Cómo fueron esos acercamientos iniciales de la MAPP con la comunidad de Tierralta?

“Bueno, los acercamientos iniciales fueron que para evitar los conflictos, se hizo una convocatoria en las veredas que cubría la zona de desplazamiento y se fueron escogiendo personas...se escogieron personas de todas las actividades y labores del corregimiento. Se escogieron personas que fueran líderes... en general si hubo acogida...nos explicaron que la MAPP era una entidad de la O.E.A, una entidad veedora, independiente del gobierno...incluso acá estuvo hasta el propio Caramagna (Sergio), director de la entidad... nos explicó que tuviéramos confianza y que nos iban a preparar y que la MAPP era una entidad de respeto, que confiáramos”.

2) ¿Qué le pedían ustedes a la MAPP en beneficio de la comunidad de Tierralta

“Sobre todo que nos apoyaran y nos prepararan

3) Descríbanos como fue el proyecto de Justicia comunitaria en Tierralta

“Nos prepararon en las ramas del gobierno...la ejecutiva, la judicial, no me acuerdo de la otra...nos explicaban que se podía conciliar y que no y atendíamos conflictos naturales, como estamos en el campo, atendíamos problemas de deudas, de cosechas”.

4) Cómo era la comunidad antes de la llegada de la MAPP?

“Pues antes esto estaba difícil...esto siempre ha sido difícil pero aquí vivimos y la MAPP nos ayudó en lo que pudo, diciéndonos las cosas para que nosotros aprendiéramos, pero esta zona es difícil”.